

# Plan de recuperación de desastre del estado de Texas: Huracán Harvey – Ronda 1



6 DE ABRIL DE  
**2018**

PREPARADO POR  
LA OFICINA GENERAL DE TIERRAS DE TEXAS  
PROGRAMA DE DESARROLLO Y REVITALIZACIÓN COMUNITARIA



## Índice

I. Resumen Ejecutivo .....	4
II. Evaluación De Necesidades .....	10
A. Impacto acumulativo de desastres previos .....	10
B. Impacto del Huracán Harvey .....	12
C. Soluciones de resiliencia y mitigación de necesidades .....	16
D. Perfil demográfico de los condados afectados .....	18
E. Análisis de ingresos bajos y moderados .....	20
F. Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI).....	20
G. Impacto en la vivienda .....	22
1. Mercado de bienes inmuebles .....	22
2. Estado de Estar sin Hogar .....	23
3. Servicios sociales: Programa 2-1-1 de Texas.....	25
4. Asistencia provisional de vivienda .....	28
5. Seguro .....	29
6. Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones .....	33
7. Asociación de Seguro por Tormenta de Viento de Texas (TWIA).....	37
8. Préstamos para vivienda por desastre de Asistencia para pequeños negocios (SBA).....	39
9. Datos de Asistencia de Vivienda Pública (PHA).....	40
10. Asistencia individual de FEMA .....	41
H. Impacto en la infraestructura.....	49
1. Comisión del Gobernador para Reconstruir Texas .....	49
2. Estudio de resiliencia costera de Texas.....	50
3. Asistencia Pública de FEMA .....	51
I. Impacto económico.....	54
1. Empleo .....	54
2. Préstamos comerciales por desastre de Administración para pequeñas empresas (SBA) .....	55
3. Seguro de propiedad comercial.....	57
4. Impactos agrícolas .....	59
5. Turismo .....	60
6. Economía de Texas .....	61
III. Requerimientos generales .....	62
A. Rehabilitación/Reconstrucción de la Vivienda pública, Vivienda asequible y otras formas de Vivienda Asistida.....	62

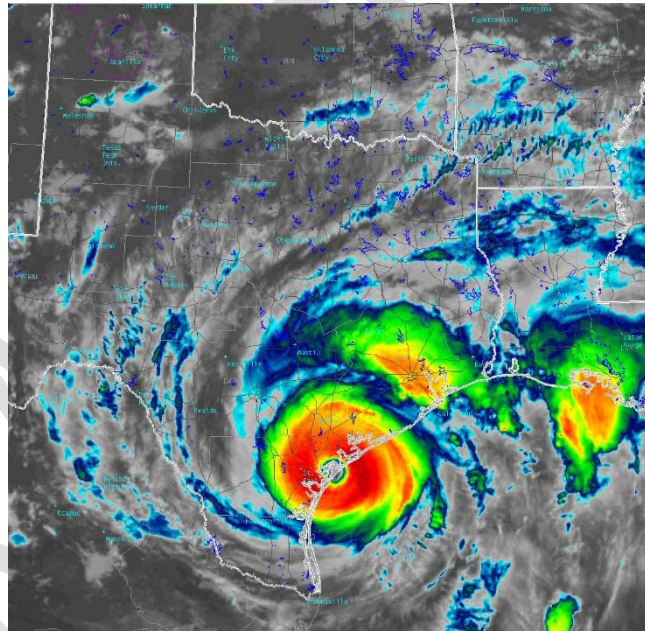
B. Viviendas para poblaciones vulnerables .....	62
C. Desplazamiento de personas y/o entidades .....	63
D. Asistencia máxima .....	63
E. Normas de elevación .....	64
F. Planificación y coordinación .....	64
G. Actividades de infraestructura.....	65
H. Aprovechamiento de fondos.....	65
I. Protección de personas y bienes .....	66
1. Estándares de construcciones de calidad.....	66
2. Estándares de contratistas de viviendas .....	66
J. Proceso de recursos .....	66
K. Requisitos de embalses y diques .....	67
L. Ingresos del programa .....	67
M. Normas de monitoreo .....	67
N. Infraestructura de banda ancha.....	68
O. Plan de Recuperación y Respuesta a Desastre .....	68
IV. Programa de Recuperación de Desastres Administrado por el Estado .....	69
A. Plan de acción .....	69
B. Asignación directa.....	69
C. Conexión con las Necesidades Insatisfechas.....	70
D. Métodos de distribución Regionales .....	73
E. Presupuesto del programa.....	74
F. Uso de los fondos.....	75
1. Programa de Asistencia al Propietario .....	75
2. Programa de Compra y Adquisición Local.....	78
3. Programa de Reembolso al Propietario.....	80
4. Programa de Prevención de Mendicidad .....	82
5. Programa de Alquiler Asequible.....	83
6. Programa de Reparación Parcial y Electricidad Esencial para Refugios .....	84
7. Programa de Infraestructura Local.....	85
8. Programa de Revitalización Económica .....	88
9. Planificación Local, Regional y Estatal .....	89
10. Fondos Administrativos .....	91
G. Lugar .....	91

H. Medidas de mitigación .....	91
I. Objetivos Nacionales .....	92
V. Participación de los ciudadanos .....	93
A. Publicación.....	93
B. Consideración de comentarios públicos .....	94
C. Quejas de ciudadanos .....	94
D. Enmienda sustancial.....	95
E. Enmienda no sustancial .....	95
F. Consulta comunitaria .....	95
G. Sitio Web Público .....	96
H. Exenciones .....	96
VI. Apéndice A: – Condados y Códigos Postales Elegibles de CDBG-DR y Más Impactados.....	97
VII. Apéndice B: Certificaciones.....	98
VIII. Apéndice C: Cronograma de Ejecución del Programa.....	101
IX. Apéndice D: Gastos y Resultados Proyectados .....	103
X. Apéndice E: Consultaciones .....	108
XI. Apéndice F: Métodos de Distribución Regionales .....	117
A. Programas de asignación de vivienda estatales.....	117
B. Asignación del Programa de infraestructura local.....	123

## I. Resumen Ejecutivo

La temporada de huracanes de 2017 resultó ser la más cara en la historia de los Estados Unidos y afectó a familias de Puerto Rico hasta la Florida y por toda la costa de Texas. El huracán Harvey tocó tierra el 25 de agosto de 2017, entre Port Aransas y Port O'Connor como un huracán de Categoría 4 con vientos sostenidos de más de 130 mph. Después del impacto inicial, los vientos del huracán Harvey comenzaron a disminuir, pero debido a dos sistemas de alta presión al este y al oeste, permaneció estático sobre la costa de Texas durante los siguientes 4 días. Durante este período, cayeron hasta 60 pulgadas de lluvia sobre el área afectada.

La Oficina General de Tierras (GLO) estima que el costo de los daños del huracán Harvey es de \$120 mil millones, por lo que es el evento más costoso en la historia de los Estados Unidos. El huracán cerró puertos, comercio, turismo, producción de petróleo y gas, producción agrícola y negocios en general en la mayor parte de la costa de Texas durante casi una semana y, en algunos casos, significativamente más. El impacto de estas interrupciones es difícil de cuantificar en este momento, pero los efectos de este desastre se dejaron sentir en todo el país, con productos como el gas que aumentó en precio en \$0.33 por galón en las semanas posteriores al huracán Harvey.<sup>1</sup>



Weather.gov - Imagen de satélite y radar de aterrizaje del Huracán Harvey

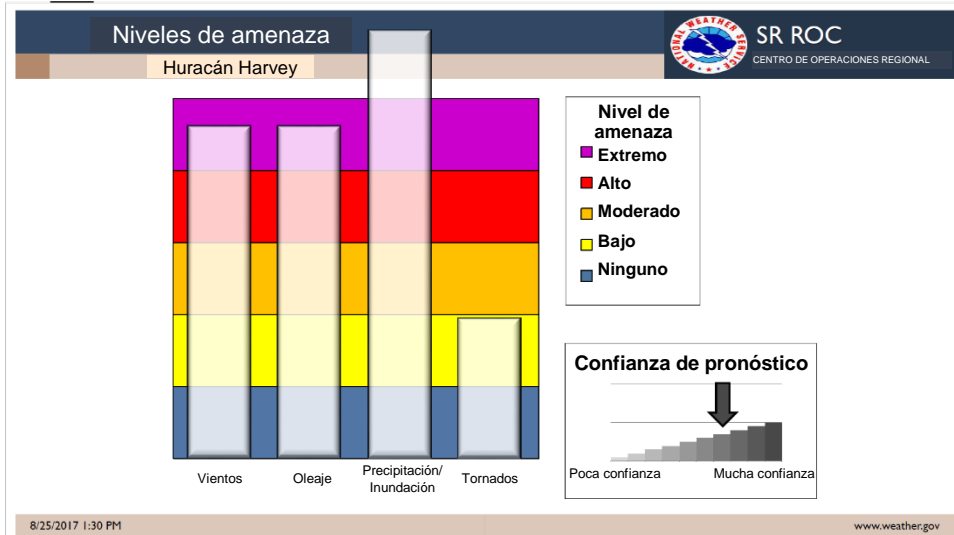
El huracán Harvey resultó en un total récord de precipitaciones de 34 billones de galones de agua.<sup>2</sup> La combinación de este récord de precipitaciones junto con el hecho de que el huracán Harvey tocó tierra dos veces crea una narración de tres eventos: la recalada inicial en el condado de Aransas; la precipitación sin precedentes en el metroplex de Houston y las áreas circundantes; y la segunda recalada del huracán Harvey que causó inundaciones masivas en el sureste de Texas. Después de estos tres eventos, se inundaron decenas de miles de viviendas que jamás lo habían hecho y las evacuaciones y los rescates continuaron durante días después de tocar tierra.

---

<sup>1</sup> Administración de Información de Energía de Estados Unidos. 2018. "Petroleum & Other Liquids." Acceso a página el 8 de enero de 2018. <https://www.eia.gov/petroleum/gasdiesel/>

<sup>2</sup> San Antonio Express-News. 17 de septiembre de 2017. "Harvey Dumped Record-Setting 34 Trillion Gallons of Rain." Acceso a página Web el 10 de enero de 2018. <http://www.expressnews.com/news/local/article/Harvey-dumped-record-setting-34-trillion-gallons-12204769.php>

El GLO estima que más de 1 millón de hogares fueron impactados por el huracán Harvey y el estado de Texas tiene un gasto proyectado de más de \$1.1 mil de millón en respuesta y recuperación.<sup>3</sup> A la fecha del 2 de febrero de 2018, el programa de Asistencia Pública de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) estima los costos de daños en



Fuente: www.weather.gov

aproximadamente \$29.20 miles de millones. A la fecha del 2 de febrero de 2018, el programa de Individuos y Familias de FEMA recibió más de 896,000 solicitudes y ha desembolsado más de \$1.55 miles de millones en asistencia de vivienda y otra asistencia de emergencia relacionada con el desastre. A la fecha del 14 de diciembre de 2017, el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones de FEMA recibió más de 89,000 reclamos y desembolsó más de \$3.4 miles de millones a los reclamantes. La Administración de Pequeños Negocios (SBA) ha desembolsado más de \$2.5 miles de millones en préstamos para viviendas y \$579 millones en préstamos comerciales al 7 de diciembre de 2017.

El 27 de diciembre de 2017, en respuesta al huracán Harvey, HUD asignó \$57.8 millones en fondos CDBG-DR al estado de Texas a través de la publicación en el Registro Federal, Vol. 82, Nro. 247. HUD identificó al condado de Harris como el área “más impactado y afligido” en la notificación del Registro Federal y requirió que al menos el 80 por ciento de la asignación debe abordar las necesidades insatisfechas dentro del condado. El GLO asignó la porción remanente de los fondos iniciales a los condados Aransas, Nueces y Refugio para un programa de alquiler asequible. El GLO desarrolló un Plan de Acción para la asignación de \$57.8 millones y presentó el Plan de Acción para su aprobación por HUD el 8 de marzo de 2018.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los EE. UU. ha destinado \$5.024 miles de millones en fondos de Recuperación de desastres en asignaciones en bloques de desarrollo comunitario (CDBG-DR) al estado de Texas en respuesta al huracán Harvey, DR-4332, mediante la publicación del Registro Federal, Vol. 83, Nro. 28, viernes, 9 de febrero de 2018. Esta asignación fue puesta a disposición a través de la Ley de Asignaciones Continuas, 2018 y la Ley de Asignaciones en Apoyo para Desastres, 2017 que asignó \$7.4 miles de millones en fondos CDBG-DR en respuesta a desastres mayores declarados en 2017. El GLO ha sido designado por el gobernador para administrar los fondos de CDBG-DR en nombre del estado de Texas.

Este Plan de Acción detallará el uso propuesto de todos los fondos, incluidos los criterios de elegibilidad y cómo el uso de estos fondos abordará la recuperación a largo plazo y la restauración de la

<sup>3</sup> La Junta Presupuestaria de la Legislación. 2018. “Hurricane Harvey: Fiscal Analyses and Resources.” Acceso a página Web el 1 de marzo de 2018. <https://www.lbb.state.tx.us/Harvey.aspx>

infraestructura, la vivienda y la revitalización económica en las áreas más afectadas y en dificultades. El uso de fondos para esta asignación se limita a las necesidades de recuperación insatisfechas del huracán Harvey, DR-4332.

HUD ha identificado a los condados de Aransas, Brazoria, Chambers, Fort Bend, Galveston, Hardin, Harris, Jefferson, Liberty, Montgomery, Nueces, Orange, San Jacinto, San Patricio, Victoria y Wharton; Códigos Postales 75956, 75979, 77335, 77414, 77423, 77612, 77632, 77979, 78377, 78934 y 78945 como las áreas "más impactadas y angustiadas" en el aviso del Registro Federal y ha exigido que al menos el 80 por ciento de la asignación debe abordar las necesidades insatisfechas dentro de estas áreas. El 20 por ciento restante atenderá las necesidades insatisfechas dentro de las áreas "más impactadas y en dificultades" determinadas por el GLO para ser los 33 condados elegibles restantes CDBG-DR a través de la evaluación de necesidades insatisfechas en la Sección II de este Plan de Acción.

Para el propósito de este Plan de Acción, los cuatro condados (Bexar, Dallas, Tarrant y Travis) que recibieron declaraciones de desastre de FEMA para medidas de protección de emergencia, incluida asistencia federal directa bajo el programa de Asistencia Pública, no están incluidos entre los 49 condados elegibles para CDBG-DR identificados en el mapa a continuación.

Hay 24 consejos regionales, también conocidos como consejos de gobierno (COG) ubicados dentro del estado. Los COG están conformados por miembros de ciudades, condados y distritos especiales quienes trabajan juntos para implementar estrategias rentables orientadas en el resultado que abordan necesidades estatales y locales a una escala regional. Los 49 condados CDBG-DR están ubicados dentro de los nueve COG: Alamo Area Council of Governments (AACOG); Brazos Valley Council of Governments (BVCOG); Capital Area Council of Governments (CAPCOG); Coastal Bend Council of Governments (CBCOG); Central Texas Council of Governments (CTCOG); Deep East Texas Council of Governments (DETCOG); Golden Crescent Regional Planning Commission (GCPRC); Houston-Galveston Area Council (H-GAC) y el South East Texas Regional Planning Commission (SETRPC). Cada COG y condado elegible de CDBG-DR está identificado en el mapa a continuación.

Desde el huracán Rita de 2005, los COG han sido socios activos con los programas estatales CDBG-DR. Los COG han desarrollado métodos de distribución locales a gobiernos y entidades locales para los fondos de vivienda e infraestructura CDBG-DR y han implementado programas exitosos de recuperación de propietarios y de vivienda para alquiler. Además de su trabajo con los programas CDBG-DR estatales, los COG también trabajan con programas y áreas relacionados con la comunidad, el desarrollo económico, preparación ante emergencias, comunicaciones de emergencias y servicios humanos y de salud.

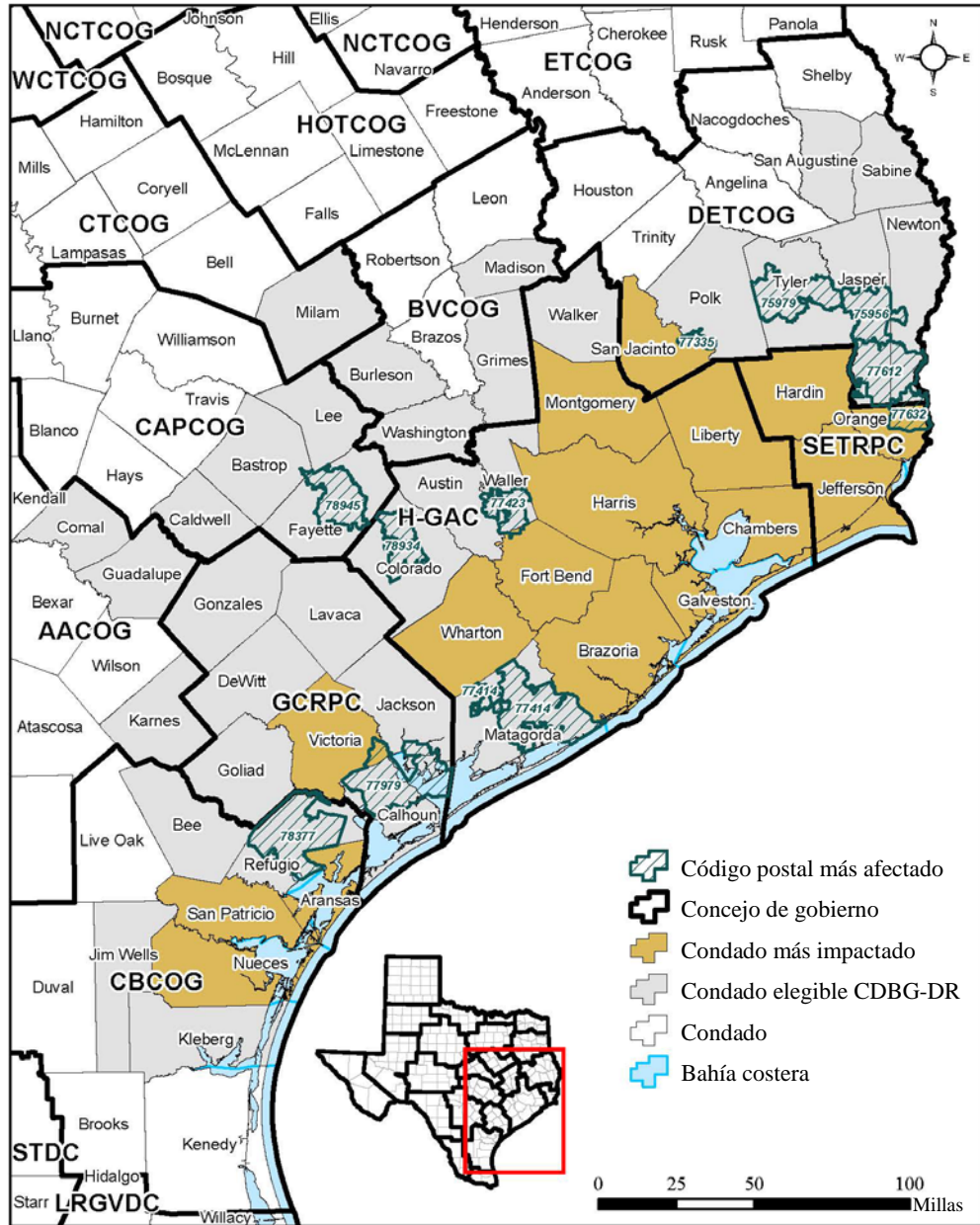


Figura 1: 49 Condados elegibles para CDBG-DR por DR-4332 y los Condados Más Impactados según HUD y sus Códigos Postales

En la tabla a continuación se identifica un resumen de la necesidad insatisfecha en el estado de Texas. Según lo requerido, se completó una evaluación de necesidades para identificar las necesidades y prioridades a largo plazo para los fondos CDBG-DR asignados como resultado del huracán Harvey. La evaluación toma en cuenta un conjunto completo de fuentes de datos que cubren múltiples geografías y sectores. La evaluación de necesidades incluye detalles específicos de necesidades insatisfechas dentro de las comunidades elegibles y más impactadas y afligidas e incluye detalles para la revitalización de viviendas, infraestructura y economía. Se espera que la evaluación de necesidades sea enmendada a medida que se actualicen o pongan a disposición información y fondos adicionales.



**Tabla 1. Resumen de necesidad insatisfecha**

<b>Categoría</b>	<b>Necesidades insatisfechas</b>	<b>% de necesidad insatisfecha</b>	<b>Monto de la asignación del programa estatal *</b>	<b>% de la asignación del programa estatal</b>
Vivienda	\$24,040,632,591	15%	\$1,823,844,297	77%
Infraestructura	\$88,242,533,143	62%	\$435,605,083	18%
Desarrollo económico	\$24,526,183,916	23%	\$105,363,344	5%
<b>Total</b>	<b>\$136,809,349,650</b>		<b>\$2,364,812,724</b>	

\*El Monto de la asignación incluye los costos proyectados de entrega, no incluye el monto asignado a la ciudad de Houston y el condado de Harris y no incluye los costos de administración y planificación.

La ciudad de Houston y el condado de Harris han recibido una asignación directa de la asignación estatal bajo la instrucción de HUD. Los montos asignados a la ciudad de Houston y el condado de Harris son los montos de necesidad insatisfecha calculada por HUD. La misma metodología fue empleada por HUD para determinar la asignación de \$5.024 miles de millones al estado. Los montos han sido ajustados para reflejar la asignación previa al condado de Harris, el programa de revitalización económica y los costos estatales de administración.

Debido a que la ciudad de Houston y el condado de Harris han optado por desarrollar sus propios programas de recuperación locales con la excepción del programa estatal de revitalización económica, se requerirá que cada uno desarrolle un plan de acción local. El plan de acción local debe desarrollarse de acuerdo con los requisitos que ha delineado HUD en la Notificación de Registro Federal. Como mínimo, el plan de acción incluir lo siguiente: evaluación de necesidades; conexión con necesidades insatisfechas, programas locales y requisitos, consultación local y cronogramas de gastos. Estos planes de acción locales serán presentados por su aprobación por HUD después de su consideración por el GLO a través de futuras enmiendas al Plan de Acción.

A través de este Plan de Acción, el GLO está proponiendo implementar varios programas estatales de vivienda. Estos programas incluyen el programa de asistencia para el propietario para la rehabilitación y reconstrucción de residencias primarias, el programa de reembolso para propietarios para el reembolso a propietarios por reparaciones en sus residencias primarias, el programa de prevención de mendicidad para la asistencia temporaria para propietarios e inquilinos impactados y el programa de alquiler asequible para rehabilitar y reconstruir edificaciones multifamiliares.

El GLO asignará fondos a los gobiernos locales para la compra/adquisición residencial local y programas locales de infraestructura a través de MOD desarrollados por los COG.

Tabla 2. Presupuesto de asignación total

Programas		Áreas más impactados según HUD (80%)	Áreas más impactadas del estado (20%)	Monto LMI (70% de la asignación total)	Total	% de la asignación total por programa	% de la asignación total	Total
<b>Programas de asignación directa</b>								
Programas Directos	Ciudad de Houston	\$ 1,155,119,250	\$ -	\$ 808,583,475	\$ 1,155,119,250	22.99%	45.19%	\$ 2,270,506,080
	Condado de Harris	\$ 1,115,386,830	\$ -	\$ 780,770,781	\$ 1,115,386,830	22.20%		
<b>Subtotal de la asignación directa</b>		<b>\$ 2,270,506,080</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,589,354,256</b>	<b>\$ 2,270,506,080</b>			
<b>Programas estatales</b>								
Viviendas estatales	<b>Programa de asistencia al propietario de viviendas</b>	<b>\$ 838,409,053</b>	<b>\$ 209,602,263</b>	<b>\$ 733,607,921</b>	<b>\$ 1,048,011,316</b>	<b>20.86%</b>	36.30%	\$ 1,823,844,297
	AACOG	\$ -	\$ 6,000,000	\$ 4,200,000	\$ 6,000,000	0.57%		
	BVCOG	\$ -	\$ 10,699,908	\$ 7,489,936	\$ 10,699,908	1.02%		
	CAPCOG	\$ 25,177,399	\$ 17,012,974	\$ 29,533,261	\$ 42,190,373	4.02%		
	CBCOG	\$ 94,571,084	\$ 27,037,385	\$ 85,125,928	\$ 121,608,469	11.60%		
	CTCOG	\$ -	\$ 2,000,000	\$ 1,400,000	\$ 2,000,000	0.19%		
	DETCOG	\$ 82,401,375	\$ 45,482,652	\$ 89,518,819	\$ 127,884,027	12.20%		
	GCRPC	\$ 32,657,218	\$ 23,281,471	\$ 39,157,082	\$ 55,938,689	5.30%		
	H-GAC	\$ 398,582,727	\$ 78,087,873	\$ 333,669,420	\$ 476,670,600	45.43%		
	SETRPC	\$ 205,019,250	\$ -	\$ 143,513,475	\$ 205,019,250	19.56%		
	<b>Programa local de compra/adquisición</b>	<b>\$ 220,496,714</b>	<b>\$ 55,124,178</b>	<b>\$ 192,934,624</b>	<b>\$ 275,620,892</b>	<b>5.49%</b>		
	AACOG	\$ -	\$ 4,152,165	\$ 2,906,515	\$ 4,152,165	1.50%		
	BVCOG	\$ -	\$ 5,840,778	\$ 4,088,545	\$ 5,840,778	2.11%		
	CAPCOG	\$ 6,347,500	\$ 6,581,974	\$ 9,050,632	\$ 12,929,474	4.68%		
	CBCOG	\$ 27,437,060	\$ 6,938,635	\$ 24,062,987	\$ 34,375,695	12.47%		
	CTCOG	\$ -	\$ 1,384,055	\$ 968,838	\$ 1,384,055	0.50%		
	DETCOG	\$ 25,728,769	\$ 10,138,263	\$ 25,108,922	\$ 35,867,032	13.01%		
	GCRPC	\$ 8,606,577	\$ 9,824,070	\$ 12,901,453	\$ 18,430,647	6.68%		
	H-GAC	\$ 100,689,194	\$ 10,264,238	\$ 77,667,402	\$ 110,953,432	40.26%		
	SETRPC	\$ 51,687,614	\$ -	\$ 36,181,330	\$ 51,687,614	18.75%		
	<b>Programa de reembolso para propietarios de viviendas</b>	<b>\$ 80,000,000</b>	<b>\$ 20,000,000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 100,000,000</b>	<b>1.99%</b>		
	<b>Programa de prevención de mendicidad</b>	<b>\$ 40,000,000</b>	<b>\$ 10,000,000</b>	<b>\$ 50,000,000</b>	<b>\$ 50,000,000</b>	<b>1.00%</b>		
	<b>Programa de alquiler asequible</b>	<b>\$ 200,000,000</b>	<b>\$ 50,000,000</b>	<b>\$ 250,000,000</b>	<b>\$ 250,000,000</b>	<b>4.98%</b>		
<b>Programa PREPS</b>	<b>\$ 58,140,000</b>	<b>\$ 14,535,000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 72,675,000</b>	<b>1.45%</b>			
<b>Entrega de proyecto estatal</b>	<b>\$ 22,029,671</b>	<b>\$ 5,507,418</b>	<b>\$ 19,275,962</b>	<b>\$ 27,537,089</b>	<b>0.55%</b>			
Infraestructura estatal y revitalización económica	<b>Programa local de infraestructura</b>	<b>\$ 330,745,070</b>	<b>\$ 82,686,268</b>	<b>\$ 289,401,937</b>	<b>\$ 413,431,338</b>	<b>8.23%</b>	10.77%	\$ 540,968,427
	AACOG	\$ -	\$ 1,530,000	\$ 1,071,000	\$ 1,530,000	0.37%		
	BVCOG	\$ -	\$ 3,007,825	\$ 2,105,477	\$ 3,007,825	0.72%		
	CAPCOG	\$ -	\$ 4,305,474	\$ 3,013,832	\$ 4,305,474	1.04%		
	CBCOG	\$ 107,994,372	\$ 17,809,866	\$ 88,062,967	\$ 125,804,238	30.42%		
	CTCOG	\$ -	\$ 510,000	\$ 357,000	\$ 510,000	0.12%		
	DETCOG	\$ 1,214,779	\$ 6,249,445	\$ 5,224,957	\$ 7,464,224	1.80%		
	GCRPC	\$ 18,426,089	\$ 17,618,520	\$ 25,231,212	\$ 36,044,589	8.76%		
	H-GAC	\$ 98,096,629	\$ 31,655,138	\$ 90,828,237	\$ 129,751,767	31.28%		
	SETRPC	\$ 105,013,221	\$ -	\$ 73,509,255	\$ 105,013,221	26.40%		
	<b>Programa de revitalización económica</b>	<b>\$ 80,000,000</b>	<b>\$ 20,000,000</b>	<b>\$ 100,000,000</b>	<b>\$ 100,000,000</b>	<b>1.99%</b>		
<b>Entrega de proyecto estatal</b>	<b>\$ 22,029,671</b>	<b>\$ 5,507,418</b>	<b>\$ 19,275,962</b>	<b>\$ 27,537,089</b>	<b>0.55%</b>			
Planificación y administración estatal	<b>Planificación estatal</b>	<b>\$ 110,148,357</b>	<b>\$ 27,537,089</b>	<b>N/A</b>	<b>\$ 137,685,446</b>	<b>2.74%</b>	7.74%	\$ 388,896,196
	<b>Administración estatal</b>	<b>\$ 200,968,600</b>	<b>\$ 50,242,150</b>	<b>N/A</b>	<b>\$ 251,210,750</b>	<b>5.00%</b>		
<b>Subtotal de asignación estatal</b>		<b>\$ 2,202,967,136</b>	<b>\$ 550,741,784</b>	<b>\$ 1,654,496,406</b>	<b>\$ 2,753,708,920</b>			
<b>Total general de la asignación</b>		<b>\$ 4,473,473,216</b>	<b>\$ 550,741,784</b>	<b>\$ 3,243,850,662</b>	<b>\$ 5,024,215,000</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 5,024,215,000</b>

## **II. Evaluación De Necesidades**

El Estado de Texas completó la siguiente evaluación de necesidades para identificar las necesidades y prioridades a largo plazo para los fondos de CDBG-DR asignados como resultado del huracán Harvey. Esta evaluación tiene en cuenta un conjunto completo de fuentes de datos que cubren múltiples geografías y sectores y se completó de acuerdo con las pautas establecidas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de EE. UU. en el Registro Federal, Vol. 83, Nro. 28, viernes, 9 de febrero de 2018. La información se enfoca en los impactos a nivel estatal y los impactos en los 49 condados elegibles para CDBG-DR (ver la lista en el Apéndice A). La información para la evaluación se recopiló utilizando fuentes federales y estatales, incluida información de FEMA, HUD, TDEM, SBA, la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) y otras agencias federales y estatales. El GLO pudo trabajar con estas agencias para recopilar información sobre los impactos del huracán, las medidas tomadas durante y después de la tormenta y las necesidades insatisfechas.

Esta evaluación de las necesidades incluye detalles específicos sobre las necesidades insatisfechas dentro de las comunidades elegibles, más afectadas y en dificultades. Esto incluye detalles sobre la vivienda, la infraestructura y la revitalización económica. Esta evaluación tendrá en cuenta las necesidades previas al desastre, además de las necesidades resultantes del huracán Harvey. También discutirá los tipos adicionales de asistencia que pueden estar disponibles para las comunidades y personas afectadas, tales como seguros, otra asistencia federal o cualquier otra fuente de financiación posible. Teniendo en cuenta lo anterior, también se examinarán medidas de mitigación y resiliencia para proteger contra riesgos futuros.

El GLO entiende que con el tiempo llegará información adicional y mayor claridad y anticipa que a medida que se asignen fondos adicionales, podría haber una metodología diferente para la distribución de dichos fondos. A medida que se ponga a nuestra disposición más información, podrían ser necesarios ajustes en futuros métodos de distribución de asignaciones para contabilizar los datos que no existen en el Plan de Acción a la fecha. Se espera que esta evaluación de necesidades se modifique a medida que haya información adicional disponible o actualizada.

### **A. Impacto acumulativo de desastres previos**

El estado de Texas es vulnerable a varios eventos climáticos extremos, típicamente aquellos que causan o exasperan la inundación. Recientemente, Texas experimentó una sequía histórica que comenzó en 2010. De acuerdo con la Oficina del Climatólogo Estatal, el período de 12 meses más seco en el expediente para Texas fue octubre de 2010 a septiembre de 2011, con un promedio estatal de apenas 11.18 pulgadas de lluvia. Esto condujo a incendios forestales catastróficos que duraron desde el 15 de noviembre de 2010 hasta el 31 de octubre de 2011. Se dañaron y/o destruyeron un total de 3.9 millones de acres y aproximadamente 5,900 estructuras durante esta temporada de incendios forestales. Muchos factores contribuyeron a esta temporada récord, incluyendo el patrón climático de La Niña que causó condiciones de sequía extremas, fuertes vientos de la tormenta tropical Lee y altas temperaturas récord. Estas condiciones de tiempo, junto con la disponibilidad de grandes cantidades de combustibles secos que se habían acumulado durante los 5 años de sequía llevaron a la intensidad de estos incendios forestales.

La prolongada sequía que Texas experimentó hizo que el estado sea susceptible no solo a los incendios forestales, sino también a las inundaciones repentinas. Estos factores de sequía contribuyeron a la incapacidad de los suelos de absorber eficazmente el agua de escorrentía. Los incendios forestales de

2011 también eliminaron vegetación que generalmente trabaja para ralentizar y absorber las precipitaciones.

En 2015 y 2016, el estado recibió cantidades récord de lluvia, no una sino múltiples veces. Esto resultó en seis declaraciones de desastre federales repartidas en 160 de los 254 condados del estado. El daño crítico a la infraestructura y los terrenos ya saturados de las inundaciones de 2015 potenciaron enormemente la devastación experimentada por los condados durante las inundaciones de 2016. Estos múltiples eventos causaron múltiples muertes humanas y daños severos en casi la mitad del estado, o 134,000 millas cuadradas. Hasta la fecha, el estado de Texas todavía estima \$2 miles de millones en necesidades insatisfechas a causa de estos eventos.

El mapa a continuación destaca los condados que se han visto afectados por los últimos 3 años de desastres. La mayoría de los condados en el área elegible se han visto afectados por desastres en cada uno de los últimos tres años. Esto demuestra aún más los impactos combinados de los desastres recientes en Texas y los impactos que estos desastres están teniendo en la vivienda, la infraestructura y las economías locales a lo largo de la costa.

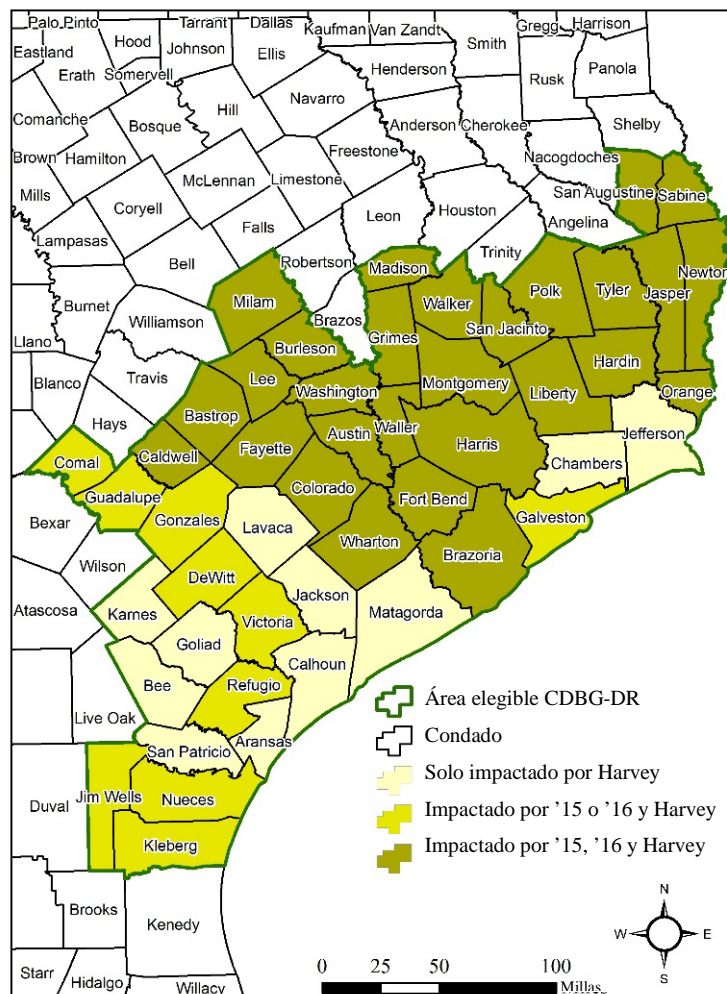


Figura 2: Condados elegibles para el CDBG-DR del huracán Harvey impactados por las inundaciones de 2015, las inundaciones de 2016 y las declaraciones de Harvey

## B. Impacto del Huracán Harvey

En 2017, las comunidades que aún no habían tenido la oportunidad de recuperarse completamente de las inundaciones de 2015 y 2016 volvieron a verse afectadas. El huracán Harvey, una depresión tropical regenerada, tocó tierra el 25 de agosto de 2017, como un huracán de Categoría 4, con ráfagas de viento extremas y, en algunos lugares, hasta 60 pulgadas de lluvia en 5 días. El huracán causó inundaciones catastróficas y al menos 82 muertes humanas,<sup>4</sup> debido en parte a que el sistema climático se estancó sobre la costa de Texas. Las velocidades del viento registradas en el sur de Texas pueden haberse subestimado, especialmente cerca de la costa y cerca de la pared del ojo del huracán Harvey, ya que muchas estaciones de observación fueron desactivadas antes de que el ojo del huracán toque tierra; sin embargo, se informó una ráfaga de viento máxima de 150 mph cerca de Rockport.<sup>5</sup>

De acuerdo con la Junta de Presupuesto Legislativa de Texas, el estado de Texas informa \$421.3 millones reales en gastos estatales relacionados con el huracán Harvey en los Años Fiscales del 2017-2018, y proyecta gastos estatales adicionales de \$747.1 millones por el AF 19. Estos números no contabilizan posibles gastos financieros de escuela pública estatal significativos en los Años Fiscales del 2018, 2019 y 2020 principalmente impulsados por costos de daños a instalaciones y caída de valores de propiedades. Se incluye en el Año Fiscal 2018 el gasto de \$13 millones de una asignación de emergencia de \$90 millones de Tarifa de Eliminación de Desechos Sólidos para ayudar a los gobiernos locales a pagar su coparticipación local requerida para la remoción de escombros. La mayoría de estos gastos requerirán de apropiaciones suplementarias en el Año Fiscal 2019, para que las agencias se mantengan solventes durante el bienio fiscal. Mientras tanto, estos fondos fueron puestos a disposición a través de mecanismos de presupuesto de emergencia y la transferencia de fondos de usos ponderados y hasta de otras agencias. Además de estos costos directos, el estado estima una pérdida neta en el producto bruto estatal en el año fiscal actual de \$3.8 miles de millones después del huracán Harvey.

---

<sup>4</sup> The Washington Post. "Texas officials: Hurricane Harvey death toll at 82, 'mass casualties have absolutely not happened.'" Acceso a página Web el 10 de enero de 2018. [https://www.washingtonpost.com/national/texas-officials-hurricane-harvey-death-toll-at-82-mass-casualties-have-absolutely-not-happened/2017/09/14/bff3ffea-9975-11e7-87fc-c3f7ee4035c9\\_story.html?utm\\_term=.dfe744e2f8e8](https://www.washingtonpost.com/national/texas-officials-hurricane-harvey-death-toll-at-82-mass-casualties-have-absolutely-not-happened/2017/09/14/bff3ffea-9975-11e7-87fc-c3f7ee4035c9_story.html?utm_term=.dfe744e2f8e8)

<sup>5</sup> Servicio Meteorológico Nacional. "Major Hurricane Harvey - August 25-29, 2017." Acceso a página Web el 10 de enero de 2018. [http://www.weather.gov/crp/hurricane\\_harvey](http://www.weather.gov/crp/hurricane_harvey)

### Ráfagas de viento pico de 10 metros del Huracán Harvey - 25-29 de agosto de 2017

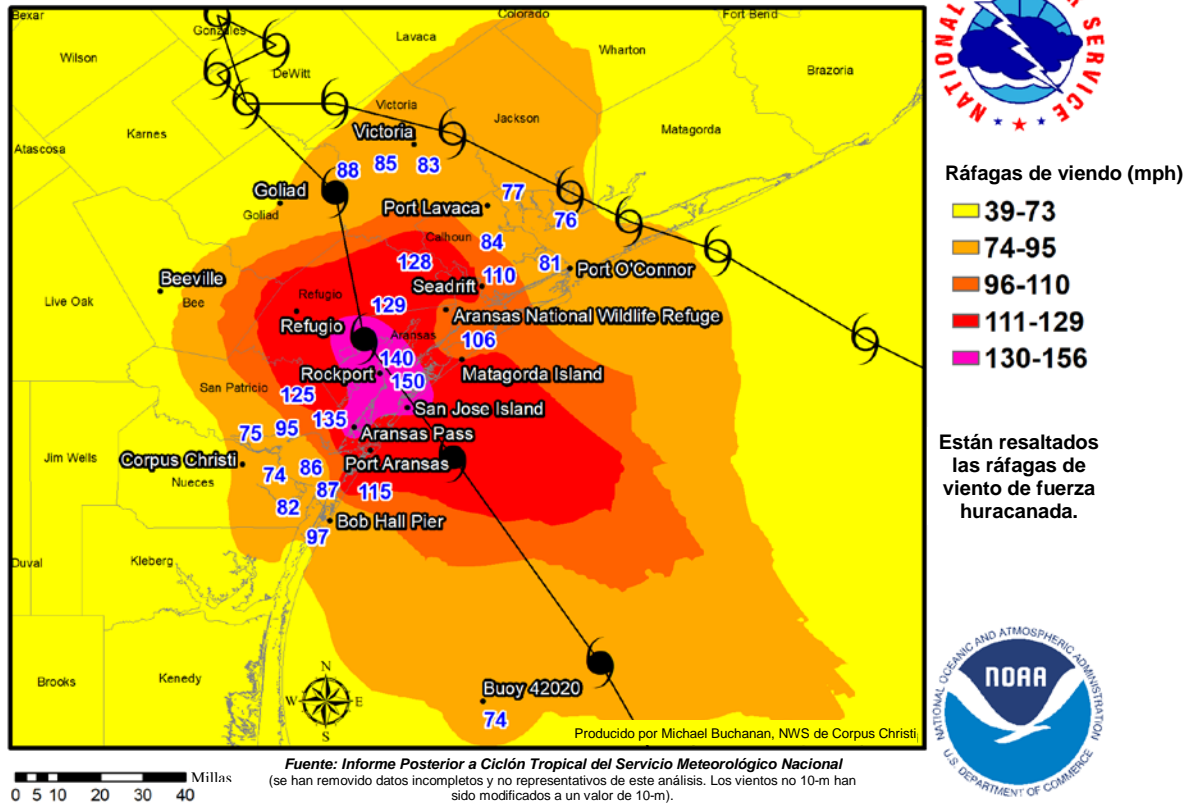


Figura 3: Ráfagas de viento pico del huracán Harvey

El huracán Harvey tocó tierra dos veces y es visto por muchos como tres eventos separados: la recalada inicial en el condado de Aransas; precipitaciones sin precedentes en el metroplex de Houston y las áreas circundantes; y la segunda recalada el 29 de agosto de 2017, en el sureste de Texas, cerca de las ciudades de Orange, Beaumont y Port Arthur. Estos eventos causaron no solo daños por el viento, sino también inundaciones generalizadas.



Figura 4: Pista del huracán Harvey<sup>6</sup>

Los 49 condados elegibles para CDBG-DR afectados por el huracán Harvey cubren el 15 por ciento o 39,496 millas cuadradas de área terrestre en el estado y contienen aproximadamente el 32 por ciento de la población del estado. El área terrestre afectada es aproximadamente del tamaño del estado de Kentucky.<sup>7</sup> Cerca de 8.9 millones de tejanos viven en los condados afectados.

Como se puede ver en el siguiente mapa, la caída de tierra inicial causó daños por viento severos (demostrado por el número de reclamos de daños por tormenta de viento en rojo). Este mapa también describe el alcance de los reclamos del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP) en la sección norte de la costa, donde las lluvias torrenciales causaron graves inundaciones en Houston y las áreas circundantes. Este gráfico demuestra aún más las dos características catastróficas del huracán Harvey: (1) vientos con fuerza de huracán y (2) una tormenta de movimiento lento que trae lluvias e inundaciones históricas.

<sup>6</sup> Servicio Meteorológico Nacional. "Major Hurricane Harvey - August 25-29, 2017." Acceso a página Web el 10 de enero de 2018. [http://www.weather.gov/crp/hurricane\\_harvey](http://www.weather.gov/crp/hurricane_harvey)

<sup>7</sup> Oficina del Censo de los Estados Unidos de América. "QuickFacts Kentucky; UNITED STATES." Acceso a página Web el 10 de enero de 2018. <https://www.census.gov/quickfacts/fact/table/KY,US/LND110210>

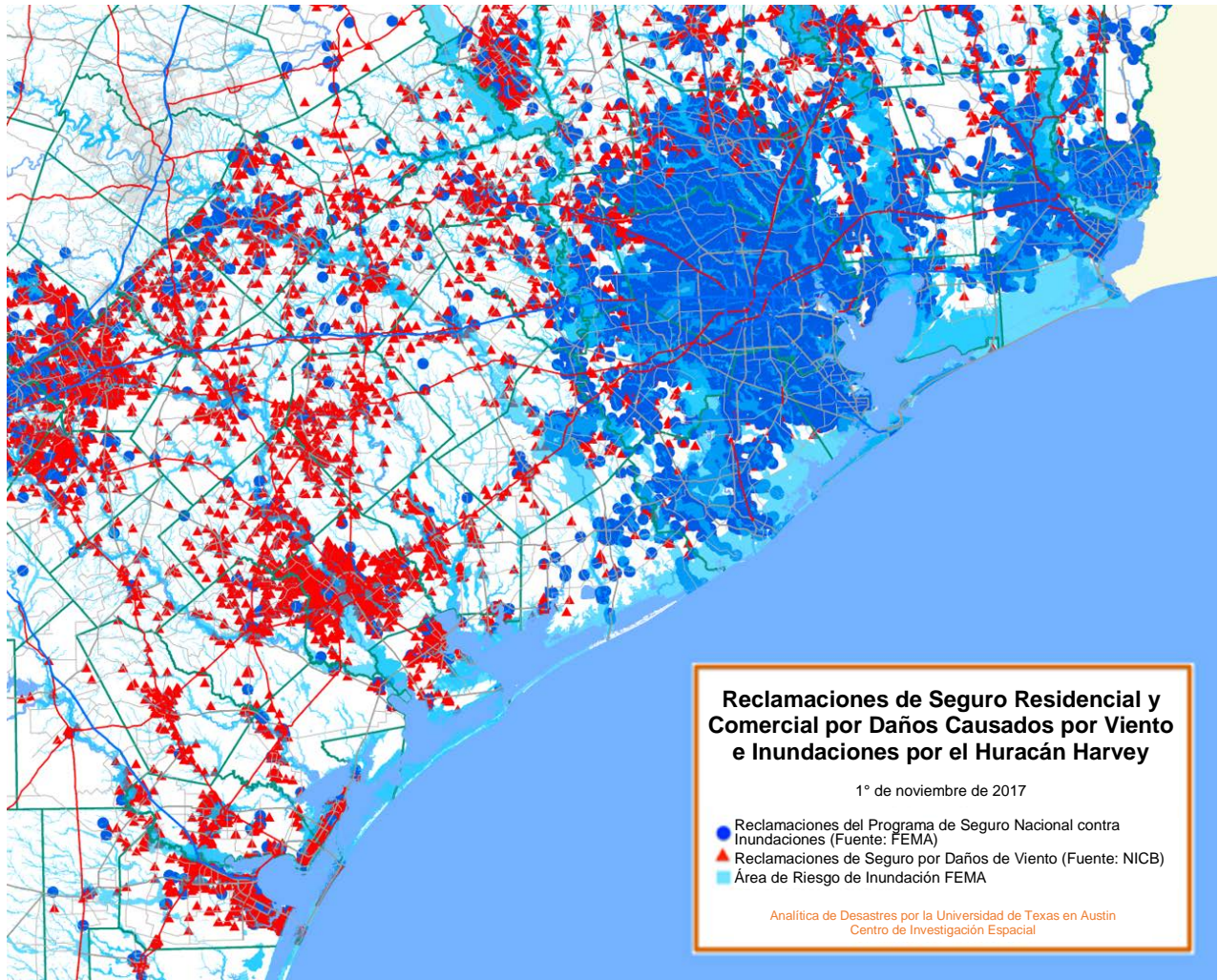
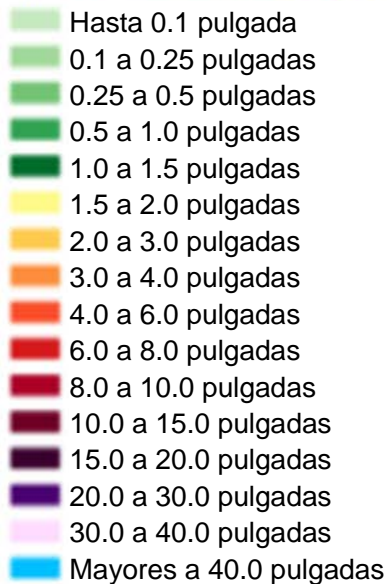
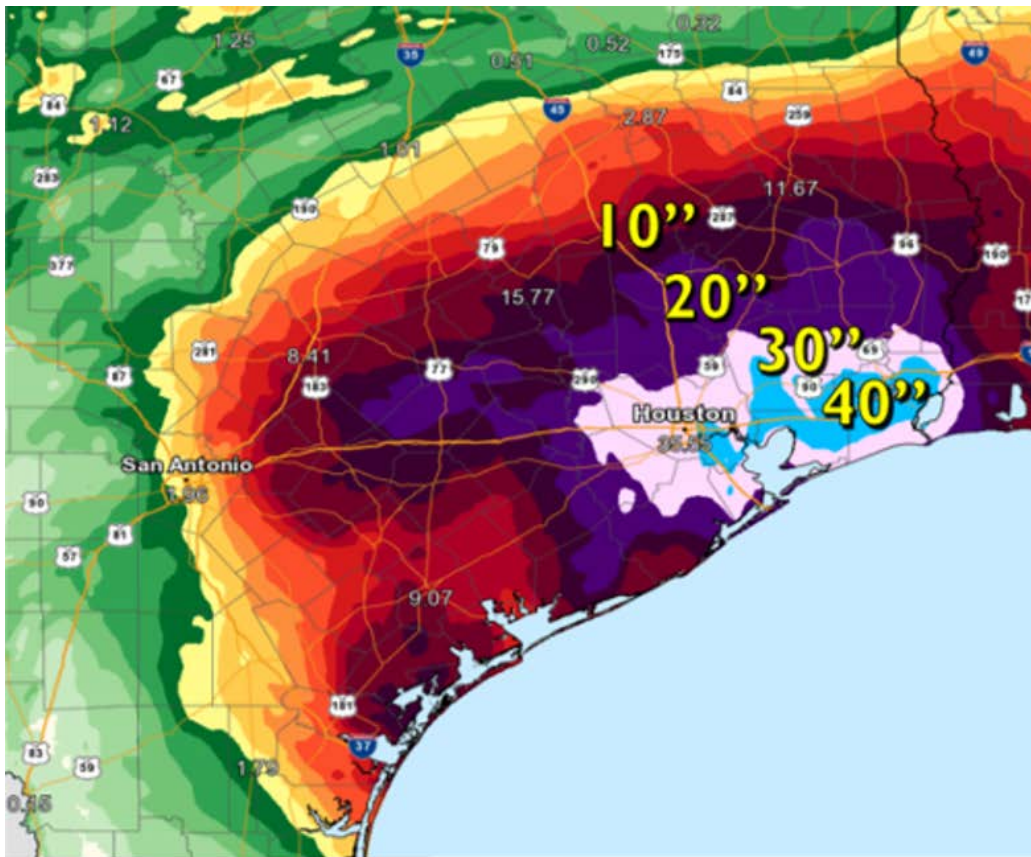


Figura 5: Reclamaciones de seguros contra daños causados por inundaciones residenciales y comerciales

Para cuando dejó de llover, el huracán Harvey había arrojado casi un año de lluvia en apenas unos pocos días. Cayó tanta lluvia durante el huracán que el Servicio Meteorológico Nacional tuvo que actualizar las tablas de colores en sus gráficos para poder mapearlo de manera efectiva. Se agregaron dos tonos adicionales de púrpura para representar los totales de lluvia para 20-30 pulgadas y rangos de "más de 40 pulgadas".





### Cantidad de lluvia de 5 días puntuales en pulgadas

- Harvey siguió produciendo **precipitaciones totales** récord de **45 a más de 50 pulgadas...** con precipitaciones continuas
- **Cedar Bayou - 51.88**
- **Berry Bayou - 44.88**
- **League City - 49.84**
- **Mary's Creek - 49.80**
- **Goose Creek - 44.08**
- **Greens Bayou - 41.36**
- **Buffalo Bayou - 35.60**
- **Addicks Dam - 33.44**

Figura 6: Precipitación puntual de 5 días del Servicio Meteorológico Nacional en pulgadas

### C. Soluciones de resiliencia y mitigación de necesidades

Reconociendo la historia larga y bien documentada de inundaciones, huracanes, incendios forestales y sequías en el estado, así como sus esfuerzos continuos para mitigar futuros efectos de desastres en sus

áreas más vulnerables, el GLO continúa su compromiso de reconstruir a la vez que prioriza la resiliencia. En la evaluación de las necesidades insatisfechas, es importante tener en cuenta los costes adicionales de salvaguardar las inversiones de viviendas infraestructuras comunitarias de futuros desastres. Como tal, Texas no sólo estará evaluando proyectos y considerará programas estatales que reemplazan o reparan propiedad perdida, sino que también pretende invertir recursos en los esfuerzos que prometen mitigar los daños causados por una amplia gama de futuros tipos de desastres. Aunque esto inicialmente puede aumentar los costos, los esfuerzos de mitigación pueden reducir en gran parte el costo de daños futuros por un índice de 6:1. El éxito de esta práctica de resiliencia a largo plazo se observó de primera mano durante el huracán Harvey. Los proyectos de resiliencia mejorada de los esfuerzos anteriores de CDBG-DR sufrieron menos daños por el huracán Harvey: proyectos de construcción diseñados para evitar futuras inundaciones, mitigar más pérdidas y disminuir los tiempos de evacuación.

Se espera que las soluciones de capacidad de resiliencia de casas unifamiliares agreguen aproximadamente del 10 al 15 por ciento al coste total por hogar, que las soluciones de capacidad de resiliencia multifamiliares agreguen del 15 al 20 por ciento al coste total por proyecto y que las soluciones de resiliencia de infraestructura agreguen del 15 al 20 por ciento al coste total por proyecto. Las soluciones de capacidad de resiliencia son variadas y dependen de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (THIRA).

Las soluciones de resistencia de hogar de familia única pueden incluir elevar el primer piso de la zona habitable; paredes de ruptura en la planta baja; techos reforzados; contraventanas; el uso de artefactos e instalaciones ENERGY STAR y productos resistentes al moho. Las soluciones de resistencia multifamiliares incluyen la elevación; cuencas de retención; el paisajismo a prueba de incendios; cortafuegos y muros de contención ajardinadas.

Los programas de adquisición respaldan la mitigación de riesgos, los objetivos de gestión de las llanuras de inundación y la resistencia al mudar a los propietarios de la llanura aluvial, lo que elimina la vulnerabilidad a futuras situaciones de inundación. Después de comprar las viviendas, las estructuras son demolidas o reubicadas. La tierra se revierte a una llanura de inundación natural, se convierte en un área de retención o se conserva como espacio verde con fines recreativos. La opción de compra satisface múltiples objetivos y brinda una opción de resistencia frente a la reconstrucción dentro de una llanura aluvial. Las compras ayudan a prevenir la pérdida repetitiva y el riesgo extremo para la salud y la seguridad humanas. Las compras realizadas más temprano impiden que los propietarios realicen reparaciones e inviertan fondos en propiedades que quizás no quieran vender.

En el caso de soluciones de capacidad de resiliencia de infraestructura, las mejoras pueden incluir:

- Elevación de sistemas críticos, instalaciones y carreteras sobre la elevación de inundación base;
- Instalar generadores de energía de reserva para sistemas críticos (agua, alcantarillado, etc.);
- Evitar un aumento en la cobertura impermeable al mantener los proyectos dentro de su huella original y fomentar el uso de prácticas de construcción que permitan una cobertura más permeable;
- Replantando solo con vegetación nativa para conservar el ambiente natural;
- Gestión de aguas pluviales, incluyendo la instalación de cuencas de retención, alcantarillas más grandes y resguardos de escombros, soluciones de control de erosión y sistemas de comunicación de respaldo; y
- Apoyar los esfuerzos de la comunidad local para mejorar los códigos y regulaciones de construcción.

El multiplicador de resistencia será un 15 por ciento estándar para las actividades de vivienda e infraestructura para calcular las necesidades insatisfechas, tal como se ha aplicado anteriormente en otros programas de CDBG-DR de Texas.

#### D. Perfil demográfico de los condados afectados

Los datos de perfil demográfico fueron generados empleando una amplia gama de conjuntos de datos de la Oficina del Censo de los EE. UU., a menos que se indique lo contrario. Los 49 condados elegibles para CDBG-DR afectados por el huracán Harvey cubren el 15 por ciento, o 39,496 millas cuadradas, del estado y contienen aproximadamente el 32 por ciento de la población del estado. Esto equivale a casi 8.9 millones de tejanos que viven en los condados elegibles. Estos condados han visto un aumento de casi 1 millón de personas, o un 12 por ciento, de 2010 a 2016.

De las 3.4 millones de unidades de vivienda en los condados elegibles, el 62.5 por ciento son unidades ocupadas por sus propietarios. Algunos datos demográficos de vivienda e ingresos son ligeramente diferentes en los condados elegibles en comparación con los promedios estatales. Los 49 condados elegibles tienen un valor mediano de unidad de vivienda ocupada por el propietario y mediana de ingresos del hogar más bajo que el estado en su totalidad. El valor mediano de las unidades de vivienda ocupadas por el propietario es de \$105,800, casi \$37,000 menos que el valor promedio estatal de \$142,700. Los 49 condados elegibles tienen un ingreso familiar mediano de \$50,145 - \$4,582 menos que el promedio estatal de \$54,727. Además de un ingreso familiar medio más bajo, el ingreso per cápita también es más bajo que en el estado en general. Aproximadamente el 14.9 por ciento de la población en los 49 condados elegibles vive en la pobreza. Esto es apenas menos que el promedio estatal del 15.6 por ciento.

Por porcentaje, los 49 condados elegibles tienen una población afroamericana más alta en comparación con el estado en su totalidad. Los 49 condados elegibles tienen un 16.27 por ciento de población afroamericana, aproximadamente 3.67 por ciento más que el total estatal. La población minoritaria en su conjunto en los 49 condados elegibles es de aproximadamente el 62.21 por ciento, 2.7 por ciento más que el total estatal.

En los 49 condados elegibles, los veteranos representan el 4.9 por ciento de la población; los ancianos representan aproximadamente 11.73 por ciento y las personas discapacitadas menores de 65 años representan el 7.65 por ciento de la población. Estos números están en línea con los promedios estatales.

**Tabla 3: Estadísticas demográficas de 2016 para Texas y los 49 condados elegibles de CDBG-DR de la Oficina del Censo de los EE. UU.**

Hecho	Texas	49 Condados elegibles de CDBG-DR	
	Estimaciones	Estimaciones	Porcentaje del área
Población estimada, 2016	27,862,596	8,861,831	32% de la población de Texas
Población, cambio porcentual - 1 de abril de 2010 (base de estimaciones) hasta el 1 de julio de 2016	10.80%	12%	

	<b>Texas</b>	<b>49 Condados elegibles de CDBG-DR</b>	
<b>Hecho</b>	<b>Estimaciones</b>	<b>Estimaciones</b>	<b>Porcentaje del área</b>
Personas menores de 5 años, porcentaje, 2016	7.20%	645,145	7.28% de la población elegible
Personas menores de 18 años, porcentaje, 2016	26.20%	2,319,282	26.17% de la población elegible
Personas de 65 años y mayores, porcentaje, 2016	12.00%	1,039,153	11.73% de la población elegible
Blanco solo, porcentaje, 2016	79.40%	6,593,176	74.40%
Negro o afroamericano solo, porcentaje, 2016	12.60%	1,441,957	16.27%
Indio americano y nativo de Alaska solo, porcentaje, 2016	1.00%	88,954	1.00%
Asiático solo, porcentaje, 2016	4.80%	565,728	6.38%
Indígenas de Hawaii y otros isleños del Pacífico sin mestizaje, porcentaje, 2016	0.10%	8,875	0.10%
Dos o más razas, porcentaje, 2016	1.90%	163,599	1.85%
Hispano o latino, por ciento, 2016	39.10%	3,244,050	36.61%
Blancos sin mestizaje, no hispanos ni latinos, porcentaje, 2016	42.60%	3,558,315	40.15%
Unidades de Vivienda, 2016	10,753,629	3,444,036	
Tasa unidades de vivienda ocupadas por el propietario, 2012-2016	61.90%	2,152,669	62.5% de las unidades de vivienda
Valor mediano de unidades de vivienda ocupadas por el propietario, 2012-2016	\$142,700	\$105,800	
Renta bruta mediana, 2012-2016	\$911	\$777	
Con una discapacidad, menor de 65 años, porcentaje, 2012-2016	8.10%	678,268	7.65% de la población elegible
Ingreso familiar mediano (en dólares de 2016), 2012-2016	\$54,727	\$50,145	
Personas en pobreza, por ciento	15.60%	14.9% de la población elegible	
Área de tierra en millas cuadradas, 2010	261,231.71	39,496	15% de Texas

## E. Análisis de ingresos bajos y moderados

El siguiente mapa identifica grupos de bloques censales que tienen una población de ingresos bajos y moderados del 51 por ciento o más para los 49 condados elegibles empleando los Datos de resumen de ingresos bajos y moderados (LMISD) de 2017 de HUD para el estado de Texas.<sup>8</sup>

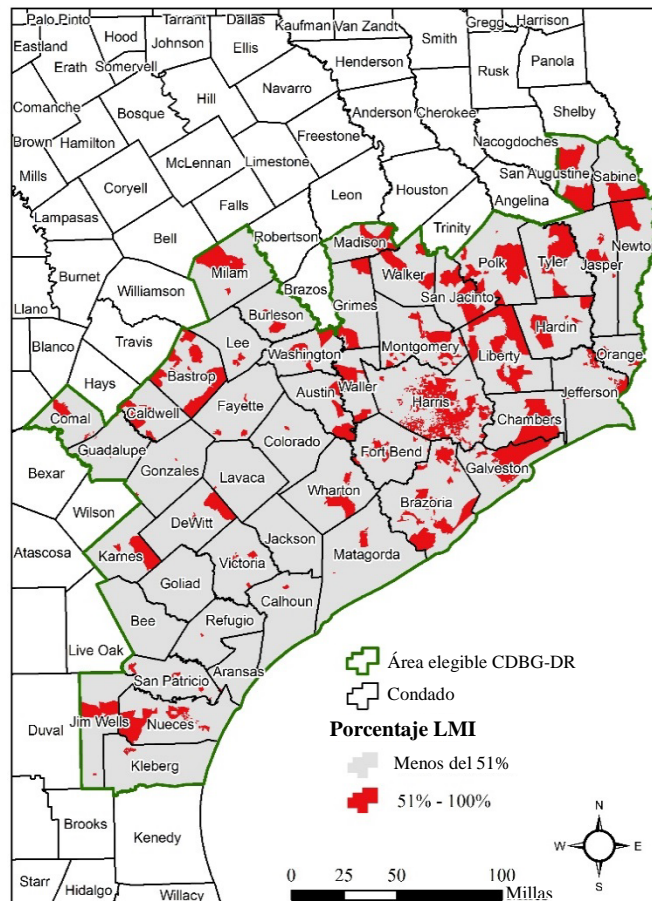


Figura 7: Porcentaje de población de LMI por grupo de bloque

## F. Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI)

Un componente adicional a tener en cuenta al observar las necesidades insatisfechas para los condados impactados en Texas es en qué nivel de vulnerabilidad social a peligros ambientales están experimentando. El Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI) mide la vulnerabilidad social de los condados por todo los Estados Unidos – en particular, su vulnerabilidad a los peligros ambientales. Este índice, desarrollado por el Instituto de Investigación de Peligros y Vulnerabilidad de Carolina del Sur, sintetiza 29 variables socioeconómicas que contribuyen a la reducción en la capacidad de una comunidad de prepararse por, responder a y recuperarse de los peligros. SoVI es una métrica comparativa que facilita la examinación de las diferencias en las vulnerabilidades entre los condados.

<sup>8</sup> Intercambio de HUD “FY 2017 LMISD by State - All Block Groups, Based on 2006-2010 American Community Survey.” Acceso a página Web el 10 de enero de 2018. <https://www.hudexchange.info/programs/acs-low-mod-summary-data/acs-low-mod-summary-data-block-groups-places/>

Es una herramienta valiosa porque ilustra gráficamente la variación de vulnerabilidad social, lo cual a su vez contribuye en gran manera a las capacidades de respuesta y recuperación y a dónde pueden usarse los recursos con mayor eficacia para reducir la vulnerabilidad existente. Las fuentes de datos para el desarrollo del SoVI vienen principalmente de la Oficina del Censo de los Estados Unidos. Los datos de SoVI combinan los mejores datos disponibles de tanto el Censo Decenal de los Estados Unidos del 2010 y los estimativos de cinco años de la Encuesta Comunitaria Americana (ACS). El mapa a continuación demuestra el SoVI para los 49 condados elegibles para CGDB-DR en Texas. Además, los puntajes SoVI en el nivel del Tracto Censal brindan una valoración más granular de la vulnerabilidad dentro de cada condado.

Los detalles SoVI anteriores son explicados más a fondo por algunas de las características a nivel individual que afectan la vulnerabilidad. Una de estas características es la de Estatus socioeconómico, que afecta la capacidad de una comunidad de absorber las pérdidas y ser resiliente frente a los impactos de peligros. Esto se debe a la idea que la riqueza permite a las comunidades a absorber y recuperarse de las pérdidas empleando el seguro, redes de seguridad social y programas de derechos. Otros factores usados en el SoVI se relacionan al género como así también a la raza y etnicidad, siendo que estos factores imponen barreras de idioma y culturales y afectan el acceso a los fondos posteriores al desastre. Los factores adicionales empleados en el SoVI son poblaciones de necesidades especiales, dependencia social (p. ej. Personas quienes dependen plenamente de servicios sociales para su supervivencia), educación, estructura familiar, ocupación y otras características demográficas que ayudan a definir la vulnerabilidad social para comunidades e individuos.

El abordar la vulnerabilidad social de forma efectiva disminuye tanto el sufrimiento humano como la pérdida económica relacionada con la prestación de servicios sociales y asistencia pública después de un desastre. Mientras que es un componente independiente comparado con la necesidad insatisfecha total y otros factores como la necesidad insatisfecha per cápita, el SoVI contribuye al proceso final de financiación al agregar un nivel que aborda los componentes involucrados estrechamente con los esfuerzos individuales o comunitarios para la recuperación de un evento de desastre. Luego, el SoVI se junta con la necesidad insatisfecha total y la necesidad insatisfecha per cápita para distribuir los fondos.

Los condados con la vulnerabilidad más alta comparadas relativamente los unos con los otros son Bee, Karnes, Madison y Jim Wells. Los condados con algunas de las vulnerabilidades más bajas son Fort Bend, Brazoria y Chambers.

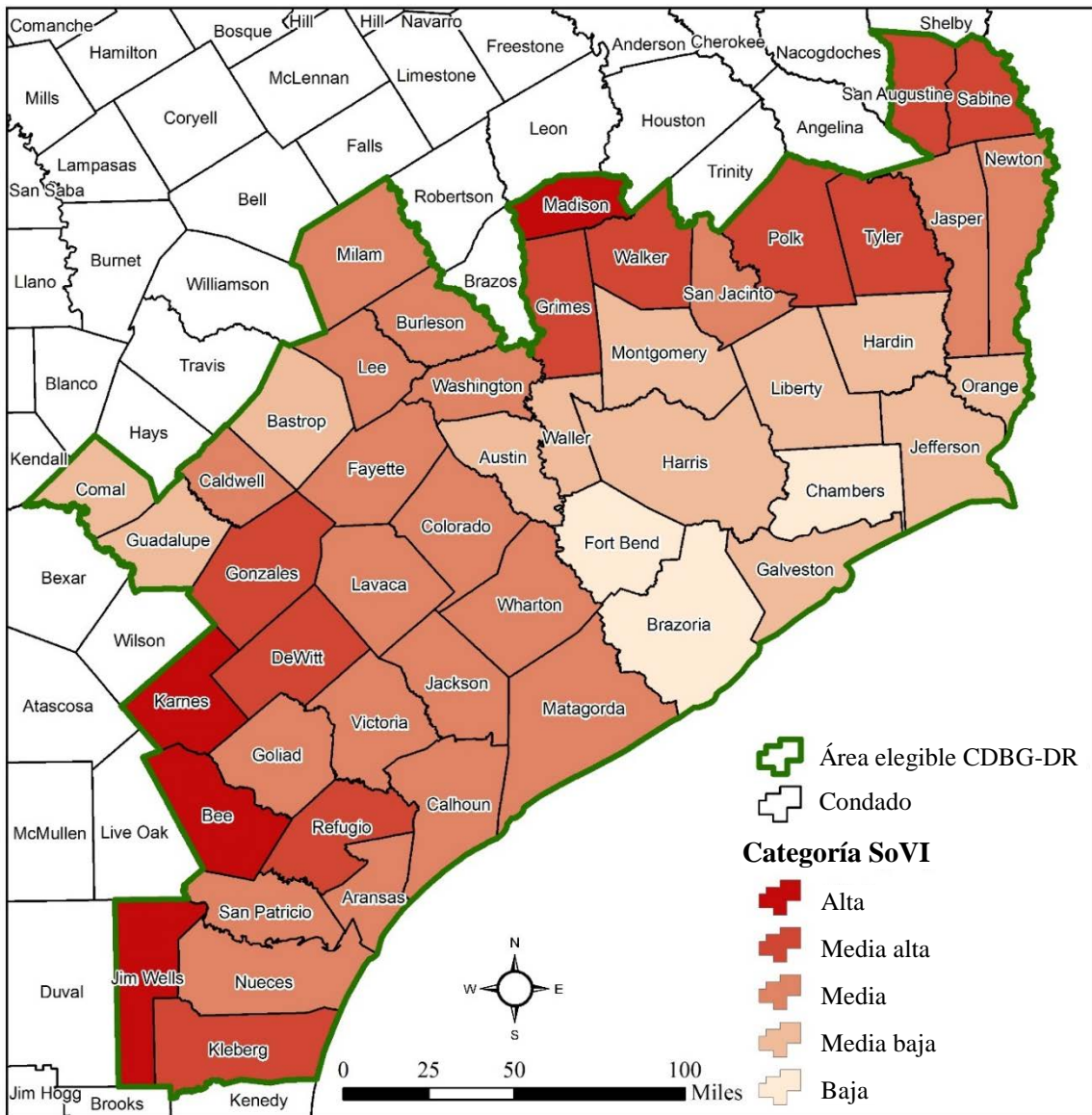


Figura 8: Índice de Vulnerabilidad Social de Condados por Categoría

## G. Impacto en la vivienda

### 1. Mercado de bienes inmuebles

El mercado inmobiliario de viviendas en Texas sigue siendo fuerte con una alta demanda de vivienda y un suministro ajustado. Según lo declarado por el informe del Centro de Bienes Raíces de Texas A&M de agosto de 2017 antes del huracán Harvey, los meses de inventario de viviendas en Texas aumentaron a 3.9 meses por primera vez desde 2014; esto indica una fuerte demanda de vivienda y un suministro ajustado. Un mercado de vivienda se considera equilibrado con alrededor de 6 meses de inventario. La asequibilidad de la vivienda en Texas continúa empeorando debido al suministro limitado para viviendas de menos de \$300,000, junto con el aumento de los costos

de construcción.<sup>9</sup> En un mercado ya apretado, la pérdida de viviendas asociada con el huracán Harvey solo complica los problemas de asequibilidad en el estado.

Los mercados de vivienda en la Costa del Golfo disminuyeron sustancialmente en agosto debido al huracán Harvey; sin embargo, el mercado experimentó un gran repunte en septiembre. Las ventas de viviendas que se retrasaron a causa del huracán Harvey en agosto provocaron un aumento del 2.6 por ciento en septiembre, ya que esas ventas se realizaron después de la tormenta. Los aumentos del tercer trimestre en lotes vacantes y desarrollados también generaron un aumento mensual del 5.4 por ciento en los permisos de construcción de viviendas unifamiliares. Este aumento estuvo directamente relacionado con los esfuerzos de recuperación en lugares como Houston.<sup>10</sup>

## **2. Estado de Estar sin Hogar**

En base a la evaluación de las personas en condiciones de mendicidad previos al desastre y el trabajo del GLO con otras agencias y organizaciones estatales, el estado está trabajando para abordar las necesidades de las personas sin hogar antes del desastre.

En enero de 2017, Texas representó el 4.25 por ciento de la población total de personas sin hogar en el país. Sin embargo, dado el tamaño y la población del estado, Texas ha visto una de las disminuciones más grandes (disminución del 30.8 por ciento) en la mendicidad desde 2012 hasta 2017. El conteo puntual reveló que 23,548 personas en el estado fueron contabilizadas físicamente como personas sin hogar en enero de 2017.<sup>11</sup> De enero de 2016 a enero de 2017, hubo un ligero aumento del 1.8 por ciento en la población total de personas sin hogar en Texas.

Los datos del Espectro de Atención de HUD de 2017 informan que el 29.05 por ciento de la población total sin hogar en el estado está compuesta por hogares con un adulto y al menos un niño menor de 18 años.<sup>12</sup>

No hay datos de mendicidad posterior al desastre disponibles al momento de redactar este Plan de Acción. El conteo de punto en el tiempo del 2018 se realizó en enero. No están disponibles los resultados del conteo.

Un Espectro de Atención (CoC) es el grupo de representantes que asume la coordinación de servicios para personas sin hogar y actividades de prevención de mendicidad en un área geográfica específica y que implementa esfuerzos coordinados a nivel comunitario para evaluar y abordar las necesidades de vivienda y servicios de individuos y familias sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar.

### **(a) Servicios estatales de asistencia a personas sin hogar**

---

<sup>9</sup> Centro de Bienes Raíces de A&M de Texas. “Outlook for the Texas Economy.” Acceso a página Web el 10 de enero de 2018. <https://www.recenter.tamu.edu/articles/technical-report/outlook-for-the-texas-economy>

<sup>10</sup> Centro de Bienes Raíces de A&M de Texas. “November 2017 Housing Reports by MSAs.” (datos al 31 de octubre de 2017)

<sup>11</sup> Intercambio de HUD “2007 – 2017 Point – Time Counts by CoC.” Acceso a página Web el 10 de enero de 2018. <https://www.hudexchange.info/resources/documents/2007-2017-PIT-Counts-by-CoC.xlsx>

<sup>12</sup> Intercambio de HUD “2017 Continuum of Care Homeless Assistance Programs Homeless Populations and Subpopulations.” Acceso a página Web el 10 de enero de 2018. [https://www.hudexchange.info/resource/reportmanagement/published/CoC\\_PopSub\\_State\\_TX\\_2017.pdf](https://www.hudexchange.info/resource/reportmanagement/published/CoC_PopSub_State_TX_2017.pdf)



Texas tiene un programa de servicios de apoyo para personas sin hogar bastante amplio y robusto. La Red de Mendicidad de Texas (Texas Homeless Network) es una organización estatal sin fines de lucro financiada en parte por el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) y el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS). La Red de Mendicidad de Texas ofrece capacitación y asistencia técnica en todo el estado para ayudar a los proveedores de servicios y las comunidades a atender mejor a la población sin hogar con el objetivo final de prevenir y terminar con la mendicidad.<sup>13</sup>

El Programa de servicios de vivienda y mendicidad (HHSP) de TDHCA provee fondos para las ocho ciudades más grandes en apoyo de los servicios a las personas y familias que viven en condiciones de mendicidad. Las ciudades servidas actualmente a través de HHSP son Arlington, Austin, Corpus Christi, Dallas, El Paso, Fort Worth, Houston y San Antonio. Para los años fiscales 2015, 2016 y 2017, se han asignado \$15 millones al HHSP. Las actividades permitidas incluyen la construcción, el desarrollo o la adquisición de viviendas para personas sin hogar; la rehabilitación de estructuras orientadas a servir a las personas sin hogar o personas en riesgo de quedarse sin hogar; la prestación de servicios directos y el manejo de casos de personas sin hogar o personas en riesgo de quedarse sin hogar; u otras actividades relacionadas con la falta de vivienda.

El programa Subvenciones para soluciones de emergencias (ESG), anteriormente el Programa de subvenciones para refugios de emergencia, es una subvención competitiva que otorga fondos a organizaciones privadas sin fines de lucro, ciudades y condados en el estado de Texas para proporcionar los servicios necesarios para ayudar a las personas que están en riesgo de mendicidad o sin hogar a recuperar rápidamente la estabilidad en una vivienda permanente. El programa ESG está financiado por HUD y es administrado por TDHCA. En 2016 y 2017, TDHCA ha otorgado más de \$17 millones a beneficiarios secundarios elegibles que luchan contra la mendicidad en todo el estado.

El programa de Asistencia de desastres de Texas HOME es administrado por TDHCA. El programa está disponible para gobiernos locales, organizaciones sin fines de lucro y autoridades de vivienda pública dentro de un condado declarado federal o estatalmente para atender a familias que ganan el 80 por ciento o menos del Ingreso familiar mediano del área (AMFI). Las actividades elegibles incluyen el Programa de asistencia de rehabilitación de propietario, el Programa de asistencia de alquiler basado en el inquilino y el Programa de asistencia para el comprador de vivienda. A partir de diciembre de 2017, hay más de \$10 millones disponibles en el Texas HOME Disaster Relief Program (Programa de Vivienda de Asistencia en Caso de Desastre).<sup>14</sup>

Además, se estableció el Consejo Interdepartamental de Texas para las Personas sin Hogar (TICH) en 1995 y coordina los recursos y servicios del estado para hacer frente a la mendicidad. TICH sirve como un comité asesor para TDHCA. Representantes de 11 agencias estatales ocupan cargos dentro del consejo, junto con miembros designados por el gobernador, el vicegobernador y el presidente de la cámara de representantes.<sup>15</sup> Las funciones del Consejo incluyen:

---

<sup>13</sup> Red de Mendicidad de Texas. Acceso a página Web el 10 de enero de 2018. <http://www.thn.org/>

<sup>14</sup> TDHCA. "HOME Disaster Relief Program." Acceso a página Web el 10 de enero de 2018. <http://www.tdhca.state.tx.us/home-division/disaster-relief.htm>

<sup>15</sup> TDHCA. "Texas Interagency Council for the Homeless" (TICH). Acceso a página Web el 10 de enero de 2018. <http://www.tdhca.state.tx.us/tich/>

- Explorar los recursos actuales de los servicios para las personas sin hogar en el estado;
- Ayudar en la coordinación y la prestación de servicios en todo el estado para todas las personas sin hogar;
- Aumentar el flujo de información entre proveedores independientes y las autoridades apropiadas;
- Proporcionar asistencia técnica a TDHCA en la evaluación de la necesidad de vivienda para las personas con necesidades especiales en diferentes localidades; y
- Mantener un centro de recursos y de información centralizado para los servicios para la mendicidad.

El programa Proyectos para la Asistencia en la Transición de la Mendicidad (PATH) del Departamento de Servicios de Salud del Estado (DSHS) brinda apoyo y ayuda en forma de (1) cribado, evaluación diagnóstica y tratamiento; (2) habitación y rehabilitación; (3) servicios de salud mental comunitarios; (4) tratamiento ambulatorio por abuso de alcohol o drogas; (5) capacitación de personal y gestión de casos; (6) referencias para servicios de salud primarios, capacitación laboral, servicios educacionales (incluyendo actividades de prevención del VIH), y servicios de vivienda relevantes; (7) asistencia en la obtención de servicios de apoyo de ingresos, incluyendo Ingresos de Seguro Social y representantes beneficiarios según las regulaciones apropiadas; (8) servicios de vivienda, incluyendo la planificación por la vivienda; (9) asistencia técnica en presentar solicitudes para asistencia de vivienda y (10) mejorar la coordinación de viviendas y servicios y los costos de coincidir a individuos con las viviendas y los servicios apropiados. Las áreas de servicio son Amarillo, Austin, Beaumont, Conroe, Corpus Christi, Dallas, El Paso, Fort Worth, Galveston, Harlingen, Houston, Laredo, Lubbock, San Antonio y Waco.

Además, TDHCA administra el programa de Subsidios Globales de Servicios a la Comunidad. Para los años del programa del 2015 a 2018, se han otorgado más de \$120 millones a entidades elegibles en todo Texas para la prestación de servicios a residentes de Texas de muy bajos ingresos. Los servicios están diseñados para eliminar la pobreza y fomentar la autosuficiencia.<sup>16</sup>

Aunque los datos relacionados con la mendicidad aún son muy preliminares, parece aparente, en base al número de viviendas dañadas y destruidas, el mercado ya ajustado de viviendas en Texas y el número de tejanos en necesidad de asistencia de refugio temporario a través de FEMA, que hay una alta probabilidad de que los tejanos sigan con problemas de necesidad de vivienda. La información anterior y los datos disponibles llevaron al GLO a desarrollar el Programa de Prevención de Mendicidad que consistirá en tres actividades primarias con el propósito único de prevenir la mendicidad en la región impactada después del huracán Harvey, apoyando a familias en peligro de ejecución hipotecaria, desalojo y en necesidad de asistencia con pagos de depósito de departamentos y servicios públicos.

### **3. Servicios sociales: Programa 2-1-1 de Texas**

El programa de la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (THHSC) 2-1-1 Texas ayuda a los ciudadanos de Texas a conectarse con los servicios estatales y locales de los programas de salud y servicios humanos por teléfono o internet. THHSC funciona a través de 25 Centros de Información

---

<sup>16</sup> TDHCA. "Community Services Block Grant (CSBG)." Acceso a página Web el 10 de enero de 2018. <http://www.tdhca.state.tx.us/community-affairs/csbgs/index.htm>

de Área (AIC) en todo el estado. 2-1-1 Texas es una línea directa gratuita, anónima y de servicios sociales disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Los programas estatales y locales de salud y servicios humanos abordan vivienda/refugio, empleo, alimentación/nutrición, veteranos, crisis/emergencia, ingresos/gastos, asistencia legal/víctimas, justicia penal, envejecimiento/discapacidad, salud/médica, salud mental y cuidados/educación de niños.

De acuerdo con la información recibida por el GLO de la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC), el personal 2-1-1 observó un aumento del 37 por ciento en el volumen de llamadas a partir del jueves 24 de agosto de 2017. Las necesidades principales de las personas que llaman incluyen llamadas del público que solicitan información de evacuación general y transporte de evacuación y llamadas a los servicios de emergencia de la ciudad y del condado. El viernes 25 de agosto de 2017, el personal de la Red de Información y Referencia de Texas (TIRN) creó una nueva opción de menú que envió a las personas que llamaron con necesidades relacionadas al huracán Harvey al primer agente disponible en todo el estado, priorizando así a esas personas.

Entre el 25 de agosto y el 31 de octubre de 2017, el 2-1-1 TIRN recibió aproximadamente 670,000 llamadas. El siguiente resumen de llamadas muestra el volumen de llamadas recibidas antes de Harvey, durante Harvey (del 25 de agosto al 30 de septiembre) y después de Harvey.

La siguiente tabla muestra la cantidad aproximada de llamadas divididas en períodos de tiempo antes, durante e inmediatamente después del huracán Harvey, así como después del huracán Harvey. En el período durante el huracán Harvey e inmediatamente después, hubo un gran aumento en las llamadas del Registro de Asistencia de Emergencia del Estado de Texas (STEAR). STEAR es un registro gratuito que brinda a los planificadores de emergencias locales y al personal de emergencia información adicional sobre las necesidades de su comunidad local. Este programa permite al público agregar su información al registro si sienten que requerirán asistencia adicional durante un evento de emergencia o desastre.

**Tabla 4: Volumen de llamadas 2-1-1**

	<b>Opción 1, 4, 8</b> (Agentes TIRN)	<b>Opción 5</b> (Agentes TIRN)	<b>Total</b>
<b>Llamadas antes del huracán Harvey: del 1 al 24 de agosto de 2017</b>	154,509	N/A	154,509
<b>Llamadas durante el huracán Harvey: 25 de agosto al 30 de septiembre de 2017</b>	282,811	170,105	452,916
<b>Llamadas posteriores al huracán Harvey: del 1 al 31 de octubre de 2017</b>	177,800	36,577	214,377

**Leyenda:**

- Opción 1: Información de recursos comunitarios y llamadas de referencia.
- Opción 4: Llamadas de registro STEAR.
- Opción 5: Llamadas de desastres relacionadas con Harvey.
- Opción 8: Llamadas de información y referencia de salud mental y abuso de sustancias.

Los tipos de necesidades también variaron durante estos períodos de tiempo. Antes del huracán Harvey, las dos necesidades principales que abordaron los agentes de TIRN fueron las llamadas sobre asistencia de pago de servicios eléctricos y asistencia para el pago de alquileres. Durante y

directamente después del huracán, las dos necesidades principales fueron los cupones de alimentos para desastres y la asistencia de pago eléctrico. Los cupones de alimentos para desastres estaban disponibles a través del Programa de Asistencia Nutricional para Desastres de Salud y Servicios Humanos de Texas (D-SNAP) para proporcionar beneficios de asistencia alimentaria a corto plazo a las familias que se recuperan de un desastre.<sup>17</sup>

El siguiente cuadro muestra las 10 necesidades principales de llamadas recibidas y el volumen de llamadas durante el período inmediatamente posterior al huracán Harvey.

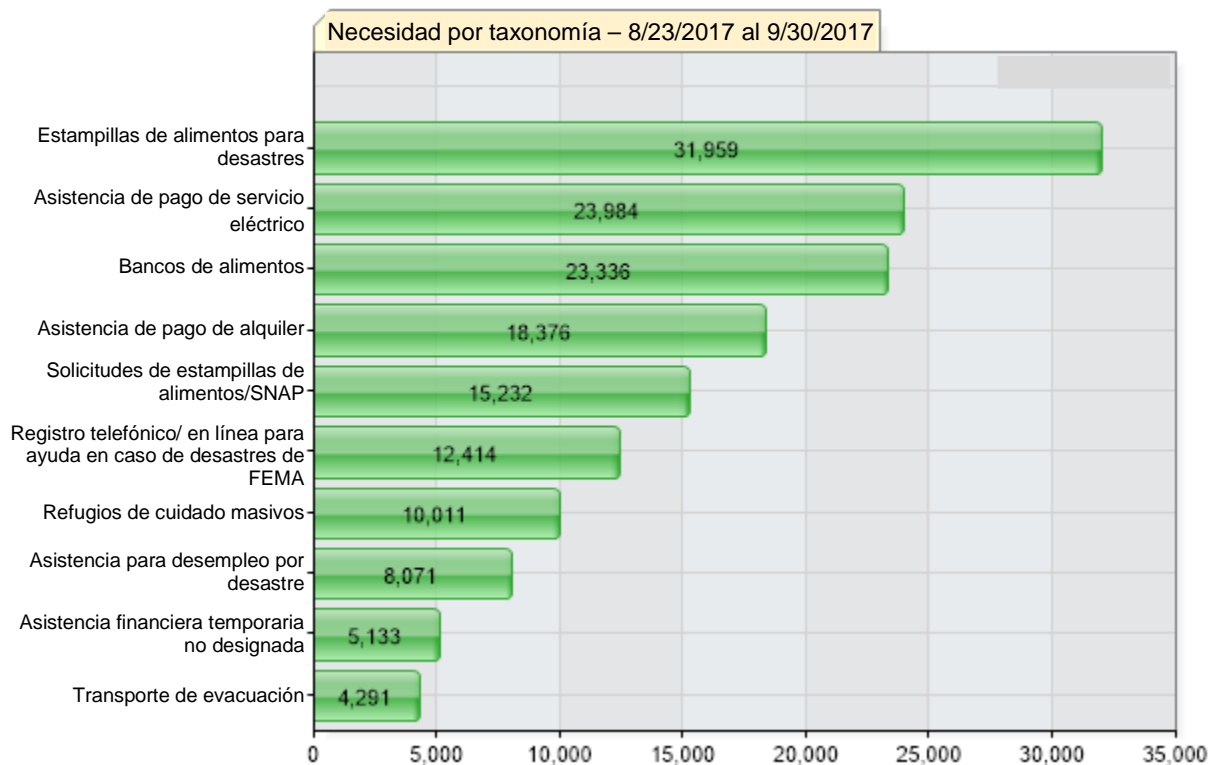


Figura 9: Los 10 tipos de llamadas principales del 23 de agosto al 30 de septiembre de 2017

Las últimas cifras, al 19 de diciembre de 2017, muestran que mientras que las llamadas han disminuido un poco, TIRN todavía está experimentando un volumen de llamadas más alto que antes del huracán Harvey. Además, los tipos de llamadas muestran que el centro de llamadas aún recibe llamadas relacionadas directamente con la recuperación de desastres del huracán Harvey, como se ve en la siguiente tabla.

<sup>17</sup> Salud y Servicios Humanos de Texas. “Disaster SNAP.” Acceso a página Web el 10 de enero de 2018. <https://hhs.texas.gov/services/financiera/disaster-assistance/disaster-snap>

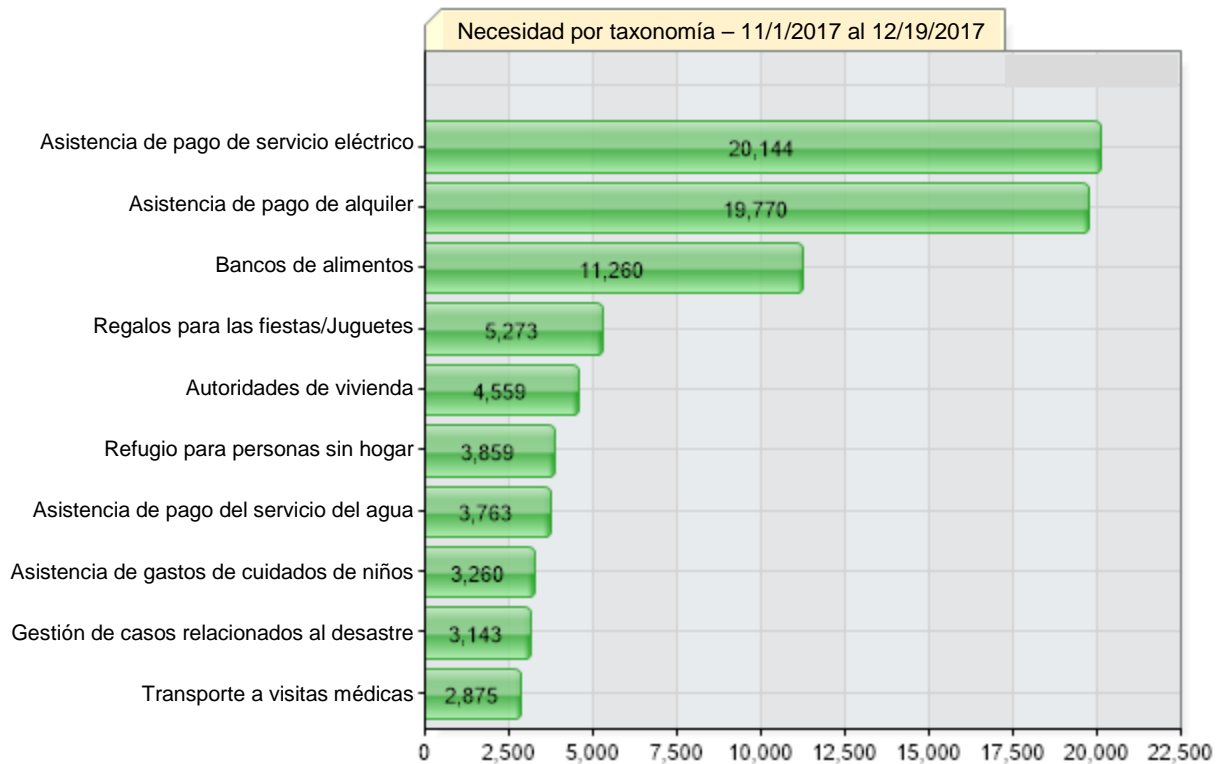


Figura 10: los 10 tipos de llamadas principales del 1 de noviembre al 19 de diciembre de 2017

Los datos 2-1-1 anteriores brindan una evaluación útil sobre qué necesidades y servicios están siendo solicitados por los llamadores en todo el estado. Los datos son indicadores de la necesidad de tipos de servicios, tales como servicios y asistencia de alquiler. Los datos no fueron empleados para cuantificar las decisiones de financiación.

#### 4. Asistencia provisional de vivienda

El 14 de septiembre de 2017, el Gobernador Greg Abbott designó a GLO como el líder estatal para los programas de recuperación de vivienda a corto plazo en asociación con FEMA. Estos programas están destinados a proporcionar soluciones de vivienda directa para reparaciones permanentes y soluciones temporales a los solicitantes considerados elegibles por FEMA. El GLO continuará administrando estos programas hasta el 25 de febrero de 2019. Las descripciones del programa incluyen:

##### (a) Arrendamiento y reparación multifamiliar

Este programa proporciona reparaciones a viviendas multifamiliares existentes, como apartamentos, para proporcionar más viviendas a los solicitantes elegibles. Al aceptar las reparaciones, los propietarios deben aceptar arrendar a los solicitantes elegibles por hasta 18 meses (febrero de 2019) después de la declaración de desastre. Este programa proporciona viviendas muy necesarias para los solicitantes, así como reparaciones muy necesarias para unidades de viviendas multifamiliares que pueden haber sido afectadas durante el desastre. Al final de los 18 meses, la asistencia temporaria termina para los solicitantes.

(b) Arrendamiento directo

Este programa permite al GLO y sus subreceptores suscribir arrendamientos de propiedades. Mediante la utilización de estas propiedades, el programa ofrece alojamiento a los solicitantes elegibles por hasta 18 meses (febrero de 2019) después de la declaración de desastre. Al final de los 18 meses, la asistencia temporaria termina para todos los solicitantes.

(c) Opciones de vivienda prefabricada

Este programa coloca unidades de viviendas prefabricadas, como casas móviles y remolques de viaje, en terrenos privados o plataformas comerciales para albergar temporalmente a los solicitantes elegibles hasta por 18 meses (febrero de 2019) después de la declaración de desastre. Al final de los 18 meses, la asistencia temporaria termina para todos los solicitantes.

(d) Asistencia directa para la reparación limitada de viviendas

Este programa proporciona reparaciones parciales permanentes a viviendas con daños significativos. Las reparaciones no pueden exceder el menor del 50 por ciento del valor justo de mercado de la casa o \$60,000.

(e) Reparación parcial y energía esencial para refugiarse (PREPS)

Este programa proporciona reparaciones temporales de hasta \$20,000 para viviendas con daños menores a \$17,000. Las reparaciones temporales pueden incluir unidades de ventana, un (1) baño funcional y pequeños electrodomésticos para cocinar para garantizar que el hogar pueda servir como refugio para propietarios elegibles. PREPS requiere un 10% de reparto de costos con el estado.

## 5. Seguro

La presentación del 23 de enero de 2018 del Departamento de Seguros de Texas (TDI) al Comité de Negocios y Comercio del Senado de Texas informó sobre los datos recopilados de las empresas de seguro, el impacto financiero del huracán Harvey y todo el monitoreo del manejo de reclamos,

La solicitud de datos del TDI a las empresas requirió informar lo siguiente: el número de reclamos informados, el número de reclamos cerrados con pago (reclamos pagados), el número de reclamos cerrados sin pago, el número de reclamos reabiertos, el número de reclamos con pérdidas totales, la cantidad total de pérdidas pagas, y el monto total de reservas de reclamo. La solicitud de datos requirió que las empresas informen estos datos por separado para los siguientes tipos de seguro: propietarios, vivienda residencial, propietario de vivienda móvil, propietarios de granjas, propietarios de negocios, la porción de interrupción de negocios de propiedades comerciales, toda otra propiedad comercial, automóvil personal, automóvil comercial, inundación federal – Write Your Own [Escribe su propio] (no incluye pólizas escritas directamente por la NFIP), inundación privado y todo otro tipo de seguro.

Los datos solicitados incluyeron los 58 condados incluidos en la proclamación de desastre del 28 de agosto de 2017 del Gobernador Abbott, más los condados de Williamson, Travis, Hays e Hidalgo. Los Condados Milam y San Augustine, que el Gobernador Abbott agregó en la proclamación de desastre del 14 de septiembre de 2017, no fueron incluidos.

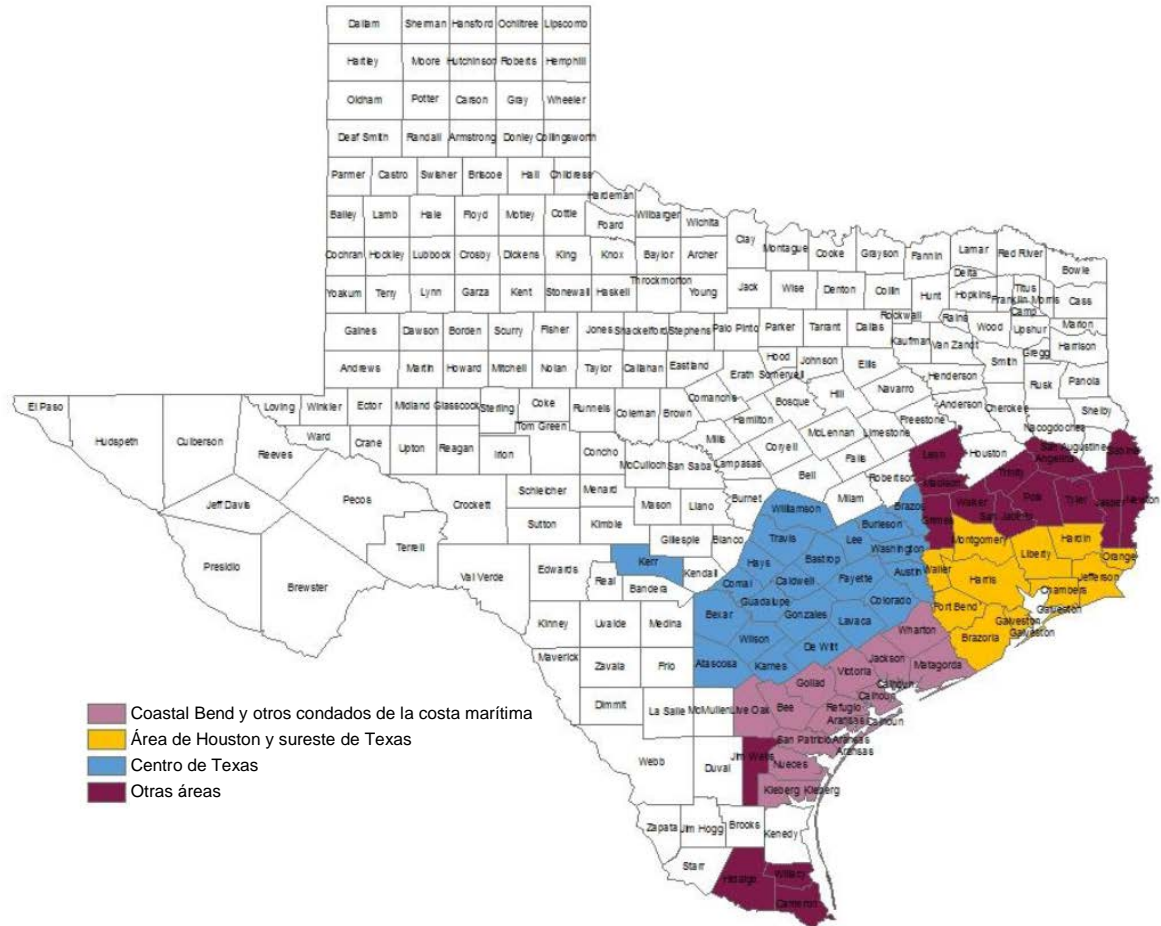


Figura 11: Condados de llamadas relacionadas con el huracán Harvey – Mapa Regional

Alrededor de 850 compañías de seguro, o el 98 por ciento del mercado de propiedades y automotrices en Texas respondieron a la solicitud de datos. TDI solicitó que los datos sean presentados por las empresas de seguro para el 30 de septiembre de 2017. Las empresas de seguro que no pudieron llegar al plazo de septiembre, entregaron los datos para el 31 de octubre de 2017.

### Número de reclamos

Se presentaron un total de 670,000 reclamos con aseguradores privados, TWIA y el Plan FAIR de Texas, para todas las líneas de seguro personales y comerciales. Esto incluyó alrededor de 354,000 reclamos de propiedad residencial, 203,000 reclamos de automóvil. La propiedad residencial consiste en 226,000 reclamos, 113,000 de viviendas residenciales y 15,000 reclamos de propietarios de viviendas móviles.

Las empresas de seguro han realizado pagos en el orden de \$4.5 miles de millones en pagos de reclamos (pérdidas pagas) y un desembolso total de \$15.7 miles de millones. Los montos cambiarán a medida que se informen, liquiden y cierren reclamos.

La mayoría de los reclamos son para el seguro de propiedad residencial. La mayoría de las pérdidas son de seguro por inundación y reclamos de automóviles. El seguro de automóvil comúnmente cubre los daños por inundación bajo la cobertura “integral”, mientras que el seguro de propiedad residencial generalmente no brinda cobertura para daños por inundación.

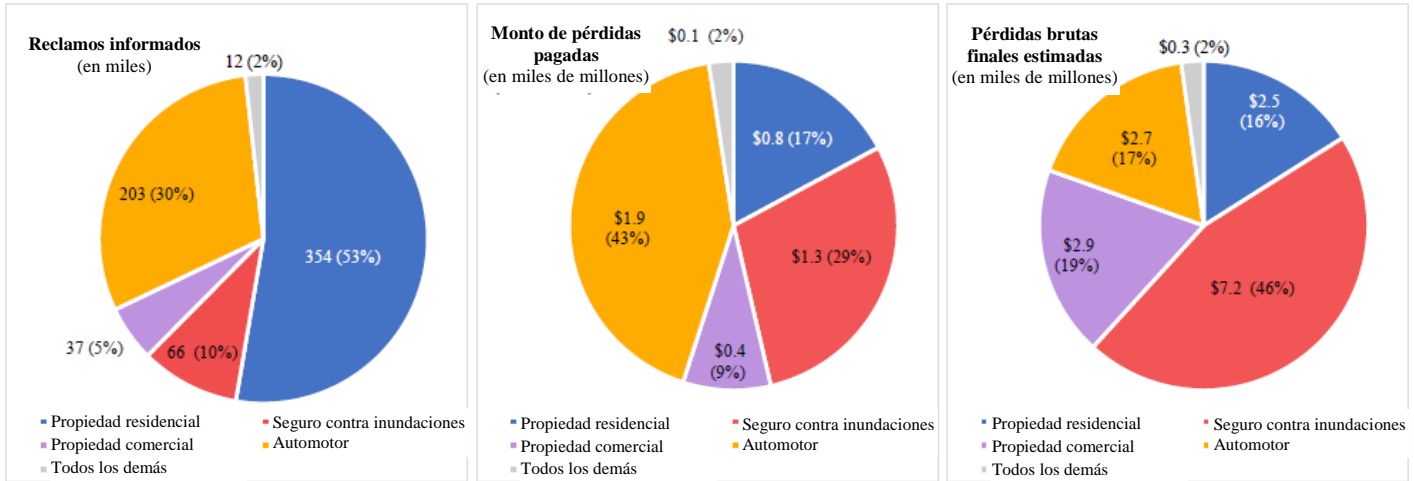


Figura 12: Total de reclamos informados, Monto de pérdidas pagadas y Pérdidas brutas finales estimadas por tipo de seguro<sup>18</sup>

Aproximadamente el 27 por ciento de los reclamos están saldados (cerrados con un pago por pérdida), el 28 por ciento de los reclamos están saldados sin un pago por pérdida, el 44 por ciento de los reclamos aún están abiertos y el 7 por ciento de los reclamos han sido reabiertos para todo tipo de seguro.

Un reclamo que está abierto puede involucrar pagos parciales, tales como pagos por gastos adicionales de subsistencia o interrupción de negocios, como así también pagos por daños.

Un reclamo sin pago puede incluir lo siguiente: el daño cayó por debajo del deducible, el daño resultó de un peligro que no estaba cubierto bajo la póliza, el asegurado no tenía la póliza en efecto al momento en el que ocurrió el daño o el reclamo era un reclamo por duplicado.

<sup>18</sup> Departamento de Seguro de Texas. “Hurricane Harvey Data Call – Presentation to the Senate Business and Commerce Committee.” 23 de enero de 2018



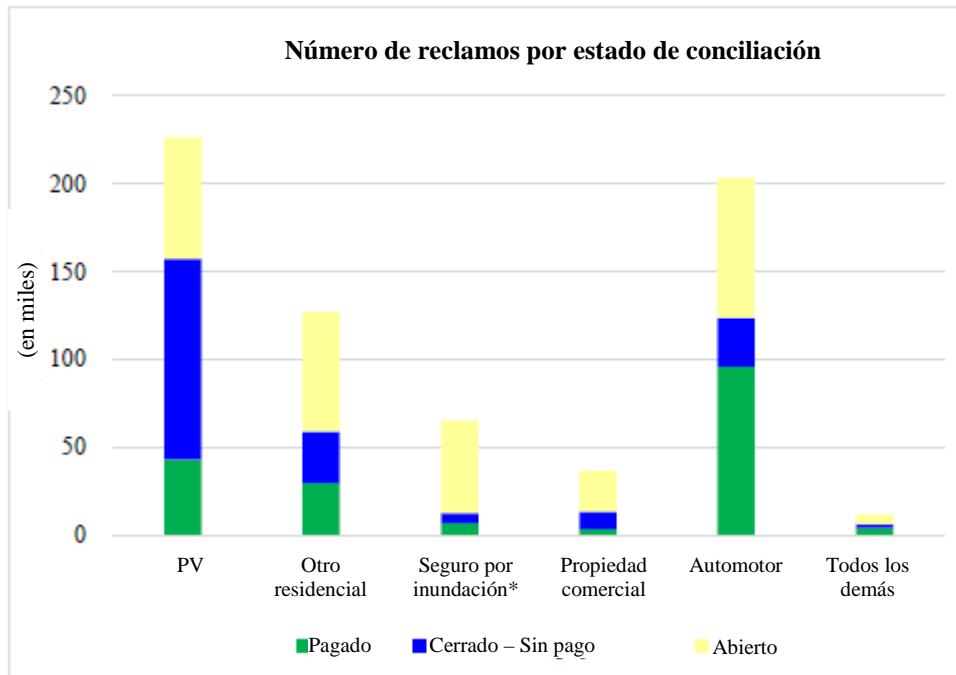


Figura 13: Número de reclamos por estado de conciliación y tipo de seguro

#### Propiedad residencial

El siguiente cuadro muestra el número de reclamos de propiedad residencial por su estado de conciliación y área. Para los condados incluidos en el desglose temporario, consulte la Figura 11: Condados de llamadas relacionadas con el huracán Harvey – Mapa Regional. El seguro de propiedad residencial incluye a propietarios, propietarios de viviendas móviles y seguro de vivienda residencial.

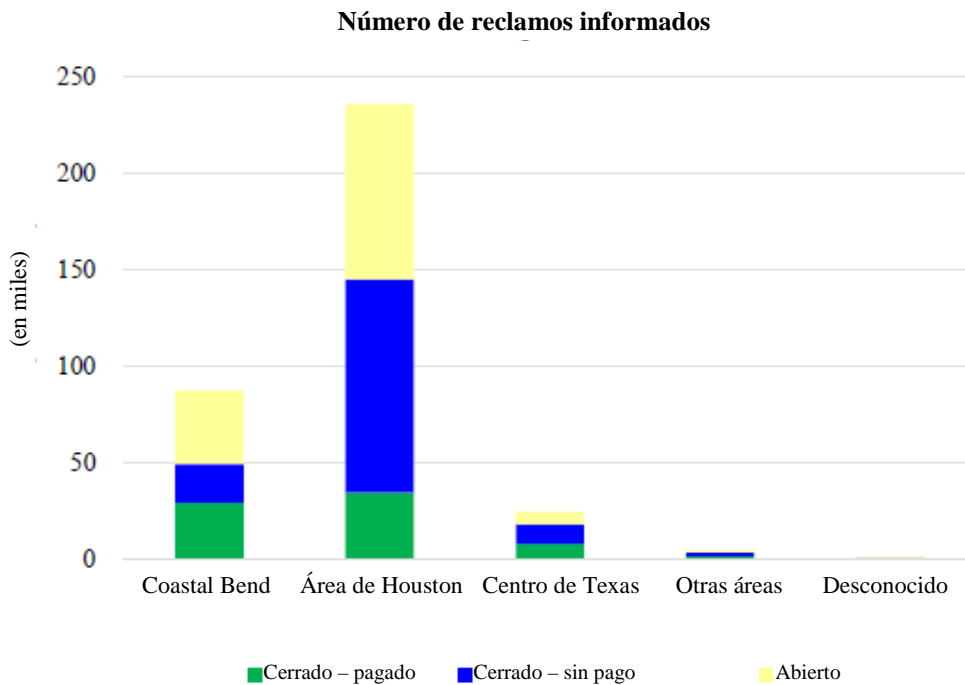


Figura 14: Número de reclamos de propiedad residencial por estado de conciliación y área

La Región de Coastal Bend tiene una cantidad de pérdida desproporcional del 43 por ciento comparado con el porcentaje general de reclamos del 25 por ciento. La Región de Coastal Bend también tuvo la pérdida de propiedad residencial promedio más elevada comparado con otras regiones.

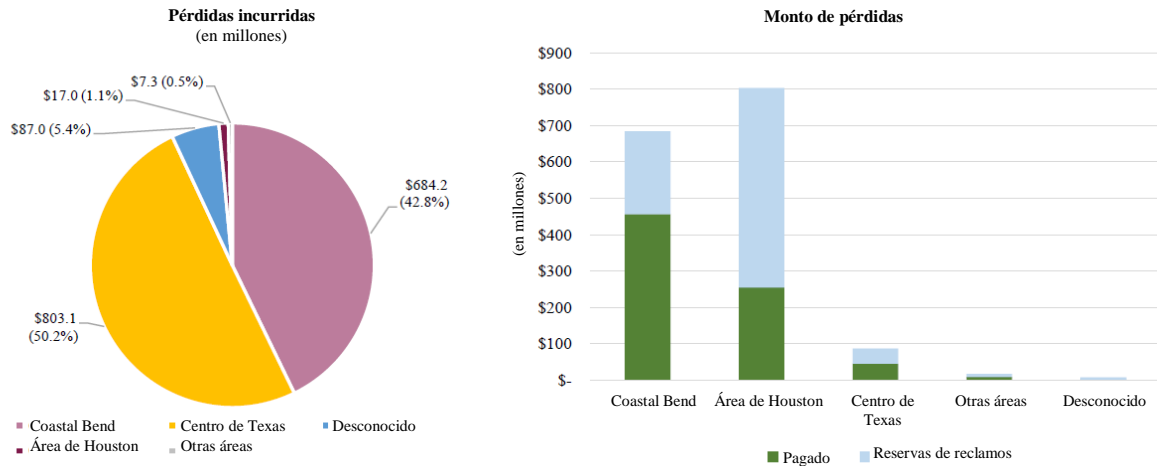


Figura 15: Pérdidas de propiedad residencial incurridas y monto de pérdida por área.

## 6. Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones

El Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP) es un programa de FEMA que trabaja para proporcionar seguros asequibles a los propietarios de las comunidades participantes y trabaja para alentar a las comunidades a adoptar y hacer cumplir los reglamentos de gestión de las llanuras de inundación. En áreas con alto riesgo de inundación, el Congreso ordenó que los prestamistas regulados o asegurados a nivel federal exijan un seguro contra inundaciones en las propiedades hipotecadas.<sup>19</sup> El NFIP ofrece dos tipos de cobertura de seguro contra inundaciones para propietarios de viviendas: cobertura de propiedades en construcción de hasta \$250,000; y cobertura de propiedad personal (contenido) de hasta \$100,000.<sup>20</sup>

La siguiente información provista por FEMA a la fecha del 14 de diciembre de 2017, muestra el gran aumento en los reclamos de NFIP en el estado de Texas como resultado directo del huracán Harvey. Se presentaron más de 89,000 reclamos. Más de 54,000 (el 61 por ciento) de los reclamos permanecieron activos/abiertos con más de 24,000 (el 28 por ciento) de los reclamos cerrados. Hay aproximadamente 10,000 (el 11 por ciento) de reclamos que están cerrados sin pago. En total, se han pagado más de \$3.42 miles de millones en reclamos realizados durante este período con el promedio de todos los pagos siendo de \$38,361. Con los datos desglosados diariamente durante

<sup>19</sup> FEMA. “The National Flood Insurance Program.” Acceso a página Web el 10 de enero de 2018. <https://www.fema.gov/national-flood-insurance-program>

<sup>20</sup> FEMA. “NFIP Summary of Coverage.” Acceso a página Web/PDF el 10 de enero de 2018. [https://www.fema.gov/media-library-data/20130726-1620-20490-4648/f\\_679\\_summaryofcoverage\\_11\\_2012.pdf](https://www.fema.gov/media-library-data/20130726-1620-20490-4648/f_679_summaryofcoverage_11_2012.pdf)

ese tiempo, un gran aumento en los reclamos comenzó el 25 de agosto, el día en que el huracán Harvey tocó tierra.

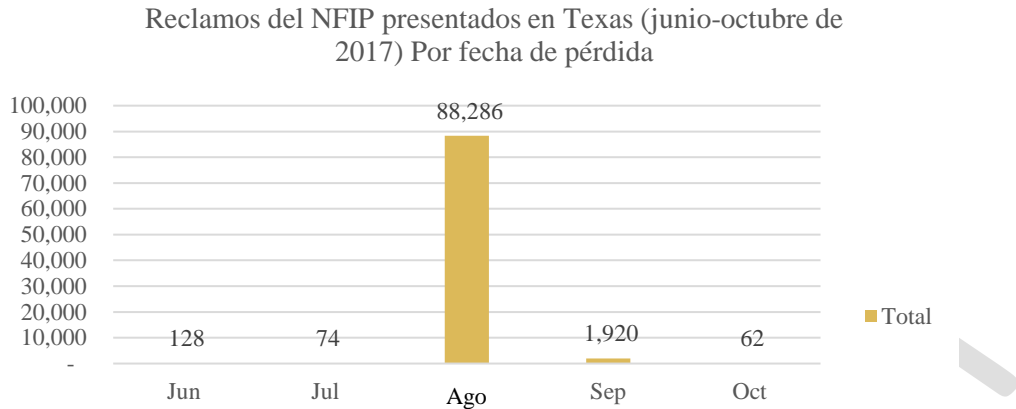


Figura 16: Reclamos del NFIP en Texas de junio a octubre de 2017

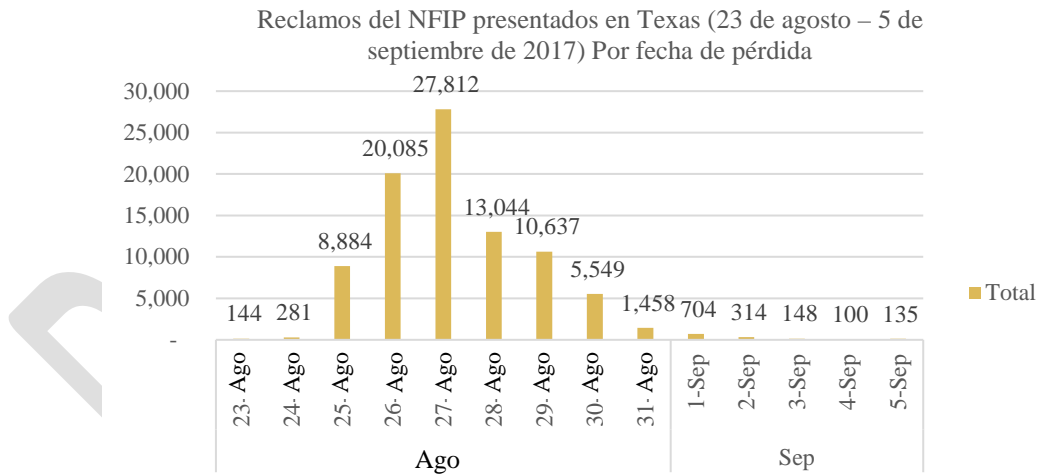


Figura 17: Reclamos del NFIP presentados en Texas por fecha de pérdida

Como los reclamos se dividen en áreas geográficas, es aún más evidente que las reclamaciones están relacionadas con el huracán Harvey, ya que la mayor cantidad de reclamaciones provienen de áreas que están incluidas en los 49 condados elegibles, con el mayor número de reclamaciones del área de Houston.

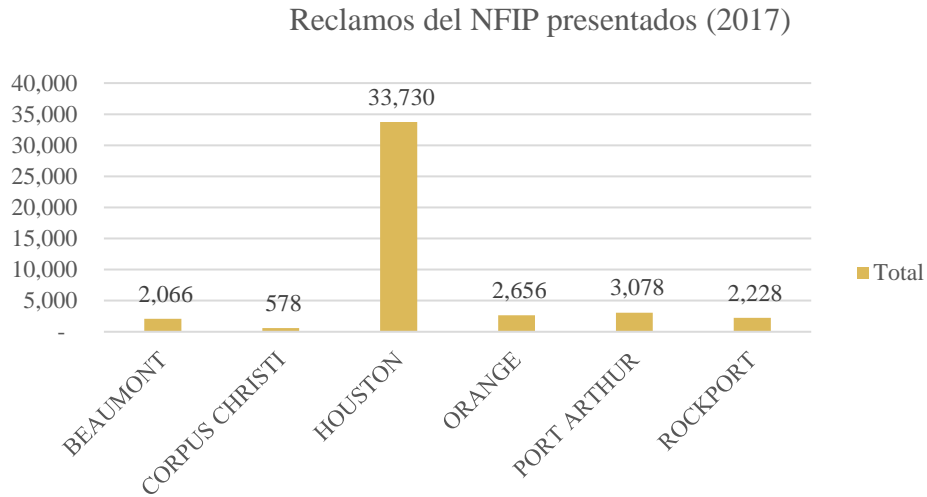


Figura 18: Reclamos del NFIP presentados en 2017 por Ciudad

Los datos del NFIP identifican los reclamos de seguro que entran en la categoría de pérdida repetitiva (RL). Una propiedad de RL es cualquier edificio asegurable para el cual se pagaron dos o más reclamaciones de más de \$1,000. Hay más de 120,000 propiedades de RL en todo el país, Texas tiene más de 27,000. Estas estructuras RL son una carga para el fondo del NFIP, y actualmente son la mayor carga del fondo. No solo aumentan las pérdidas anuales del NFIP (lo que aumenta la necesidad de pedir prestado), sino que agota las reservas de fondos necesarias para afrontar futuros eventos catastróficos.<sup>21</sup>

El huracán Harvey resultó en aproximadamente 4,500 reclamos del NFIP que fueron designados como Pérdida repetitiva. La gran mayoría de estos reclamos, 3,073 o el 68 por ciento, se hicieron en el Condado de Harris. El siguiente gráfico resalta los condados con el mayor número de propiedades RL que se informaron durante este período.

<sup>21</sup> FEMA. "Repetitive Loss FAQ." Acceso a página Web/texto el 10 de enero de 2018. [https://www.fema.gov/txt/rebuild/repetitive\\_loss\\_faqs.txt](https://www.fema.gov/txt/rebuild/repetitive_loss_faqs.txt)

Viviendas de pérdida repetida por condados selectos que informan pérdidas durante Harvey (23 de agosto – 5 de septiembre de 2017)

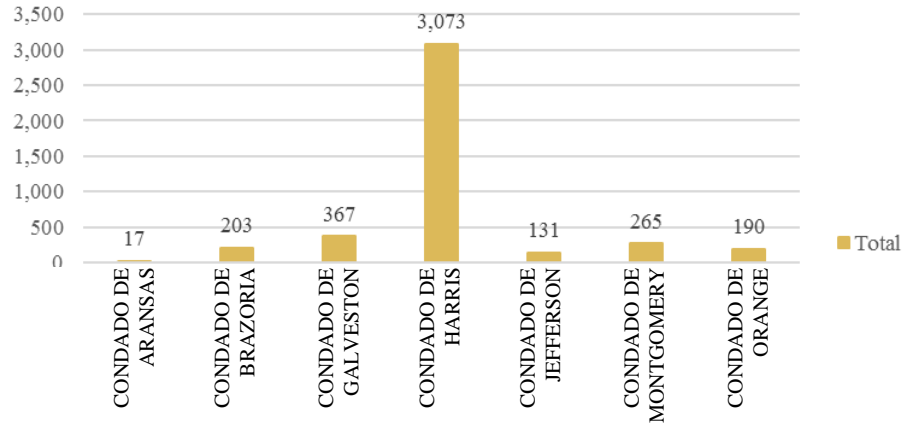


Figura 19: Casas con pérdidas repetitivas por condados seleccionados del NFIP

Además, el siguiente mapa muestra la concentración de propiedades de RL con los reclamos del huracán Harvey por Código Postal. Si bien puede haber una correlación entre los Códigos Postales y las propiedades RL a lo largo de ríos como el Río Guadalupe, hay una gran concentración de propiedades RL ubicadas en todo el condado de Harris.

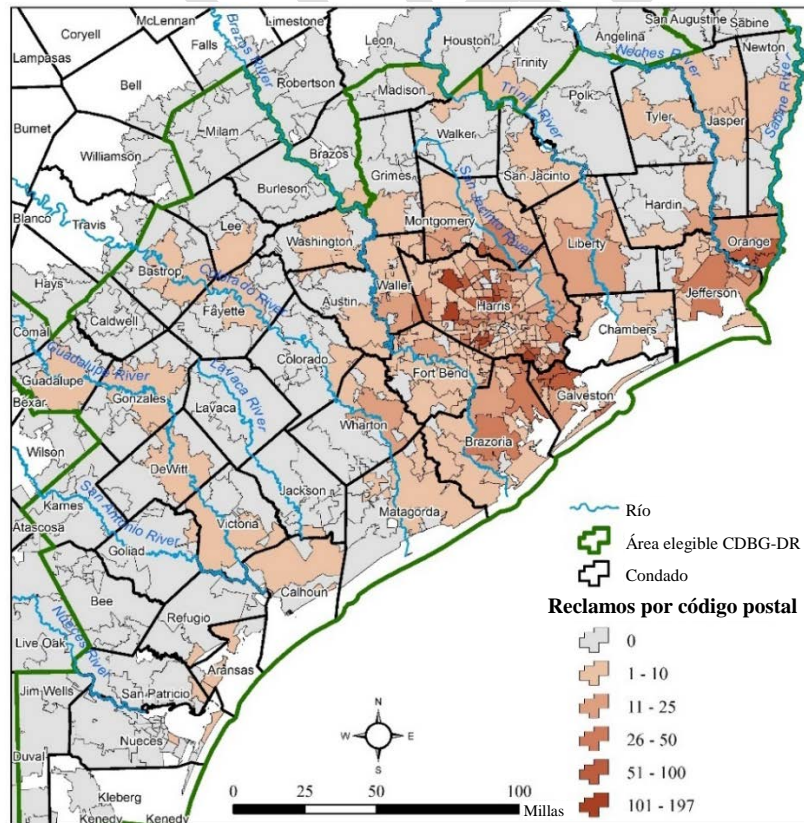


Figura 20: Reclamaciones de pérdidas repetitivas NFIP por Código Postal (del 23 de agosto al 5 de septiembre de 2017)

## 7. Asociación de Seguro por Tormenta de Viento de Texas (TWIA)

La Asociación de Seguros por Tormentas de Viento de Texas (TWIA) fue establecida por la legislatura de Texas en el año 1971 en respuesta a las condiciones del mercado regional después del huracán Celia en agosto de 1970. El propósito de TWIA era de brindar seguros por tormentas de viento y granizo para la costa de Texas.

La TWIA es la aseguradora residual de última instancia y no es competidora directa del mercado de seguro voluntario. Ellos proveen cobertura a propiedades residenciales y comerciales en ciertas porciones designadas del territorio costero de Texas. El área de catástrofe designada es aquella porción del territorio costero donde el Comisionado de Seguros ha hallado que el seguro para tormentas de viento y granizo no está razonablemente disponible.

El número total de reclamos TWIA presentados para el huracán Harvey fue de 74,266, con la mayor cantidad de reclamos, 24,967 o el 34 por ciento, realizados en el condado Nueces. El mapa a continuación brinda una representación gráfica de los reclamos por toda la costa. El total de los pagos de indemnización, que son las pérdidas pagadas o que se espera que se paguen directamente al asegurado mediante cobertura de primera parte, fueron más de \$958 millones. Los gastos pagos, que son gastos de ajuste de reclamos que no pueden ser cobrados contra reclamos específicos, fueron por un total de \$101 millones. El promedio total más alto pagado por reclamos se puede hallar en el condado de Aransas, con un promedio de \$64,149 por reclamo. El promedio más bajo pagado por reclamos fue en el condado Kleberg con un promedio de \$3,938 por reclamo. El condado de Kleberg también demostró el número más bajo de nuevos reclamos con 38.

**Tabla 3: Reclamos TWIA por condado**

Condado	Reclamos nuevos	Reclamos cerrados	Inventario abierto	% Cerrado	Indemnización paga	Gastos pagos	Promedio pagado
Aransas	7,078	5,623	1,455	79.4%	\$411,754,777	\$17,477,609	\$68,149
Brazoria	4,035	3,911	124	96.9%	\$10,328,579	\$4,375,109	\$6,484
Calhoun	2,553	2,391	162	93.7%	\$24,066,466	\$3,848,723	\$11,908
Cameron*	40	36	4	90.0%	\$872,656	\$132,926	\$58,177
Chambers	1,002	975	27	97.3%	\$3,442,032	\$1,121,065	\$7,931
Galveston	11,025	10,608	417	96.2%	\$34,920,052	\$13,338,808	\$7,474
Harris	593	565	28	95.3%	\$3,046,684	\$744,287	\$9,260
Jefferson	9,893	9,511	382	96.1%	\$29,189,030	\$10,494,094	\$6,197
Kleberg	38	38	-	100.0%	\$102,390	\$36,200	\$3,938
Matagorda	869	851	18	97.9%	\$3,743,109	\$996,054	\$6,830
Nueces	24,967	23,418	1,549	93.8%	\$327,009,711	\$36,483,090	\$16,247
Refugio	414	349	65	84.3%	\$15,996,605	\$904,222	\$45,705

Condado	Reclamos nuevos	Reclamos cerrados	Inventario abierto	% Cerrado	Indemnización paga	Gastos pagos	Promedio pagado
<b>San Patricio</b>	6,710	6,188	522	92.2%	\$94,316,008	\$11,590,970	\$16,924
<i>Sin póliza y sin verificar</i>	5,049	5,040	9	99.8%	\$0	\$0	\$0
<b>Total final</b>	74,266	69,504	4,762	93.6%	\$958,788,099	\$101,543,157	\$17,994

El mapa a continuación identifica los condados elegibles de TWIA por la costa del Golfo de Texas dentro del área impactado y el número de reclamos dentro de cada condado elegible de TWIA.

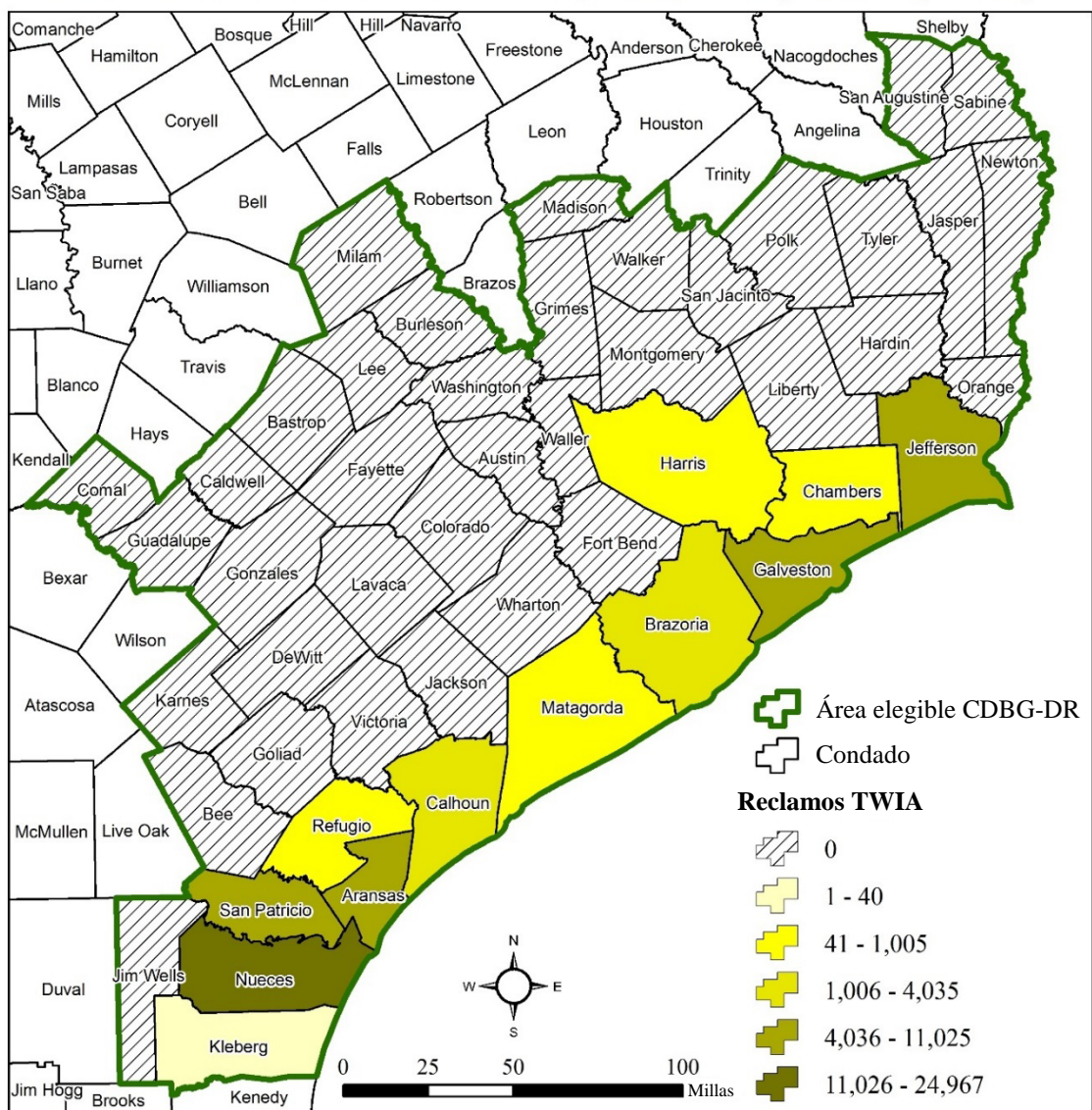


Figura 21: Reclamos TWIA por Harvey por Condado (a la fecha del 23 de enero de 2018)

## 8. Préstamos para vivienda por desastre de Asistencia para pequeños negocios (SBA)

Otro recurso para los propietarios que sufrieron daños por el huracán Harvey son los préstamos por desastre de la Administración de pequeños negocios (SBA). Estos préstamos son la forma básica de asistencia federal por desastre para los propietarios cuya propiedad privada sufrió daños que no están totalmente cubiertos por el seguro. Los propietarios e inquilinos cuyas propiedades sufrieron daños por un desastre declarado pueden solicitar un préstamo a bajo interés de la SBA. Las tasas de interés de estos préstamos están determinadas por la ley y se asignan caso por caso.

Específicamente para la asistencia del huracán Harvey, las tasas de interés son del 1.75 por ciento si el solicitante no tiene crédito disponible en otro lugar y 3.5 por ciento si el crédito está disponible en otro lado. Los préstamos hipotecarios están limitados a \$200,000 para la reparación o el reemplazo de bienes inmuebles y un máximo de \$40,000 para reparar o reemplazar propiedad personal.<sup>22</sup>

A la fecha del 7 de diciembre de 2017, la SBA ha aprobado más de \$2.5 miles de millones en préstamos para vivienda. El desglose de los préstamos aprobados se clasifica por condado y Consejos de Gobiernos (COG) en la tabla a continuación.

**Tabla 4. Total de préstamos hipotecarios aprobados por la SBA**

Condado	COG	Total de préstamos hipotecarios
KARNES	AACOG	\$ 244,500
<b>Total AACOG</b>		<b>\$ 244,500</b>
GRIMES	BVCOG	\$ 66,400
<b>Total BVCOG</b>		<b>\$ 66,400</b>
BASTROP	CAPCOG	\$ 1,037,700
CALDWELL	CAPCOG	\$ 482,600
FAYETTE	CAPCOG	\$ 3,853,300
LEE	CAPCOG	\$ 135,500
<b>Total CAPCOG</b>		<b>\$ 5,509,100</b>
ARANSAS	CBCOG	\$ 58,387,400
BEE	CBCOG	\$ 1,359,200
KLEBERG	CBCOG	\$ 117,300
NUECES	CBCOG	\$ 50,410,000
REFUGIO	CBCOG	\$ 8,184,000
SAN PATRICIO	CBCOG	\$ 29,469,000
<b>Total CBCOG</b>		<b>\$ 147,926,900</b>
JASPER	DETCOG	\$ 3,268,300
NEWTON	DETCOG	\$ 5,591,900
POLK	DETCOG	\$ 1,509,000
SABINE	DETCOG	\$ 16,800
SAN JACINTO	DETCOG	\$ 2,385,800

<sup>22</sup> Hoja de Datos de la Administración de Pequeños Negocios de los EE. UU. 7 de noviembre de 2017. "Disaster Loans, Texas Declaration #15274 and #15275."



Condado	COG	Total de préstamos hipotecarios
TYLER	DETCOG	\$ 1,485,300
<b>Total DETCOG</b>		<b>\$ 14,257,100</b>
CALHOUN	GCRPC	\$ 8,089,500
DEWITT	GCRPC	\$ 1,290,800
GOLIAD	GCRPC	\$ 1,769,300
GONZALES	GCRPC	\$ 316,400
JACKSON	GCRPC	\$ 1,114,400
LAVACA	GCRPC	\$ 653,600
VICTORIA	GCRPC	\$ 19,325,500
<b>Total GCRPC</b>		<b>\$ 32,559,500</b>
AUSTIN	H-GAC	\$ 901,800
BRAZORIA	H-GAC	\$ 110,839,900
CHAMBERS	H-GAC	\$ 46,932,500
COLORADO	H-GAC	\$ 857,800
FORT BEND	H-GAC	\$ 262,415,100
GALVESTON	H-GAC	\$ 206,936,400
HARRIS	H-GAC	\$ 1,088,729,500
LIBERTY	H-GAC	\$ 23,513,800
MATAGORDA	H-GAC	\$ 5,435,500
MONTGOMERY	H-GAC	\$ 50,882,400
WALKER	H-GAC	\$ 765,700
WALLER	H-GAC	\$ 4,655,200
WHARTON	H-GAC	\$ 15,949,200
<b>Total H-GAC</b>		<b>\$ 1,818,814,800</b>
HARDIN	SETRPC	\$ 93,195,600
JEFFERSON	SETRPC	\$ 223,166,700
ORANGE	SETRPC	\$ 230,145,700
<b>Total SETRPC</b>		<b>\$ 546,508,000</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$ 2,565,886,300</b>

### 9. Datos de Asistencia de Vivienda Pública (PHA)

Se proporcionó información acerca del impacto sobre unidades de autoridad de vivienda pública, Sección 8 y de Vales de elección de vivienda al GLO por HUD. En noviembre de 2017, HUD recopiló estimados de daños preliminares y el número de unidades impactadas. CBCOG, H-GAC y SETRPC contaron con el número más alto de unidades de vivienda pública impactadas.

**Tabla 5. Total de unidades impactadas y estimativos de daños**

<b>COG</b>	<b>Impacto sobre Sección 8 o Vales de Elección de Vivienda</b>	<b>Impacto sobre unidades de vivienda pública</b>	<b>Total de unidades impactadas</b>	<b>Estimativo de daños PHA</b>
AACOG	0	46	46	\$6,080
BVCOG	0	0	0	-
CAPCOG	0	8	8	\$71,413
CBCOG	97	313	410	\$8,663,600
DETCOG	2	19	21	\$146,755
GCRPC	16	120	136	\$1,347,300
H-GAC	345	234	579	\$12,431,369
SETRPC	365	323	688	\$2,924,300
En todo el estado	48	0	48	-
<b>Total final</b>	<b>873</b>	<b>1,063</b>	<b>1,936</b>	<b>\$25,590,817</b>

Las autoridades de vivienda pública son elegibles para asistencia pública FEMA. A partir del 1ero de febrero de 2018, la siguiente tabla indica los costos proyectados de asistencia pública de FEMA provistos por FEMA y la necesidad insatisfecha para las autoridades de vivienda pública por región COG. Debido a la coparticipación Federal del 90 por ciento atado al monto de costo aproximado, se calculará el total de la necesidad insatisfecha PA del 10 por ciento del remanente del monto del costo proyectado más el 15 por ciento del costo aproximado como multiplicador de resiliencia.

Seguirán llegando estimados para el trabajo permanente durante los próximos meses, como se indica entre los daños estimados que recolectó HUD en noviembre y los costos proyectados que las autoridades de vivienda pública han presentado a la asistencia pública de FEMA.

**Tabla 6. Costo proyectado PA de FEMA para las autoridades de vivienda y necesidad insatisfecha por región COG**

<b>COG</b>	<b>Costo proyectado</b>	<b>Necesidad insatisfecha</b>
CBCOG	\$1,733,303	\$433,325
GCRPC	\$608,363	\$152,090
H-GAC	\$54,075,237	\$13,518,809
SETRPC	\$19,351,280	\$4,837,820
<b>Total final</b>	<b>\$75,768,184</b>	<b>\$18,942,046</b>

## 10. Asistencia individual de FEMA

Se usaron los datos de Asistencia Individual (IA) recibidos de FEMA el 2 de febrero de 2018 para cuantificar a todos los solicitantes de vivienda afectados por el huracán Harvey. Se usó esta información para calcular la necesidad insatisfecha por condado y COG y se dividió en subconjuntos de arrendatario y propietario. Se recibieron más de 896,000 solicitudes según FEMA. De ese número, FEMA verificó que más de 291,000 solicitantes tenían una Pérdida verificada de FEMA (FVL) de más de \$0.

El número total de solicitantes ocupados por el propietario en los condados elegibles con más de \$8,000 en daños a bienes inmuebles es 94,792. El número total de solicitantes de inquilinos en los condados elegibles con más de \$2,000 en daños a la propiedad personal es de 38,085.

Utilizando los umbrales anteriores para calcular las necesidades insatisfechas, 94,792 (71 por ciento) de los 132,877 solicitantes son viviendas ocupadas por sus propietarios, mientras que 38,085 (29 por ciento) son inquilinos.

**Tabla 7: Total de solicitudes de IA**

Tipo de ocupación	Total de solicitudes	Pérdida verificada de FEMA (FVL) sobre \$0	Solicitantes con necesidades insatisfechas
Propietario	445,525	210,543	94,792
Arrendatario	446,337	80,679	38,085
No especificado	4,348	116	0
<b>Totales</b>	<b>896,210</b>	<b>291,338</b>	<b>132,877</b>

a. Necesidad insatisfecha total

El GLO compiló información de FEMA para asistencia individual con el fin de documentar los costos de reparación estimados y las necesidades de vivienda insatisfechas por condado elegible. La estructura de la población utilizada incluye las viviendas ocupadas por los propietarios y viviendas de los arrendatarios. A los fines de este análisis, el GLO está utilizando ciertos componentes de la metodología de HUD para necesidades insatisfechas para ambos tipos de viviendas.

Viviendas ocupadas por el propietario

Se utilizaron los siguientes criterios para calcular el nivel real de daño a la propiedad de las viviendas ocupadas por sus propietarios:

- **Gran a bajo:** \$8,000 a \$14,999 de pérdida verificada por FEMA.
- **Gran a alto:** \$15,000 a \$28,800 de pérdida verificada por FEMA.
- **Grave:** Más de \$28,800 de pérdida verificada por FEMA.

Casas ocupadas por arrendatarios

Se utilizaron los siguientes criterios para calcular el nivel de daño a la propiedad personal de los arrendatarios:

- **Gran a bajo:** \$2,000 a \$3,499 de pérdida verificada por FEMA.
- **Gran a alto:** \$3,500 a \$7,499 de pérdida verificada por FEMA.
- **Grave:** Más de \$7,500 de pérdida verificada por FEMA.

El GLO utilizó multiplicadores proporcionados por HUD para calcular la necesidad insatisfecha estimada. Estos multiplicadores se basan en el costo mediano de reparación de SBA para la categoría de desastre específico menos el promedio ponderado de los costos de reparación ponderados de SBA y FEMA. Con base en los datos de asistencia individual de FEMA provistos al GLO, se representa en la siguiente tabla el promedio ponderado estimado de los costos totales de reparación previstos de SBA y FEMA para cada categoría.

**Tabla 8: Multiplicador de necesidades insatisfechas por categoría de daños**

Categoría	Cantidad del multiplicador
Gran a bajo	\$58,956
Gran a alto	\$72,961
Grave	\$102,046

La siguiente tabla proporciona un desglose de las necesidades totales insatisfechas de las viviendas ocupadas por propietarios y arrendatarios. Proporciona la categoría de daños y el recuento total y la necesidad insatisfecha para esas tres categorías como se definió previamente.

**Tabla 9: Categoría de necesidades insatisfechas por viviendas ocupadas por propietarios e inquilinos**

Categoría de daños/ Multiplicador	Cuenta Total	Total de necesidades insatisfechas de viviendas ocupadas por propietarios y arrendadores	Cuenta de viviendas ocupadas por el propietario	Total de necesidades insatisfechas de viviendas ocupadas por propietarios	Cuenta de alquiler	Total de necesidades insatisfechas de viviendas ocupadas por arrendatarios
Gran a bajo: \$58,956	47,135	\$2,778,891,060	33,749	\$1,989,706,044	13,386	\$789,185,016
Gran a alto: \$72,961	63,455	\$4,629,740,255	43,430	\$3,168,696,230	20,025	\$1,461,044,025
Grave: \$102,046	22,287	\$2,274,299,202	17,613	\$1,797,336,198	4,674	\$476,963,004
<b>Total</b>	<b>132,877</b>	<b>\$9,682,930,517</b>	<b>94,792</b>	<b>\$6,955,738,472</b>	<b>38,085</b>	<b>\$2,727,192,045</b>

Como se define en la tabla, la necesidad insatisfecha de viviendas ocupadas por el propietario en dólares es de \$6.95 miles de millones (72 por ciento) y la necesidad insatisfecha de viviendas ocupadas por el arrendatario es de \$2.72 miles de millones (28 por ciento), lo que da como resultado una necesidad total insatisfecha de \$9.68 miles de millones. En el siguiente mapa se representa un desglose de la necesidad total insatisfecha por el costo total por condado.

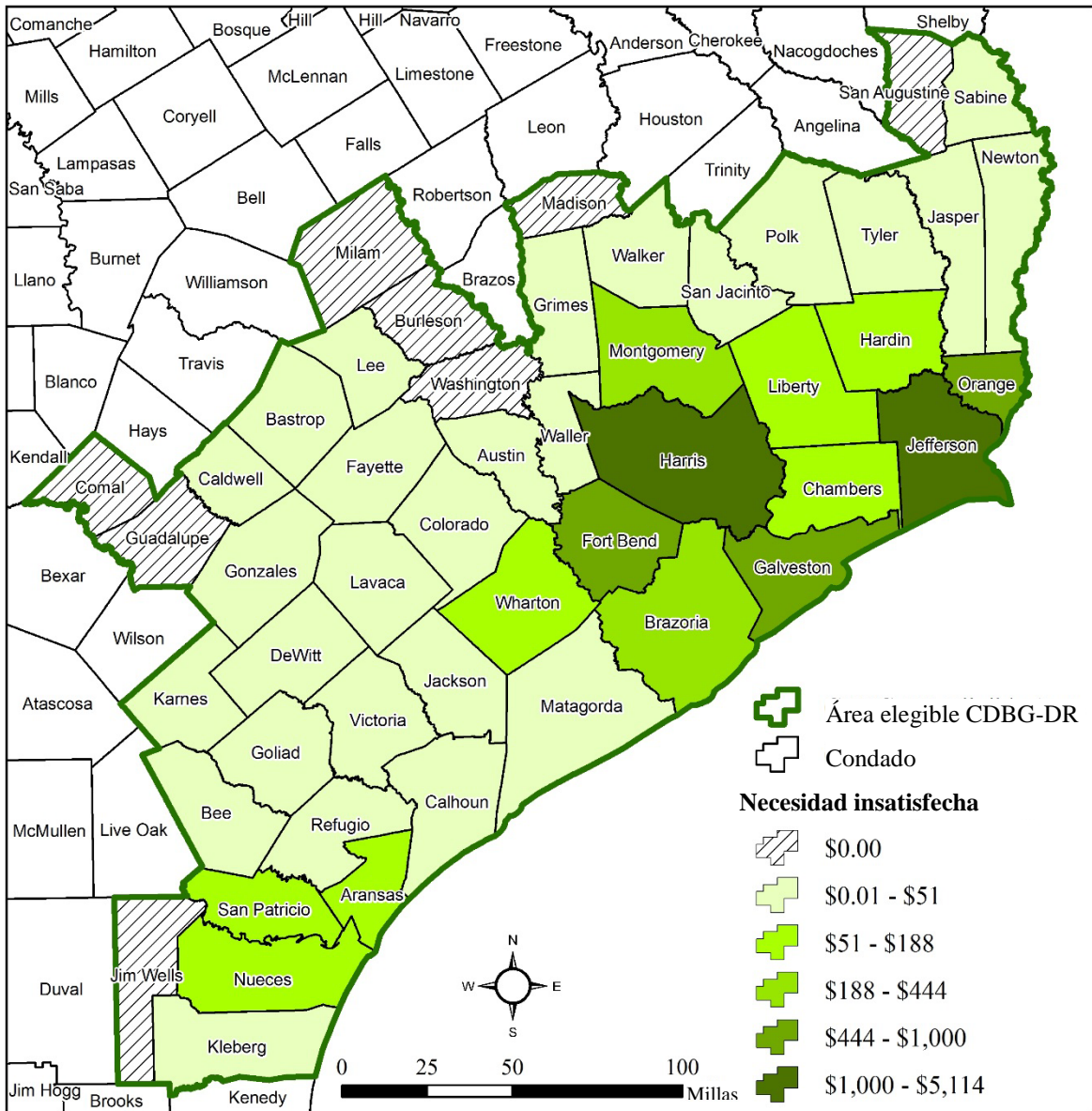


Figura 22: Total de necesidades insatisfechas de viviendas por condado

Los requisitos de HUD para esta asignación de CDBG-DR especifican que el GLO debe gastar un mínimo de 70 por ciento para beneficiar a las poblaciones de LMI. El GLO utilizó la información de los solicitantes auto-declarados proporcionada por FEMA para calcular qué porcentaje de la población en los condados elegibles recae en ciertas categorías de ingresos. Aproximadamente el 46 por ciento de la población con necesidades insatisfechas está por debajo del 80 por ciento en la categoría de LMI. La necesidad insatisfecha de la población de LMI es de más de \$4.45 miles de millones. En la siguiente tabla se puede ver la necesidad insatisfecha por categoría de ingresos para todos los condados elegibles.

**Tabla 10: Necesidad insatisfecha por categoría de ingresos/viviendas ocupadas por propietario e inquilino**

Categoría de ingresos	Recuento	Necesidad insatisfecha	% del recuento	% de necesidad insatisfecha
0-30%	27,979	\$1,994,009,794	21%	21%
31-50%	13,931	\$989,568,056	10%	10%
51-80%	20,387	\$1,467,143,877	15%	15%
No LMI	54,001	\$4,011,361,441	41%	41%
No informado	16,579	\$1,220,847,349	12%	13%
<b>Total</b>	<b>132,877</b>	<b>\$9,682,930,517</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

El mapa a continuación brinda un nivel adicional al observar la capacidad de una comunidad de recuperarse después de un desastre. Esta es la consideración de necesidades insatisfechas per cápita para la totalidad de viviendas ocupadas por el propietario y por el arrendatario. El monto de necesidad insatisfecha per cápita es un factor importante al considerar la capacidad de recuperación de una comunidad. La necesidad insatisfecha per cápita permite una descripción más precisa de los impactos en condados rurales, quienes pueden no contar con los recursos disponibles para recuperarse solos. En el caso del huracán Harvey, los rangos para las necesidades insatisfechas per cápita de vivienda para los condados más impactados varían de entre \$180 (Nueces) a \$8,077 (Orange)

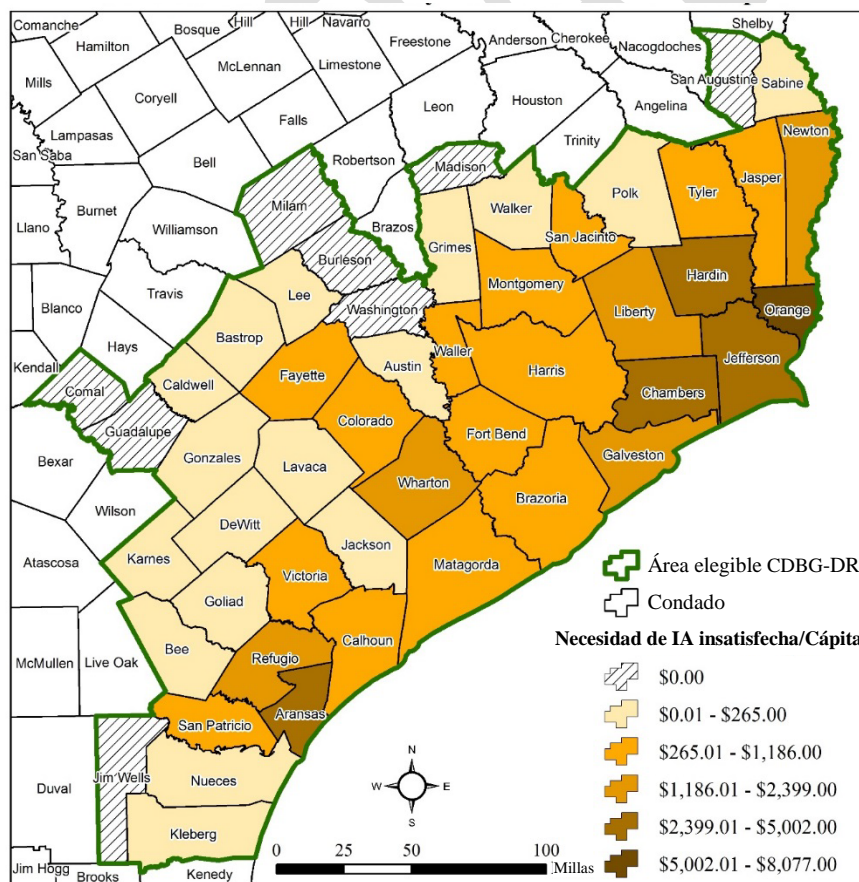


Figura 23: Necesidad de vivienda insatisfecha total per cápita

b. Necesidad insatisfecha de viviendas ocupadas por el propietario

En el siguiente mapa se representa un desglose de las necesidades insatisfechas por el costo total por condado para las viviendas ocupadas por sus propietarios.

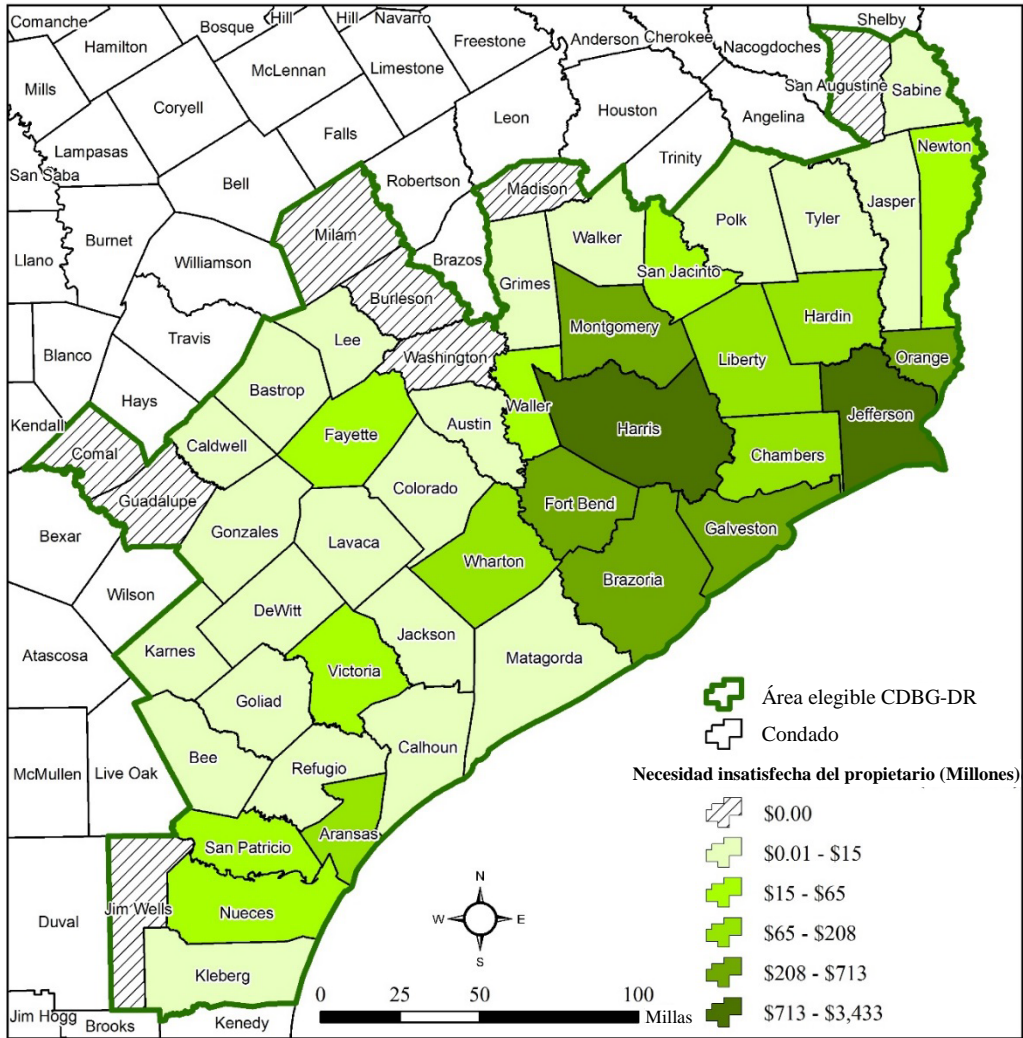


Figura 24: Necesidades insatisfechas de viviendas ocupadas por el propietario por condado

Aproximadamente el 38 por ciento de las necesidades insatisfechas de viviendas ocupadas por sus propietarios está por debajo del 80 por ciento de la categoría LMI. La necesidad insatisfecha para la población LMI es de más de \$2.59 miles de millones para los propietarios. En la siguiente tabla se puede ver la necesidad insatisfecha por categoría de ingresos para todas las viviendas ocupadas por propietarios para todos los condados elegibles. Estos datos informaron al GLO en el desarrollo del Programa de Asistencia de Proprietarios, Programa de Compra y Adquisición Local y el Programa de Reembolso de Propietario.

**Tabla 11. Necesidad insatisfecha de propietario por categoría de ingresos**

Categoría de ingresos	Recuento	Necesidad insatisfecha	% del recuento	% de necesidad insatisfecha
0-30%	13,725	\$973,564,965	14%	14%
31-50%	8,563	\$608,376,403	9%	9%
51-80%	14,108	\$1,013,678,713	15%	15%
No LMI	46,567	\$3,475,619,542	49%	50%
No informado	11,829	\$884,498,849	12%	13%
<b>Total</b>	<b>94,792</b>	<b>\$6,955,738,472</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

c. Necesidades insatisfechas de viviendas ocupadas por arrendatarios

En el siguiente mapa se representa un desglose de las necesidades insatisfechas por condado por el costo total para los solicitantes de viviendas ocupadas por arrendatarios.

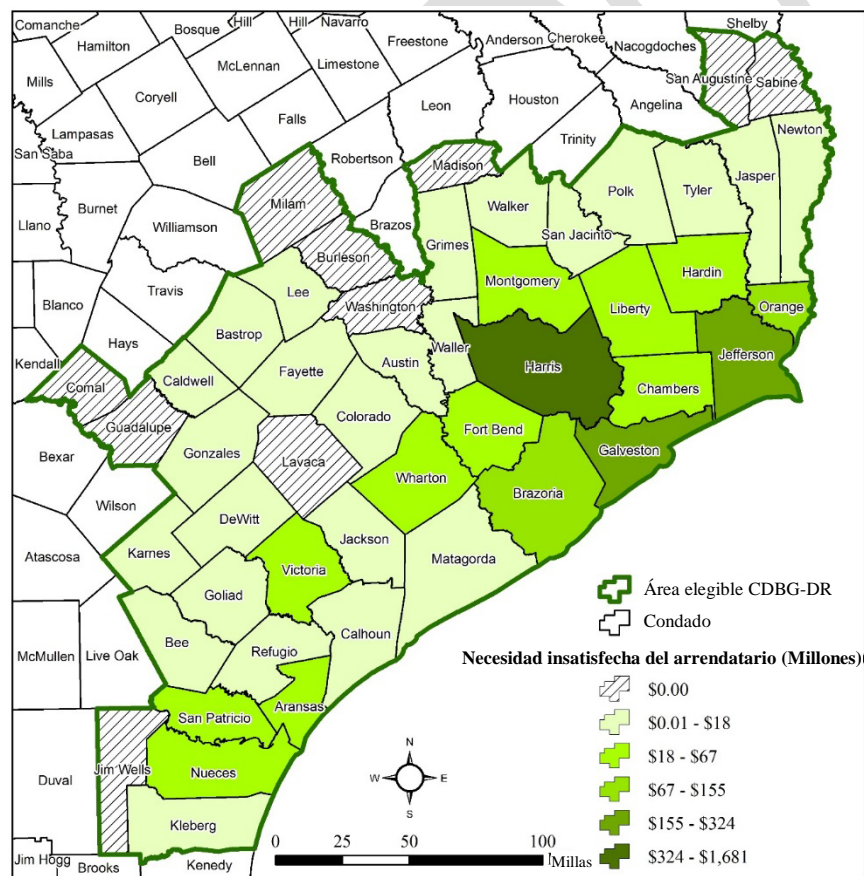


Figura 25: Necesidades insatisfechas de inquilinos por condado

El GLO calculó el porcentaje de población de familias arrendatarias dentro de las categorías de LMI. Aproximadamente el 68 por ciento de las necesidades insatisfechas está por debajo del 80 por ciento en la categoría de LMI. La necesidad insatisfecha para la población LMI es de más de \$1.85 miles de millones para los arrendatarios. En la siguiente tabla se puede ver la necesidad insatisfecha por categoría de ingresos para los arrendatarios para todos los condados elegibles.



Esta información informó al Programa de Alquiler Asequible que fue diseñado para brindar fondos para la rehabilitación, reconstrucción nueva construcción de proyectos de viviendas multifamiliares asequibles en áreas impactadas por el huracán Harvey.

**Tabla 12. Necesidad insatisfecha de arrendatarios por categoría de ingresos**

Categoría de ingresos	Recuento	Necesidad insatisfecha	% del recuento	% de necesidad insatisfecha
0-30%	14,254	\$1,020,444,829	37%	37%
31-50%	5,368	\$381,191,653	14%	14%
51-80%	6,279	\$453,465,164	16%	17%
No LMI	7,434	\$535,741,899	20%	20%
No informado	4,750	\$336,348,500	12%	12%
<b>Total</b>	<b>38,085</b>	<b>\$2,727,192,045</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

d. Propietarios en una llanura de inundación sin seguro contra inundaciones

El número de solicitantes de IA de FEMA muestra un total de necesidad insatisfecha de 132,877. El número total de propietarios que están en la llanura inundable sin seguro contra inundaciones da un total de 13,299 (10 por ciento). El número total de aquellos que no son LMI es de 4,723 (36 por ciento) con un total de 6,775 (51 por ciento) en una categoría LMI.

Según lo requerido por el Registro Federal, Vol. 83, Nro. 28, del 9 de febrero de 2018, se le prohíbe a los beneficiarios brindar asistencia CDBG-DR para la rehabilitación y reconstrucción de una vivienda si los ingresos combinados de la vivienda exceden el 120 por ciento de los Ingresos Medios del Área (AMI) o la media nacional, la propiedad estaba ubicada en la llanura inundable al momento del desastre y el propietario de la propiedad no mantuvo seguro contra inundaciones en la propiedad dañada aun cuando el propietario de la propiedad no tiene requisitos de obtener y mantener tan seguro.

La tabla a continuación provee un desglose de los propietarios en una llanura inundable sin seguro contra inundaciones por categoría de ingresos para que se pueda empezar a realizar estas determinaciones. Sin embargo, es importante notar que los límites de ingreso del 120 por ciento AMI no se habían identificado al momento del desarrollo de este Plan de Acción y será realizado por los posibles beneficiarios de los fondos al momento de desarrollar sus evaluaciones de necesidades locales.

**Tabla 13: propietarios en una llanura inundable sin seguro contra inundaciones por categorías de ingresos**

Categoría de ingresos	Conteo	% del conteo
0-30%	3,268	25%
31-50%	1,844	14%
51-80%	1,663	13%
No LMI	4,723	36%
No informado	1,801	14%
<b>Total</b>	<b>13,299</b>	<b>100%</b>

## H. Impacto en la infraestructura

La infraestructura de Texas a lo largo de la Costa del Golfo se vio afectada por el huracán Harvey. Este evento causó daños a las carreteras, puentes, secciones de la costa y muchos otros sistemas de infraestructura que aún se están determinando.

### 1. Comisión del Gobernador para Reconstruir Texas

El Gobernador Greg Abbott estableció la Comisión del Gobernador para Reconstruir Texas (la Comisión) inmediatamente después del huracán Harvey para la restauración rápida y efectiva de la infraestructura pública dañada en todas las áreas afectadas por el desastre. Como se indicó en la Proclamación del Gobernador del 7 de septiembre de 2017, para el establecimiento de la Comisión, la restauración efectiva de la infraestructura pública dañada en toda el área del desastre es de suma importancia para la economía de Texas y para la gente de Texas que vive y trabaja en las comunidades afectadas por el huracán Harvey. La Comisión ayudará a las entidades gubernamentales locales y organizaciones sin fines de lucro a evaluar e identificar las necesidades de reconstrucción y a navegar por los recursos estatales y federales disponibles para el esfuerzo de reconstrucción. La Comisión defenderá los intereses de los gobiernos estatales y locales en asuntos relacionados con la respuesta a desastres y proporcionará experiencia y asistencia a entidades gubernamentales locales y organizaciones sin fines de lucro durante todo el proceso de reconstrucción.<sup>23</sup>



Fuente: feed de Twitter de HOU District – 28 de agosto de 2017 (<https://twitter.com/TxDOTHoustonPIO>)

La "Solicitud de Proyectos de Infraestructura Crítica de Asistencia Federal del 31 de octubre de 2017" reportó \$61 miles de millones en proyectos identificados a nivel estatal y local. Esta cantidad no incluye los gastos actuales de FEMA ni las asignaciones de vivienda de CDBG-DR. Los \$61 miles de millones se compilaron en base a la información disponible en septiembre y octubre de las comunidades afectadas que identificaron y priorizaron sus necesidades. Se espera que este monto aumente a medida que haya más información disponible.

Los tipos de proyectos identificados incluyen proyectos de restauración y mitigación para carreteras, puentes, escuelas, edificios gubernamentales, instalaciones públicas, así como proyectos para proteger la infraestructura costera, viviendas, negocios, instalaciones críticas y

<sup>23</sup> RebuildTexas: Comisión del Gobernador para Reconstruir Texas "Proclamation." Acceso a página Web el 10 de enero de 2018. <https://www.rebuildtexas.today/proclamation/>

activos nacionales como complejos petroquímicos. Más del 60 por ciento de los proyectos identificados fueron para proyectos de control de inundaciones.<sup>24</sup>

## 2. Estudio de resiliencia costera de Texas

Con fondos anteriores de CDBG-DR, el GLO encargó un Estudio de resiliencia costera de Texas para identificar la infraestructura crítica dentro de un área de estudio costera de proyecto de multi-condados que sería el más vulnerable a futuros eventos de tormentas. Durante este estudio, se identificaron los sitios considerados a estar en riesgo y se propusieron nuevos proyectos para mitigar el posible daño a infraestructura vulnerable. Como era de esperarse, muchos de estos sitios fueron impactados por el huracán Harvey, pero aún se está determinando hasta qué grado. Las mejoras identificadas en este estudio deberían proporcionar soluciones prácticas que las comunidades puedan utilizar rápidamente para reparaciones y mitigación. Este estudio identificó 2,256 proyectos en la región costera.<sup>25</sup>

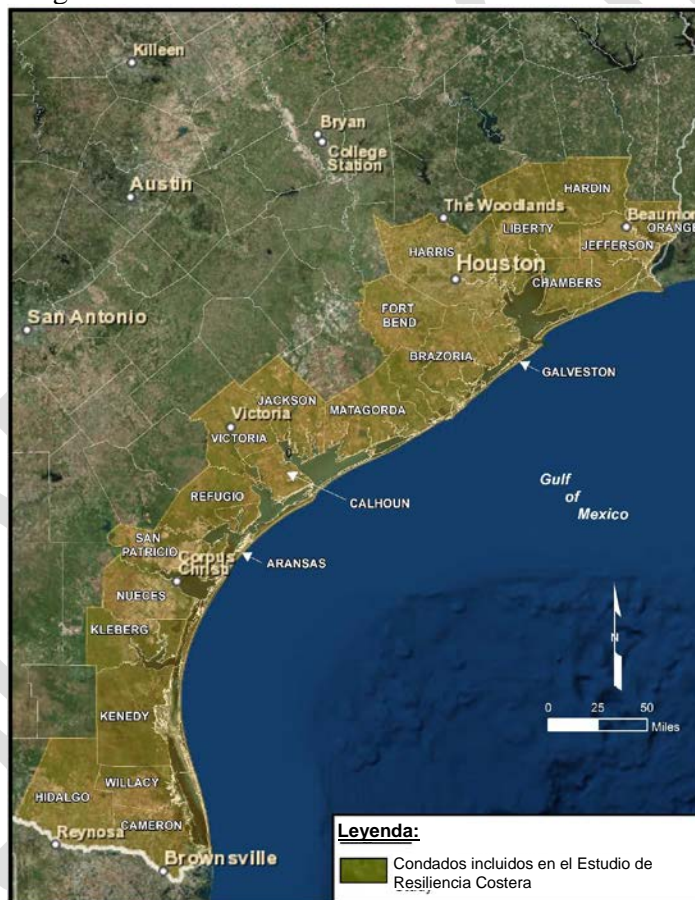


Figura 26. Estudio de resiliencia costera de Texas

<sup>24</sup> *Ibidem*. “Request for Federal Assistance Critical Infrastructure Projects.” Acceso a página Web/PDF el 10 de enero de 2018. <https://www.documentcloud.org/documents/4164748-Rebuild-Texas-REQUEST-FOR-FEDERAL-ASSISTANCE.html>

<sup>25</sup> La Oficina General de Tierras de Texas. “Texas Coastal Resiliency Study, Final Report.” Acceso a página Web/PDF el 10 de enero de 2018. <http://www.glo.texas.gov/coastal-grants/documents/grant-project/texas-coastal-resiliency-study.pdf>

La Oficina General de Tierras de Texas también es responsable de todas las 367 millas de playas de Texas. En 2015, el GLO empezó la iniciativa de Preparación y Planificación ante Huracanes para juntar recursos locales, estatales y federales para empezar a priorizar esfuerzos para construir una costa tejana resiliente. Esta iniciativa incluye un número de estudios por toda la costa, tales como: el Plan Maestro de Resiliencia Costera de Texas, el Estudio de Viabilidad de Protección y Resiliencia de la Costa de Texas, el Estudio de Supresión de Marejada Ciclónica y el Estudio de Sedimentos Regionales de Texas.

### 3. Asistencia Pública de FEMA

Debido al gran tamaño de la zona de impacto y los diferentes tipos de recuperación que serán necesarios, los datos de Asistencia Pública (PA) de FEMA es el mejor conjunto de datos disponible para determinar la necesidad de infraestructura y también sirve como métrica estatal para iniciar la discusión acerca de las necesidades específicas de infraestructura. Cada entidad elegible es en sus varias etapas de presentación de sus hojas de trabajo de proyecto y estimaciones para el trabajo permanente continuarán en los próximos meses. Para este Plan de Acción, dada la limitada disponibilidad de datos, se han priorizado las necesidades insatisfechas de vivienda.

Debido a que hay una participación federal del 90 por ciento ligada al monto del costo aproximado, se calculará la necesidad insatisfecha de AP total para infraestructura para estas localidades del 10 por ciento remanente del monto del costo proyectado del proyecto más el 15 por ciento del costo aproximado como multiplicador de resiliencia. Los datos PA recibidos de FEMA el 1 de febrero de 2018 fueron usados para calcular la necesidad insatisfecha. La tabla a continuación brinda una aproximación de alto grado de los costos totales y de la necesidad total para cada categoría PA a la fecha del 1 de febrero de 2018. Como se ilustra, las categorías con la necesidad total más elevada son las Calles y Puentes y Servicios Públicos, que muestra una necesidad PA total de más de \$6.8 miles de millones para los 49 condados.

**Tabla 14: Costo Total y Necesidad por Categoría PA**

Categoría PA (49 Condados)	Costo de PA Aprox.	10% Coparticipación Local	15% Resiliencia sobre el Costo Aprox.	Necesidad Total (Coparticipación Local + Resiliencia)
A – Remoción de escombros	\$355,170,320	\$35,517,032	\$53,275,548	\$88,792,580
B – Medidas de Protección de Emergencia	\$646,628,623	\$64,662,862	\$96,994,293	\$161,657,155
C – Calles y Puentes	\$13,301,673,492	\$1,330,167,349	\$1,995,251,023	\$3,325,418,373
D – Instalaciones de Control del Agua	\$121,782,240	\$12,178,224	\$18,267,336	\$30,445,560
E – Edificios y Equipos	\$1,191,075,704	\$119,107,570	\$178,661,355	\$297,768,926
F – Servicios públicos	\$11,452,900,124	\$1,145,290,012	\$1,717,935,018	\$2,863,225,031
G - Parques, Instalaciones Recreacionales y Otros Ítems	\$166,023,764	\$16,602,376	\$24,903,564	\$41,505,941
Z – Costos Administrativos Directos	\$7,278,872	\$727,887	\$1,091,830	\$1,819,718

Categoría PA (49 Condados)	Costo de PA Aprox.	10% Coparticipación Local	15% Resiliencia sobre el Costo Aprox.	Necesidad Total (Coparticipación Local + Resiliencia)
<b>Total Final</b>	<b>\$27,242,533,143</b>	<b>\$2,724,253,314</b>	<b>\$4,086,379,971</b>	<b>\$6,810,633,285</b>

El mapa a continuación brinda una imagen instantánea de alto nivel de la necesidad PA preliminar de cada condado. El condado de Harris demuestra la necesidad más alta con un total de más de \$6.4 miles de millones de dólares, o más del 95% de la necesidad total para todos los 49 condados. Esto se puede atribuir a una variedad de factores, incluyendo el significativo impacto en calles y puentes por todo el condado de Harris, principalmente en la Ciudad de Houston. Otros condados con necesidades PA elevadas son Jefferson (\$63 millones), Fort Bend (\$35 millones) y Aransas (\$22 millones).

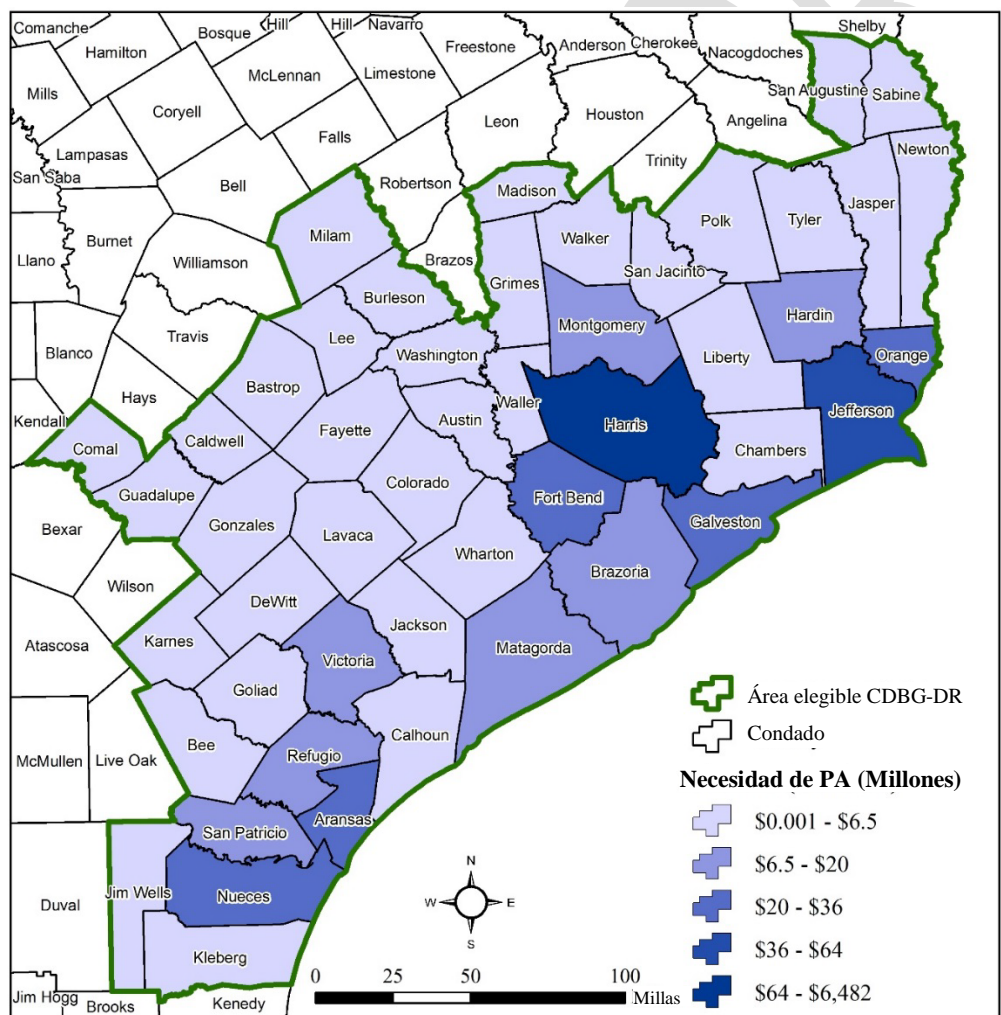


Figura 27: Total de necesidad de asistencia pública por condado

Cómo se menciona arriba en la sección IA, la necesidad per cápita es un buen indicador cuando se observa la capacidad de una comunidad de pagar por la recuperación. El mapa a continuación indica los tres condados con la necesidad PA per cápita más alta como Harris (\$1,412), Aransas (\$1,296) y Refugio (\$1,100). El resto de los condados muestran las necesidades PA per cápita significativamente menores, empezando por los \$317.

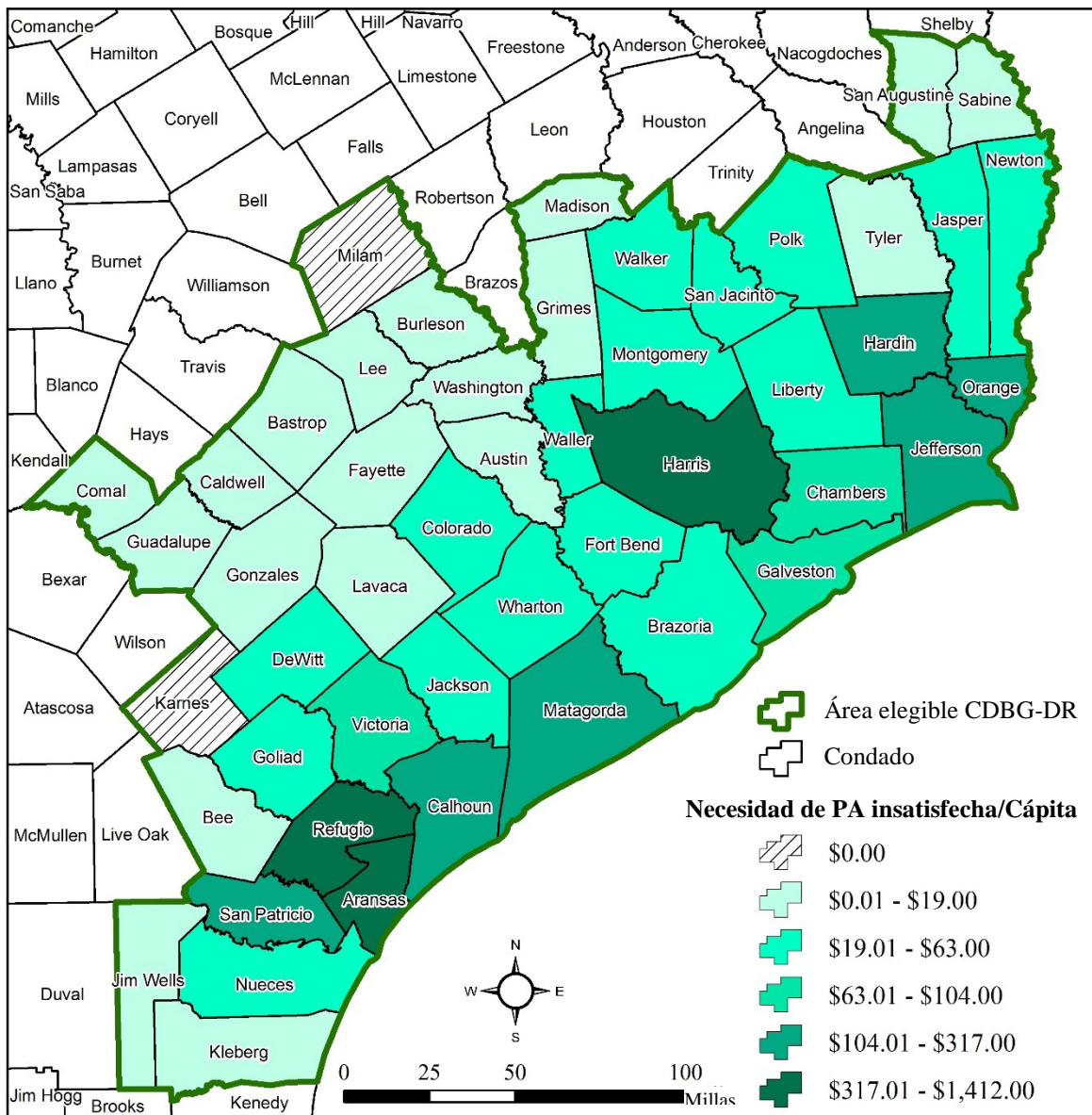


Figura 28: Total de necesidad insatisfecha PA per cápita de los condados

Múltiples agencias por todo el estado de Texas también jugaron un importante rol en los esfuerzos de recuperación asociados con el huracán Harvey. El GLO acumuló un costo PA aproximado de \$1.62 miles de millones. La mayoría de este costo aproximado (\$1.6 miles de millones) tiene de la sociedad federal y estatal para las medidas de protección del Programa de Reparación parcial y electricidad esencial para refugio (PREPS). Este programa se realiza trabajos de emergencia y de restauración de electricidad en residencias ocupadas por el propietario de familia única dañadas por el desastre. PREPS provee reparaciones temporarias y permite a los propietarios permanecer en sus viviendas y sus comunidades a medida que completan las preparaciones permanentes a sus viviendas.

**Tabla 15: Costos de recuperación de Harvey aproximados por agencia**

<b>Agencia</b>	<b>Costo aproximado</b>
Autoridad del Bajo Río Colorado (LCRA)	\$3,014,000.00
Oficina del Procurador General	\$400,454.00
Servicio de Extensión AgriLife de Texas A&M	\$182,957.28
Servicio de Extensión de Ingeniería de Texas A&M	\$3,842,594.53
Servicio Forestal de Texas A&M (Servicio Forestal de TX A&M)	\$3,654,800.00
Universidad de Texas A&M (Equipo de Emergencia Veterinaria)	\$128,013.39
Comisión de Bebidas Alcohólicas de Texas	\$100,000.00
Comisión de Salud de Animales de Texas	\$440,255.02
Departamento de Seguridad Pública de Texas	\$11,517,803.72
Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas	\$8,153,706.07
División de Gestión de Emergencias de Texas	\$232,160,907.24
Comisión de Servicios de Salud y Servicios Humanos de Texas	\$33,697,672.14
Comisión Histórica de Texas	\$2,823,704.00
Departamento de Parques y Vida Silvestre	\$1,467,160.00
Universidad de Texas en Austin	\$6,517,040.00
Departamento de Transporte de Texas	\$8,800,000.00
Oficina General de Tierras Texas	\$1,623,071,772.09
Departamento Militar de Texas	\$75,557,954.84
Comisión Juvenil de Texas (Departamento de Justicia Juvenil de Texas)	\$199,772.00
<b>Total final</b>	<b>\$2,015,730,566.32</b>

Aunque es imposible determinarlo en este momento, se deben tener en cuenta las futuras valoraciones de propiedades y el impacto general del huracán Harvey sobre los valores de propiedad en la lucha a largo plazo que encargarán las comunidades a medida que siguen recuperándose usando sus propios recursos. Mientras que se empezarán a abordar las necesidades de vivienda insatisfecha, aún quedan necesidades insatisfechas significativas en la infraestructura y otros sectores no relacionados a la vivienda, incluyendo la futura perdida impositiva debido al huracán Harvey. Los proyectos afiliados con la revitalización económica o actividades de infraestructura contribuirán a la recuperación a largo plazo y restauración de las viviendas en las áreas más impactadas y afligidas como así también asegurar la viabilidad a futuro de las áreas impactadas y más allá. Los datos y factores anteriores llevaron al Estado desarrollar el programa de Infraestructura Local, aquello como parte de un programa de recuperación a largo plazo integral, la reparación mejora de infraestructura local y los esfuerzos de mitigación son componentes cruciales de la recuperación de la comunidad y el apoyo a la vivienda.

## **I. Impacto económico**

### **1. Empleo**

#### a. Estadísticas a nivel estatal

A la fecha de agosto de 2017, los empleos habían crecido en el estado de 12,035,300 a 12,328,400, según las cifras publicadas por la Comisión Laboral de Texas. Ese es un aumento interanual del 2.4 por ciento desde agosto de 2016, un aumento neto de 293,100 empleos nuevos. Además, la tasa de desempleo estatal de agosto disminuyó a 4.5 por ciento de 4.9 por ciento en 2016. En una economía en crecimiento como Texas, el aumento del empleo y del desempleo a largo plazo se vieron afectados por el huracán Harvey, pero hasta qué punto es imposible de determinar. Las cifras de octubre de 2017 muestran una tasa de desempleo del 3.5 por ciento y un aumento en el número de empleos de 12,328,400 en agosto a 12,922,084 en octubre de 2017.

#### b. Nivel condal

De los 49 condados elegibles, casi todos siguen la tendencia estatal. Sin embargo, hay dos condados que tienen tasas de desempleo más altas después del huracán Harvey, según las estadísticas proporcionadas en el sitio web de la Comisión Laboral de Texas. La tasa de desempleo en el condado de Aransas subió de 5.5 por ciento en agosto de 2017 a 8 por ciento en octubre de 2017, y la tasa de desempleo del condado de Refugio aumentó de 5.7 por ciento a 6.2 por ciento. Aunque las tasas de desempleo aumentaron, las cifras de empleo en ambos condados aumentaron ligeramente. El condado de Aransas aumentó de 9,568 a 9,645 (0.8 por ciento) y el condado de Refugio aumentó de 2,809 a 2,837 (0.9 por ciento).

#### c. Asistencia de Desempleo por Desastre

El programa de Asistencia de Desempleo por Desastre, administrado por FEMA y la Comisión Laboral de Texas, proporciona beneficios de desempleo para las personas que perdieron sus trabajos o que ya no trabajan como resultado directo del huracán Harvey. La fecha límite de solicitud para las aplicaciones fue el 13 de noviembre de 2017. A través de este programa, se recibieron un total de 24,758 reclamaciones, y se aprobaron 12,997 personas para asistencia por un total de \$11,201,909.

## **2. Préstamos comerciales por desastre de Administración para pequeñas empresas (SBA)**

La SBA ofrece Préstamos por Desastre Físico Comercial y Préstamos por Desastre por Daños Económicos (EIDL) a empresas para reparar o reemplazar propiedad dañada por el desastre que pertenece a la empresa, incluidos bienes inmuebles, inventarios, suministros, maquinaria, equipo y capital de trabajo hasta que se reanuden las operaciones normales. Son elegibles empresas de todos los tamaños. También son elegibles las organizaciones privadas sin fines de lucro, como organizaciones benéficas, iglesias y universidades privadas. La ley limita estos préstamos comerciales a \$2,000,000, y la cantidad no puede exceder la pérdida por desastre no asegurada verificada.<sup>26</sup>

La pérdida total verificada para los bienes inmuebles fue de más de \$4.17 miles de millones de dólares y el total de pérdida verificada para el contenido empresarial fue de más de \$454.78 millones. El total de pérdida empresarial combinada verificada fue de más de \$4.62 miles de millones para el huracán Harvey. La SBA ha aprobado más de \$579 millones en préstamos

---

<sup>26</sup> Hoja de Datos de la Administración de Pequeños Negocios de los EE. UU. 7 de noviembre de 2017. "Disaster Loans, Texas Declaration #15274 and #15275."



comerciales a partir del 7 de diciembre de 2017. Dado el monto de préstamos empresariales y EIDL, el monto de la pérdida remanente es de más de \$4.04 miles de millones. Esto se puede traducir a una necesidad insatisfecha preliminar para negocios impactados por el huracán Harvey. En la siguiente tabla se puede ver el desglose de los préstamos totales por condado y COG.

Dado que el estado debe considerar y abordar principalmente las necesidades de recuperación de vivienda insatisfechas y demostrar cómo sus actividades de revitalización económica contribuirán a la recuperación y restauración de viviendas a largo plazo en las áreas más impactadas y afligidas, el estado ha desarrollado un Programa de revitalización económica. Este programa asignará \$100 millones en fondos para la revitalización económica.

**Tabla 16: Préstamos comerciales totales aprobados por la SBA**

<b>Condado</b>	<b>COG</b>	<b>Préstamos Empresariales/EIDL</b>
BURLESON	BVCOG	\$ 50,000
<b>Total BVCOG</b>		<b>\$ 50,000</b>
BASTROP	CAPCOG	\$ 40,000
FAYETTE	CAPCOG	\$ 547,900
<b>Total CAPCOG</b>		<b>\$ 587,900</b>
ARANSAS	CBCOG	\$ 58,461,900
BEE	CBCOG	\$ 4,801,000
KLEBERG	CBCOG	\$ 43,300
NUECES	CBCOG	\$ 20,309,300
REFUGIO	CBCOG	\$ 1,710,900
SAN PATRICIO	CBCOG	\$ 14,822,900
<b>Total CBCOG</b>		<b>\$ 100,149,300</b>
NEWTON	DETCOG	\$ 50,000
POLK	DETCOG	\$ 631,600
SAN JACINTO	DETCOG	\$ 266,400
<b>Total DETCOG</b>		<b>\$ 948,000</b>
CALHOUN	GCRPC	\$ 2,806,400
GOLIAD	GCRPC	\$ 99,100
GONZALES	GCRPC	\$ 75,000
JACKSON	GCRPC	\$ 2,506,100
LAVACA	GCRPC	\$ 18,800
VICTORIA	GCRPC	\$ 13,550,100
<b>Total GCRPC</b>		<b>\$ 19,055,500</b>
AUSTIN	H-GAC	\$ 248,900
BRAZORIA	H-GAC	\$ 7,625,900
CHAMBERS	H-GAC	\$ 13,355,600
COLORADO	H-GAC	\$ 1,183,600
FORT BEND	H-GAC	\$ 22,460,200
GALVESTON	H-GAC	\$ 32,364,700
HARRIS	H-GAC	\$ 288,656,700
LIBERTY	H-GAC	\$ 3,049,600
MATAGORDA	H-GAC	\$ 1,530,100

Condado	COG	Préstamos Empresariales/EIDL
MONTGOMERY	H-GAC	\$ 10,625,200
WALKER	H-GAC	\$ 120,600
WALLER	H-GAC	\$ 428,100
WHARTON	H-GAC	\$ 3,205,600
<b>Total H-GAC</b>		<b>\$ 384,854,800</b>
HARDIN	SETRPC	\$ 7,975,300
JEFFERSON	SETRPC	\$ 31,350,100
ORANGE	SETRPC	\$ 34,368,900
<b>Total SETRPC</b>		<b>\$ 73,694,300</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$ 579,389,800</b>

La siguiente tabla proporciona detalles de la SBA desde el 1 de enero de 2018, sobre el estado de la solicitud para las 11,701 aplicaciones comerciales que se han recibido. El período de solicitud por daños físicos estaba programado para cerrarse el 30 de noviembre de 2017. Sin embargo, la SBA acepta las solicitudes con sello postal (o enviadas electrónicamente) dentro de los 60 días de la fecha límite del 30 de noviembre sin un requisito de justificación del solicitante. La fecha límite para que las pequeñas empresas y la mayoría de las organizaciones sin fines de lucro presenten solicitud por perjuicio económico (capital de trabajo) es el 25 de mayo de 2018.

**Tabla 17: Desglose de Solicitantes SBA**

Tipo de solicitud	Monto	Porcentaje
Total de solicitudes comerciales	11,701	100.00%
Solicitudes procesadas	10,502	89.75%
Solicitudes en trámite	1,199	10.25%
Solicitudes denegadas	5,030	47.90%
Solicitudes retiradas	2,670	25.42%
Solicitudes aprobadas	2,802	26.68%

### 3. Seguro de propiedad comercial

La presentación del 23 de enero de 2018 del Departamento de Seguros de Texas (TDI) al Comité de Negocios y Comercio del Senado de Texas informó sobre los datos recopilados de las empresas de seguro, el impacto financiero del huracán Harvey y todo el monitoreo del manejo de reclamos.

La solicitud de datos del TDI a las empresas requirió informar lo siguiente: el número de reclamos informados, el número de reclamos cerrados con pago (reclamos pagados), el número de reclamos cerrados sin pago, el número de reclamos reabiertos, el número de reclamos con pérdidas totales, la cantidad total de pérdidas pagas, y el monto total de reservas de reclamo. La solicitud de datos requirió que las empresas informen estos datos por separado para los siguientes tipos de seguro: propietarios, vivienda residencial, propietario de vivienda móvil, propietarios de granjas, propietarios de negocios, la porción de interrupción de negocios de propiedades comerciales, toda otra propiedad comercial, automóvil personal, automóvil comercial, inundación federal – Write Your Own [Escribe su propio] (no incluye pólizas escritas directamente por la NFIP), inundación privado y todo otro tipo de seguro.

El seguro de propiedad comercial incluye la cobertura de edificios comerciales y sus contenidos contra fuego, tormenta de viento y otros peligros. Estos datos no incluyen los propietarios de negocios ni la interrupción de negocios. Las pólizas de propiedad comercial generalmente no brindan cobertura por inundaciones ni aguas crecientes.

Los datos solicitados incluyeron los 58 condados incluidos en la proclamación de desastre del 28 de agosto de 2017 del Gobernador Abbott, más los condados de Williamson, Travis, Hays e Hidalgo. Los Condados Milam y San Augustine, que el Gobernador Abbott agregó en la proclamación de desastre del 14 de septiembre de 2017, no fueron incluidos. La Figura 11: Datos de llamadas del huracán Harvey por Condado – Mapa Regional, muestra cómo TDI agrupa los condados por región.

El siguiente cuadro muestra el monto de reclamos que están pagados (cerrados con un pago por pérdida), los reclamos cerrados sin un pago por pérdida, reclamos abiertos y reclamos reabiertos para propiedades comerciales por área.

Un reclamo que está abierto puede involucrar pagos parciales, tales como pagos por gastos adicionales de subsistencia o interrupción de negocios, como así también pagos por daños.

Un reclamo sin pago puede incluir lo siguiente: el daño cayó por debajo del deducible, el daño resultó de un peligro que no estaba cubierto bajo la póliza, el asegurado no tenía la póliza en efecto al momento en el que ocurrió el daño o el reclamo era un reclamo por duplicado.

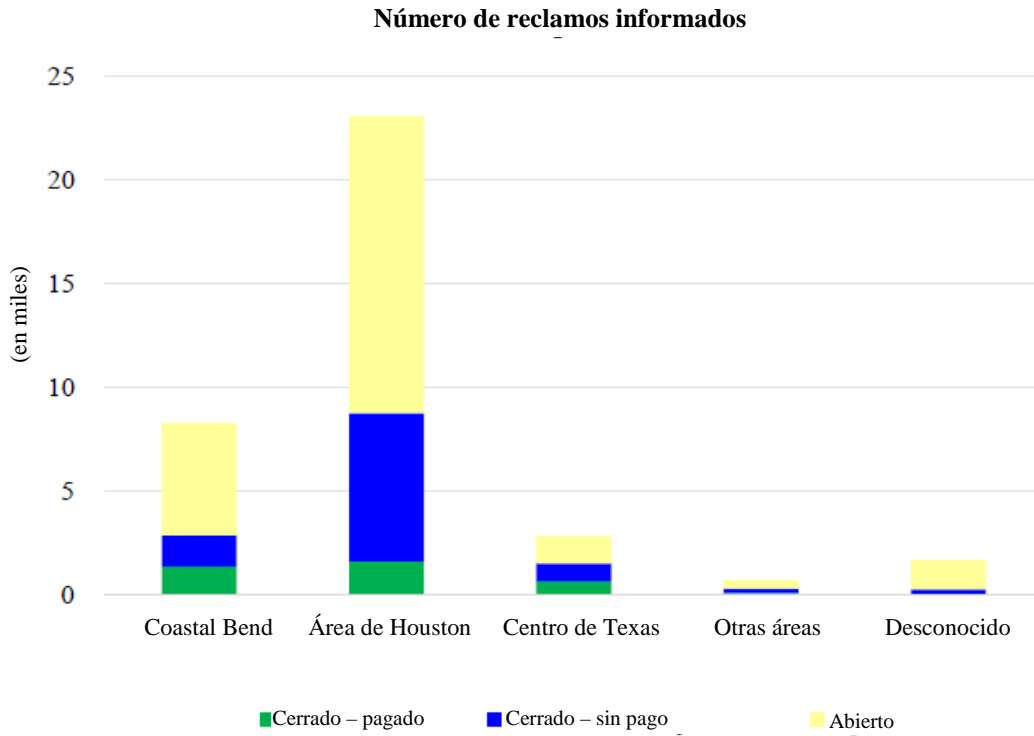


Figura 29: Número de Reclamos de Propiedad Comercial por Estado de Conciliación y Área

Las regiones de las áreas de Coastal Bend y Houston cuentan con la mayoría de las pérdidas de propiedad comercial.

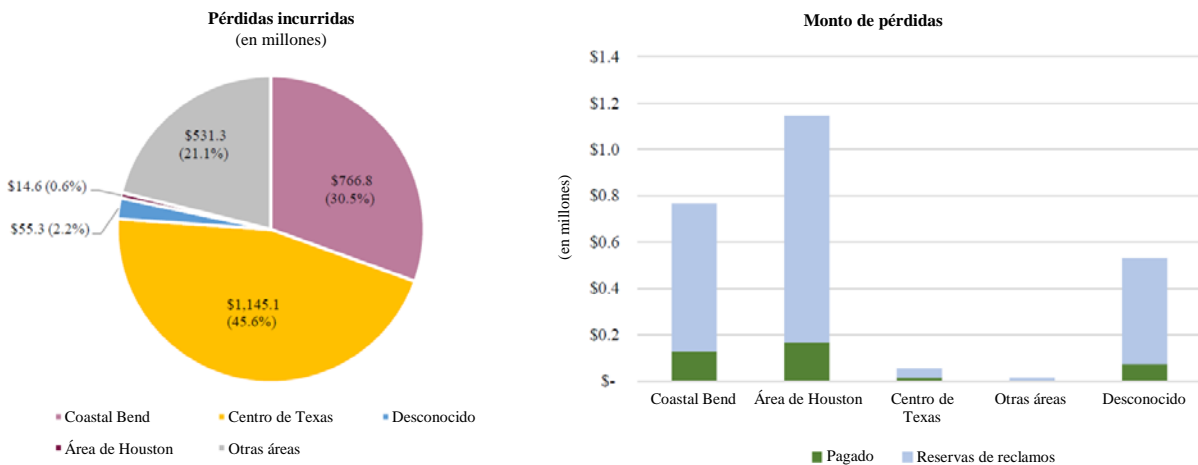


Figura 30: Pérdidas Incurridas en Propiedad Comercial y Cantidad de Pérdidas por Área.

#### 4. Impactos agrícolas

Texas tiene una variada industria agrícola en todo el estado. La agricultura proporciona empleos, fuentes de alimentos, comercio e instalaciones portuarias utilizadas en la distribución de bienes. Esta industria sufrió graves pérdidas por las lluvias y los vientos del huracán Harvey.



Fuente: Feed de Twitter de AgriLife Extension;  
<https://twitter.com/txextension>

A la fecha del 1 de noviembre de 2017, el huracán Harvey causó más de \$200 millones en pérdidas de cultivos y ganado, según los economistas del Servicio de AgriLife Extension de Texas A&M.<sup>27</sup> Las pérdidas

estimadas por producto incluyen \$93 millones en pérdidas de ganado; \$100 millones en pérdidas en cultivos de algodón y \$8 millones en pérdidas para la industria del arroz y la soja. Si bien las cifras de ganado incluyen infraestructura de la industria, como cercas que deben repararse o reemplazarse, y se perdieron aproximadamente 200,000 pacas de heno,<sup>28</sup> no incluye una cantidad estimada de ganado muerto. Estas cifras se estiman en decenas de miles. Los informes tampoco incluyen pérdidas para la industria pesquera, incluida la disminución de la actividad pesquera y el daño relacionado con tormentas a embarcaciones y equipos. Esta estimación no estará disponible hasta después de que finalice la temporada de ostras a fines de la primavera de 2018.<sup>29</sup> Estos números venideros causarán que las pérdidas en la industria agrícola sigan en aumento.

## 5. Turismo

La costa de Texas tiene muchas comunidades que dependen del empleo y los ingresos del turismo. Según el informe del gobernador de 2017, Impacto económico de los viajes en Texas, el total del gasto directo de viaje en el estado fue de \$69.1 miles de millones en 2016.

Como tal, los condados afectados a lo largo de la costa se encuentran algunos de los destinos turísticos más antiguos y más visitados. El 11.6 por ciento del empleo en el condado de Aransas y el 6.7 por

---

<sup>27</sup> Extensión Agrilife de Texas A&M “Texas agricultural losses from Hurricane Harvey estimated at more than \$200 million.” Acceso a página Web el 10 de enero de 2018. <https://today.agrilife.org/2017/10/27/texas-agricultural-losses-hurricane-harvey-estimated-200-million/>

<sup>28</sup> Dirección de Granjas de Texas “Hurricane Harvey ag losses top \$200 million.” Acceso a página Web el 10 de enero de 2018. <http://texasfarmbureau.org/hurricane-harvey-ag-losses-top-200-million/>

<sup>29</sup> The Texas Observer. “New Estimate Puts Harvey Agriculture Losses at \$200 Million, One-Tenth of Irma.” Acceso a página Web el 10 de enero de 2018. <https://www.texasobserver.org/agriculture-losses-estimated-200-million-harvey/>

ciento en el condado de Galveston están directamente relacionados con los viajes y el turismo.<sup>30</sup> El comercio minorista, la hospitalidad y el entretenimiento son lugares que contribuyen a la comunidad local, así como también a los ingresos estatales de empleo e impuestos comerciales. En 2016, la región de la Costa del Golfo de Texas brindó trabajo a más de 3.4 millones de personas.<sup>31</sup>

Aunque las cifras actuales no están disponibles, se espera que la industria del turismo pierda ingresos como resultado directo del huracán Harvey. Debido al momento del huracán Harvey, las áreas que dependen del turismo ya han visto una disminución en los ingresos durante el Día del Trabajo del 2017. Se espera que las áreas también presenten pérdidas durante las vacaciones de primavera de 2018 y el verano de 2018 debido al proceso de recuperación en curso. Los impactos continuarán siendo vistos hasta que los turistas elijan regresar a la costa de Texas que alguna vez frecuentaron. El impacto podría prolongarse si los turistas tienen un concepto erróneo de la cantidad real de daño. Incluso las áreas con poco o ningún daño por desastre probablemente verán una disminución en el turismo basada en la percepción pública.

## **6. Economía de Texas**

En las Notas Fiscal de febrero de 2018 del Controlador de Cuentas Públicas de Texas, “A Storm to Remember: Hurricane Harvey and the Texas Economy,” el Controlador de Texas estimó que la pérdida en productividad comercial del huracán resultó en una disminución de \$16.8 miles de millones en el producto bruto estatal (GSP). Se anticipa que aumentará el GSP como resultado de los esfuerzos de recuperación y el aumento de actividad de construcción. El Controlador de Texas estimó que el impacto neto del huracán Harvey será de una pérdida de \$3.8 miles de millones en GSP durante el primer año después de la tormenta, con una ganancia acumulada de aproximadamente \$800 millones sobre tres años. Según el Controlador de Texas, podrían ser años antes de que se conozca el impacto completo del huracán Harvey.<sup>32</sup> En base a la incertidumbre de la necesidad global pero el impacto obvio, el GLO está creando un Programa de Revitalización Económica que puede recibir más fondos de futuras asignaciones por el huracán Harvey.

---

<sup>30</sup> Turismo de Texas, Oficina del Gobernador, Desarrollo Económico y Turismo de Texas. The Economic Impact of Travel in Texas.” julio de 2017. Acceso a página Web/PDF el 10 de enero de 2018.  
[https://travel.texas.gov/tti/media/PDFs/TXImp16p\\_1.pdf](https://travel.texas.gov/tti/media/PDFs/TXImp16p_1.pdf)

<sup>31</sup> *Ibíd.*

<sup>32</sup> Controlador de Cuentas Públicas de Texas. “A Storm to Remember: Hurricane Harvey and the Texas Economy.” Acceso a la página Web el 18 de febrero de 2018.  
<https://comptroller.texas.gov/economy/fiscalnotes/2018/special-edition/index.php>

### **III. Requerimientos generales**

#### **A. Rehabilitación/Reconstrucción de la Vivienda pública, Vivienda asequible y otras formas de Vivienda Asistida**

El GLO identificará y abordará la rehabilitación, reconstrucción y el reemplazo de los siguientes tipos de vivienda afectados por los desastres: vivienda pública (incluyendo oficinas administrativas); viviendas asistidas HUD; vivienda asequible; refugios y viviendas para las personas sin techo de la Ley de Asistencia a Personas sin Techo McKinney-Vento para las personas sin techo, incluyendo los refugios de emergencia y viviendas transicionales y permanentes para las personas sin techo; y unidades de mercado privado que reciben asistencia basada en proyectos o con inquilinos que participen de la Sección 8 del Programa de Vales de Elección de Vivienda.

Todos los proyectos propuestos serán sometidos a revisión de Afirmitivamente Avanzando la Vivienda Justa (AFFH) por parte del GLO antes de su aprobación. Dicha revisión incluirá evaluaciones de (1) la demografía del área de un proyecto propuesto, (2) características socioeconómicas, (3) configuración y necesidades de la vivienda, (4) oportunidades educativas, de transporte y atención médica, (5) riesgos o inquietudes ambientales y (6) todos los demás factores importantes para la determinación de AFFH. Las solicitudes deberán demostrar que los proyectos pueden disminuir las concentraciones de áreas de raza, etnia y de bajos ingresos, y/o promover la vivienda asequible áreas bajas en la pobreza, no minoritarias en respuesta a los impactos relacionados con los peligros naturales.

El GLO retendrá el 5% completo asignado para los costos administrativos asociados con la asignación CDBG-DR para los fines de supervisión, gestión e informe. La única excepción será una asignación de hasta el 2% de los montos del programa para costos asociados con las actividades de vivienda que requieran actividades de tipo administrativo de programas del condado de Harris y de la ciudad de Houston. Además, se permitirá que el condado de Harris y la ciudad de Houston gasten hasta el 10% de los montos del programa en costos relacionados directamente en la implementación de actividades de vivienda y el 6% en actividades de infraestructura y no relacionadas a la vivienda. Una vez que los programas sean identificados por el condado de Harris y la ciudad de Houston, se bosquejarán los costos administrativos en subsiguientes presupuestos de las Enmiendas al Plan de Acción. Las actividades de ingeniería y diseño tendrán un límite del 15% de la asignación total del proyecto a menos que sean necesarios servicios especiales, sujeto a la aprobación del GLO. El GLO, el condado de Harris y la ciudad de Houston limitarán los costos de planificación al 5% de la asignación respectiva para completar los proyectos según se define en 24 CFR 570.205.

#### **B. Viviendas para poblaciones vulnerables**

El GLO promoverá la vivienda para las poblaciones vulnerables, incluyendo una descripción de las actividades que abordarán lo siguiente: vivienda transicional, vivienda de soporte permanente y las necesidades de vivienda permanente de individuos y familias que viven en mendicidad y están en riesgo de la mendicidad; prevenir que caigan en la mendicidad individuos y familias de bajos ingresos con niños (especialmente aquellos con ingresos por debajo del 30 por ciento de la media del área); las personas de necesidades especiales que no están sin vivienda, pero requieren de vivienda con apoyo (p. ej. ancianos, personas con discapacidades, personas con alcoholismo o drogadicción, personas con VIH/SIDA y sus familias, residentes de viviendas públicas, como se identifica en 24 CFR 91.315(e)).

El GLO y los subreceptores que administran programas relacionados a la asistencia de vivienda directa realizarán evaluaciones de necesidad. La evaluación de necesidades locales y análisis de datos demográficos de IA de HUD/FEMA recomendarán proporciones de financiación que debería apartarse para cada grupo económico LMI y no LMI. La evaluación de necesidad determinará las actividades a ofrecerse, la demográfica que recibirá atención concentrada y las áreas objetivo a ser servidas. La evaluación de necesidades debería establecer metas dentro de la categoría de ingresos similar a las unidades de daño dentro de las áreas impactadas. Las desviaciones de las metas deben ser aprobadas por el GLO antes de que un subreceptor pueda avanzar.

El GLO y subreceptores que administran programas relacionados a la asistencia de vivienda directa están comprometidos con avanzar la vivienda justa de forma afirmativa, a través de políticas de mercadeo afirmativos. El GLO y el subreceptor coordinarán con organizaciones de asesoramiento certificados por HUD. Los esfuerzos de mercadeo afirmativo incluirán in plan de mercadeo afirmativo, basado en regulaciones HUD, La meta es de asegurar que los esfuerzos de alcance y comunicación lleguen a los propietarios elegibles de todos los grupos de razas, etnias, orígenes nacionales, religiones, estados familiares, discapacitados, “necesidades especiales” y géneros.

### **C. Desplazamiento de personas y/o entidades**

Para minimizar el desplazamiento de personas y/o entidades que podrían verse afectadas por las actividades descritas en este Plan de acción, el GLO coordinará con otras agencias estatales, gobiernos y organización locales sin fines de lucro para asegurar un desplazamiento mínimo. Sin embargo, si algún proyecto propuesto fuera a causar el desplazamiento de personas, el GLO asegurará que se satisfagan los requisitos establecidos para la Ley Uniforme de Asistencia por Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Raíces, según su exención.

Se hace exención a los requisitos de asistencia de reubicación en la sección 104(d)(2)(A) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario y 24 CFR 42.350 en la medida en que difieran de los requisitos de la URA y las reglamentaciones de implementación en 49 CFR parte 24, según lo modificado por el aviso, para las actividades relacionadas con la recuperación de desastres. Sin esta exención, existen disparidades en la asistencia de reubicación asociada con actividades financiadas generalmente por HUD y FEMA (por ejemplo, compras y reubicación). Ambos fondos de FEMA y CDBG están sujetos a los requisitos de la URA; sin embargo, los fondos de CDBG están sujetos a la Sección 104(d), mientras que los fondos de FEMA no lo están. La URA establece que una persona desplazada es elegible para recibir un pago de asistencia de alquiler que cubre un período de 42 meses. Por el contrario, la Sección 104(d) permite que una persona desplazada de bajos ingresos elija entre el pago de asistencia de alquiler de URA y un pago de asistencia de alquiler calculado en un período de 60 meses. Esta exención de los requisitos de la Sección 104(d) asegura un tratamiento uniforme y equitativo al establecer el URA y sus reglamentos de implementación como el único estándar para la asistencia de reubicación bajo el aviso de registro federal.

### **D. Asistencia máxima**

La cantidad máxima de asistencia disponible para subreceptores bajo el programa de recuperación de desastres de GLO será el máximo que se destina a los condados más impactados y afectados de HUD. Para todos los programas de vivienda y adquisición, las pautas de vivienda de GLO establecen máximos de asistencia de vivienda. Cada subreceptor establecerá que la cantidad máxima de asistencia disponible para un beneficiario en virtud de su programa sea igual o menor a los máximos de asistencia de vivienda del GLO. Se debe presentar una solicitud de exención al GLO si el máximo de asistencia



de vivienda del subreceptor supera los montos de GLO. GLO evaluará cada solicitud de exención de asistencia de vivienda por su rentabilidad.

### **E. Normas de elevación**

GLO aplicará las siguientes normas de elevación a nuevas construcciones, reparaciones de daños sustanciales o la mejora sustancial de estructuras ubicadas en el área delineado como peligro de inundaciones o equivalente en la fuente de datos de FEMA identificado en 24 CFR 55.2(b)(1). Todas las estructuras, según se definen bajo 44 CFR 59.1, diseñadas principalmente para uso residencial y ubicadas dentro de la llanura inundable de 100 años (o el 1 por ciento de chance anual) que reciben asistencia para la nueva construcción, reparación de daños sustanciales o mejoras sustanciales, según se define bajo 24 CFR 55.2(b) (10), deberán quedar elevados con el piso más bajo, incluyendo el sótano, al menos 2 pies por encima de la elevación de llanura inundable anual. Las estructuras de uso mixto sin unidades habitables y sin residentes bajo el nivel de la llanura inundable anual deberán ser elevadas o puestos a prueba de inundación de acuerdo con los estándares de puesta a prueba de inundación de la FEMA bajo 44 CFR 60.3(c)(3)(ii) o su norma sucesora, hasta al menos 2 pies por encima de la llanura inundable anual. Se seguirán los códigos y las normas estatales, locales y tribales aplicables para la gestión de la llanura inundable que excedan estos requisitos, incluyendo elevación, retrocesos y requisitos de daños sustanciales cumulativos.

El GLO ha establecido *límites* de costos de elevación en \$60,000 para la elevación de viviendas por la costa, y \$35,000 para la elevación no costera. Estos límites de costos de elevación fueron establecidos considerando los costos asociados con programas de rehabilitación/reconstrucción de viviendas de CDBG-DR del GLO pasados. Los costos de elevación superiores a los límites establecidos deberán requerir una solicitud de renuncia al GLO. Los requisitos de elevación se toman en cuenta al determinar si rehabilitar o reconstruir una vivienda. Generalmente, una vivienda será reconstruida cuando los costos de reparación de la vivienda exceden los \$65,000; una excepción a esto puede incluir una vivienda que ha sido designada como histórica.

### **F. Planificación y coordinación**

Los proyectos de recuperación del GLO estarán desarrollados de modo que consideren un enfoque integral para abordar la recuperación y restauración económica y de infraestructura y vivienda en las áreas más afectadas y afligidas.

El GLO seguirá trabajando con las jurisdicciones estatales y locales para brindar orientación en la promoción de sólidos planes de recuperación de largo y corto plazo en las áreas afectadas, coordinando con los recursos disponibles para ayudar en la restauración y recuperación de las comunidades dañadas. La recuperación de desastres presenta a las comunidades afectadas con oportunidades únicas para examinar un amplio rango de problemas, como el drenaje y control de inundaciones, la calidad y disponibilidad de viviendas, redes de carreteras y ferrocarril, problemas ambientales y la idoneidad de la infraestructura existente. El GLO apoyará a planes a largo plazo aplicados por las comunidades locales y regionales que promuevan la planificación de recuperación prudente y sostenible a largo plazo informada por una evaluación posterior al desastre del riesgo de peligros, especialmente las decisiones de uso del suelo que reflejan la gestión de la llanura inundable responsable.

El GLO coordinará tanto como sea posible con los esfuerzos de planificación locales y regionales para garantizar la coherencia, promover la recuperación y mitigación después del desastre a nivel comunitario (por ejemplo, varias jurisdicciones locales) y/o regionales y para aprovechar dichos

esfuerzos. Como se detalla más adelante en este Plan de Acción, el GLO utilizará las sociedades con las universidades públicas de Texas para coordinar la planificación, estudios y análisis de datos adicionales.

### **G. Actividades de infraestructura**

El GLO animará a los sub-receptores a integrar medidas de mitigación en las actividades de reconstrucción y en la medida en que las actividades de infraestructura sean financiadas a través de esta subvención, alcanzará los objetivos señalados en los planes y las políticas diseñadas regional o localmente para reducir el riesgo futuro de la jurisdicción. Informado por estudios regionales futuros, en curso y previos, la meta del GLO es asegurar una mejor coordinación de proyectos entre localidades para abordar la recuperación y mitigación con más holística.

El GLO animará a los sub-receptores a considerar los costos y beneficios del proyecto en la selección de proyectos CDBG-DR elegibles.

El GLO buscará garantizar que las actividades de infraestructura evitarán un impacto desproporcionado en las comunidades vulnerables y crearán, en la medida de lo posible, oportunidades para abordar las desigualdades económicas que enfrentan las comunidades locales. Todas las solicitudes de proyecto se someterán a una revisión AFFH por parte de GLO antes de la aprobación. Las revisiones de solicitudes por AFFH incluirán evaluaciones de (1) la demografía del área, (2) características socioeconómicas, (3) configuración y necesidades de la vivienda, (4) oportunidades educativas, de transporte y atención médica, (5) riesgos o inquietudes ambientales y (6) todos los demás factores importantes de un proyecto propuesto para la determinación de AFFH.

El GLO coordinará con fuentes federales, estatales, locales, privadas y sin fines de lucro para ayudar a los subreceptores a alinear las inversiones con otras mejoras de capital planificadas local y estatalmente y esfuerzos de desarrollo de la infraestructura. El GLO también trabajará con los subreceptores para fomentar el potencial de financiación de infraestructura adicional de múltiples fuentes, incluidos los proyectos existentes de mejoras de capital estatales y locales en trámite de planificación y el potencial de inversión privada.

El GLO dependerá de ingenieros profesionales contratados por los subreceptores para emplear tecnologías adaptables y fiables para proteger contra la obsolescencia prematura de la infraestructura.

### **H. Aprovechamiento de fondos**

El GLO alentará a los subreceptores para que aprovechen los fondos CDBG-DR con fondos provistos ya sea por otras fuentes federales, estatales, locales, privados y de entes sin fines de lucro para utilizar los limitados fondos CDBG-DR a su mayor extensión posible. El GLO informará acerca de los fondos aprovechados en el sistema DRGR.

El GLO anticipa aprovechar los fondos CDBG-DR con el trabajo en curso por el GLO y FEMA para la recuperación de vivienda a corto plazo a través del programa de Asistencia directa para la reparación limitada de vivienda y el programa PREPS. El GLO y los subreceptores también anticipan colaborar con gobiernos locales, grupos de recuperación a largo plazo locales, organizaciones sin fines de lucro locales y grupos de defensa de poblaciones vulnerables.

Los fondos pueden ser usados para requisitos de igualación, coparticipación o contribución por cualquier otro programa federal cuando se usan para realizar una actividad CDBG-DR elegible. Esto incluye programas o actividades administrados por FEMA o USACE. Por ley, (codificado en la Ley HCD como una nota al 105(a)), el monto de fondos CDBG-DR que puede ser contribuido a un proyecto USACE es de \$250,000 o menos.

## **I. Protección de personas y bienes**

### **1. Estándares de construcciones de calidad**

El GLO requerirá tanto inspecciones de calidad como de cumplimiento del código en todos los proyectos. Se requerirán inspecciones de sitio en todos los proyectos para asegurar la calidad y el cumplimiento con los códigos de construcción. El GLO alentará y apoyará a los esfuerzos de sub-receptores a que actualicen y fortalezcan los códigos de cumplimiento locales para mitigar los riesgos de peligros debido al aumento de niveles de mar, vientos fuertes, marejada ciclónica e inundaciones donde corresponda. En la solicitud del proyecto, los subreceptores presentarán una explicación de tanto los códigos actuales y futuros planeados para mitigar los riesgos de amenazas. El GLO proporcionará orientación técnica sobre ejemplos de códigos de mitigación de riesgos.

Para la reconstrucción o la nueva construcción de edificios residenciales, El GLO seguirá el programa ENERGY STAR para los Estándares de edificación ecológica. Para la rehabilitación de edificios residenciales no sustancialmente dañados, el GLO seguirá las directrices, en la medida de lo posible, según las especificaciones en la Lista de verificación de retroadaptación ecológica de edificaciones de CPD de HUD. Para los proyectos de infraestructura, el GLO alentará, en la medida de lo posible, la implementación de prácticas de construcción ecológicas.

### **2. Estándares de contratistas de viviendas**

El GLO establecerá estándares en la solicitud de calificaciones para los contratistas de viviendas y alentará a los subreceptores a hacer lo mismo. Los estándares incluirán, pero no se limitarán, a información sobre la (1) estructura y capacidades organizacionales de la compañía, (2) capacidad de ejecución, (3) proyectos de construcción recientes completados o en curso en los últimos 5 años, (4) desempeño y capacidad de bonos de pago, (5) estados financieros de los últimos dos años, (6) evidencia de cobertura de seguro, y (7) registros comerciales, certificaciones y licencias.

Para garantizar una competencia plena y abierta, los subreceptores deben cumplir con los requisitos federales de adquisiciones y contratación descritos en 2 CFR 200.318 - 200.326. El GLO controlará la contratación de subreceptores. El GLO requerirá un período de garantía posterior a la construcción para la vivienda; todo el trabajo realizado por el contratista estará garantizado por un período de 1 año.

## **J. Proceso de recursos**

El GLO responde a quejas y recursos de forma oportuna y profesional para mantener un nivel de calidad en sus operaciones. El Proceso de recursos del GLO es aplicable a recursos recibidos de propietarios, contratistas, ciudades, condados, autoridades de viviendas y otras entidades. El GLO

responderá a los propietarios al coordinar con los subreceptores y/o el contratista de viviendas para resolver problemas.

Se guarda un registro de cada queja o recurso presentado que recibe el GLO en un archivo de datos. Cuando se recibe una queja o un recurso, el GLO responderá a la persona quien presenta la queja o el recurso dentro de los 15 días hábiles cuando sea posible. Por conveniencia, el GLO utilizará la comunicación telefónica como su método de contacto primario; el correo electrónico y las cartas mataselladas serán usadas según sea necesario para documentar conversaciones y transmitir documentos.

Habrá información acerca de los derechos del demandante y de cómo presentar una queja impresa en todas las solicitudes de programas, directrices, la página web pública del GLO y sitios web de subreceptores en todos los idiomas locales, según sea apropiado y razonable. Se proveerán los procedimientos para el recurso de una decisión GLO sobre una queja a los reclamantes en forma escrita como parte de la respuesta al recurso.

#### **K. Requisitos de embalses y diques**

Según se declara en el Registro Federal, Vol. 83, Nro. 28, del viernes 9 de febrero de 2018, se prohíbe el uso de fondos CDBG-DR para agrandar embalses y diques más allá de la huella original de la estructura que existía previo al desastre. El GLO asegurará que si los subreceptores utilizan fondos CDBG-DR para embalses y diques, que lo subreceptores (1) registrarán y mantendrán los registros de tales estructuras con la Base de datos de embalses del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos o el Inventario Nacional de Represas, (2) asegurará que la estructura esté admitida en el Programa PL 84-99 del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (Programa de rehabilitación y mejora de diques) y (3) asegurará que la estructura esté acreditada bajo el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones de FEMA. El GLO cargará la ubicación exacta de la estructura en el sistema DRGR como así también el área servido y protegido por la estructura, además, mantendrá documentación de archivo que demuestra la que la garantía ha realizado una evaluación de riesgo antes de subvencionar la estructura de control de inundaciones y que la inversión incluye medidas de reducción de riesgos.

#### **L. Ingresos del programa**

Cualquier ingreso obtenido del programa como resultado de las actividades financiadas bajo esta subvención estará sujeto a los requisitos alternativos de 24 CFR 570.489(e), que define los ingresos del programa. Los ingresos del programa generado bajo contratos individuales con los subreceptores serán devueltos al GLO. A discreción del GLO, se puede permitir que los ingresos del programa permanezcan dentro de una comunidad para continuar los esfuerzos de recuperación.

#### **M. Normas de monitoreo**

El GLO brinda actividades de supervisión y monitorio para todo el programa para todos los requisitos CDBG aplicables y federales afines en su administración del Programa CDBG-DR. El GLO brindará asistencia técnica a los receptores desde la etapa de solicitud hasta la finalización de los proyectos para asegurar que los fondos sean utilizados apropiadamente para las actividades CDBG-DR, mientras también satisface uno de tres objetivos nacionales.

El GLO controlará todos los gastos de contratos para control de calidad y para evitar, detectar y eliminar el fraude, las pérdidas y abusos según el mandato de la Orden Ejecutiva (EO) RP 36, firmada el 12 de julio de 2004, por el Gobernador de Texas. El GLO hará particular énfasis en la reducción de fraude, abuso y mala gestión relacionada con la contabilidad, contratación y responsabilidad que podría también ser investigada por la Oficina del Interventor del Estado (SAO). Además, el GLO y los beneficiarios están sujetos a las Directrices Uniformes de 2 CFR 200 que abarca la revisión del cumplimiento con los requisitos del programa y la correcta inversión de fondos por parte de un Contador público autorizado (CPA) independiente o por la SAO. Los informes de la SAO serán enviados a la Oficina del Gobernador, el Comité Legislativo y al GLO.

El GLO tiene personal de auditoría interno que realiza auditorías internas independientes de los programas y pueden realizar tales auditorías de estos programas y beneficiarios. El GLO también cuenta con personal independiente de auditoría que informa directamente al Comisionado del GLO y el Oficial Mayor. El GLO utilizará un plan de monitoreo para asegurar específicamente que la asignación de recuperación se lleva a cabo de acuerdo con las leyes, reglas y regulaciones estatales y federales como así también con los requisitos establecidos en los Avisos del Registro Federal. El plan de monitoreo también incluirá la revisión de duplicación de beneficios para asegurar el cumplimiento con la Ley Stafford.

#### **N. Infraestructura de banda ancha**

Según lo requerido por el Registro Federal, Vol. 83, Nro. 28, viernes 9 de febrero de 2018, cualquier nueva construcción o rehabilitación sustancial, según lo definido por 24 CFR 5.100, de una edificación con una o más unidades de alquiler, incluirán instalaciones de infraestructura de banda ancha, según se lo define en 24 CFR 5.100, excepto cuando el subreceptor documente que: (1) la ubicación de la nueva construcción o de la rehabilitación sustancial hace que la instalación de infraestructura de banda ancha no sea practicable; (2) el costo de instalar infraestructura de banda ancha resultaría en una alteración fundamental en la naturaleza de su programa o actividad o en una obligación económica indebida o (3) la estructura de la vivienda a ser sustancialmente rehabilitada hace que la instalación de la infraestructura de banda ancha no sea practicable.

#### **O. Plan de Recuperación y Respuesta a Desastre**

Además de trabajar con universidades y/o vendedores en el desarrollo de actividades de planificación local, regional y estatal, el GLO desarrollará un plan de recuperación y respuesta ante desastres que aborde la recuperación a largo plazo y la mitigación pre y pos-desastre a través de la consolidación y mejora de planes actuales.

## **IV. Programa de Recuperación de Desastres Administrado por el Estado**

### **A. Plan de acción**

Como lo exige el Registro Federal, Vol. 83, Nro. 28, viernes, 9 de febrero de 2018, este Plan de Acción debe describir el método de distribución de los fondos y la descripción de programas o actividades específicas que el GLO realizará directamente. La evaluación de necesidades, Sección II, de este plan de acción se llevó a cabo para el desarrollo y la priorización de las actividades de recuperación. Además, el GLO consultó con los ciudadanos afectados, las partes interesadas, los gobiernos locales y las autoridades de vivienda pública para evaluar las necesidades.

Este Plan de Acción esbozará lo siguiente: las áreas afectadas elegibles y los subreceptores; criterios de elegibilidad; la metodología utilizada para distribuir los fondos a esos subreceptores; las actividades para las cuales se pueden utilizar los fondos y los requisitos del programa, incluida la no duplicación de los beneficios. El Plan de Acción también definirá cómo los usos de esta asignación abordan los gastos necesarios relacionados a la ayuda en desastres, la recuperación y restauración a largo plazo de infraestructura y viviendas y la revitalización económica.

### **B. Asignación directa**

La ciudad de Houston y el condado de Harris han recibido una asignación directa de la asignación estatal bajo la instrucción de HUD. Los montos asignados a la ciudad de Houston y el condado de Harris son los montos de necesidad insatisfecha calculada por HUD. La misma metodología fue empleada por HUD para determinar la asignación de \$5.024 miles de millones al estado. Los montos han sido ajustados para reflejar la asignación previa al condado de Harris, el programa de revitalización económica y los costos estatales de administración.

Debido a que la ciudad de Houston y el condado de Harris han optado por desarrollar sus propios programas de recuperación locales con la excepción del programa estatal de revitalización económica, se requerirá que cada uno desarrolle un plan de acción local. El plan de acción local debe desarrollarse de acuerdo con los requisitos que ha delineado HUD en la Notificación de Registro Federal. Como mínimo, el plan de acción incluir lo siguiente: evaluación de necesidades; conexión con necesidades insatisfechas, programas locales y requisitos, consultación local y cronogramas de gastos. Al menos el 70 por ciento de los fondos del programa CDBG-DR deben ser empleados para apoyar actividades que benefician a las personas de ingresos de bajos a moderados.

Se debe entregar con cada plan de acción local una lista de verificación de plan de acción completo para la Ley Pública 115-56 provista por HUD. Estos planes de acción locales serán presentados para su aprobación al HUD después de la revisión por el GLO a través de futuras enmiendas al Plan de Acción.

El GLO está requerido bajo la Notificación de Registro Federal de certificar que sus subreceptores actualmente cuentan con o desarrollarán y mantendrán la capacidad de realizar las actividades de recuperación de desastres oportunamente. Se requerirá que la ciudad de Houston y el condado de Harris brinden certificación de Gestión financiera y Cumplimiento de subvención, Plan de

implementación y Evaluación de capacidad con documentos de soporte. El GLO revisará las certificaciones de capacidad a través de un tercero independiente.

La ciudad de Houston y el condado de Harris ejecutarán Acuerdos de subreceptores con el GLO y serán responsables de la implementación de sus programas locales dentro de sus jurisdicciones.

### **C. Conexión con las Necesidades Insatisfechas**

Como lo exige el Registro Federal, Vol. 83, Nro. 28, viernes, 9 de febrero de 2018, el GLO asignará el 80 por ciento de los fondos para abordar las necesidades insatisfechas dentro de las áreas “más impactadas y afligidas” identificadas por HUD:

Los condados Aransas, Brazoria, Chambers, Fort Bend, Galveston, Hardin, Harris, Jefferson, Liberty, Montgomery, Nueces, Orange, San Jacinto, San Patricio, Victoria, Wharton; Códigos Postales 75956, 75979, 77335, 77414, 77423, 77612, 77632, 77979, 78377, 78934 y 78945

El 20 por ciento remanente de la asignación sólo podrá usarse para abordar las necesidades por desastre insatisfechas en esos condados que recibieron una declaración presidencial de desastre mayor por el huracán Harvey (DR-4332).

Este Plan de Acción principalmente considera y aborda las necesidades de vivienda insatisfechas con el 66 por ciento de los fondos del programa estatal abordando las necesidades insatisfechas directamente relacionadas con las viviendas. A través de la evaluación de necesidades, el GLO desarrollo los siguientes programas de vivienda: programa de asistencia al propietario; programa de compra/adquisición local; un programa de reembolso de propietarios; un programa de prevención de mendicidad y un programa de alquiler asequible de viviendas. Además, el GLO ha asignado fondos para la coparticipación del estado para el programa de Reparación Parcial y Electricidad Esencial para Refugios (PREPS). Los programas fueron desarrollados para satisfacer los requisitos y las regulaciones CDBG-DR, federales y estatales y para implementar la recuperación de viviendas lo más eficiente y diligentemente posible. Se anticipa que se deban emplear actividades de tipo servicio público para complementar estos programas de vivienda. Las actividades de servicios públicos pueden incluir, sin limitarse, a asesoramiento de vivienda, asesoramiento legal, capacitación laboral, servicios de salud mental y de salud general.

La mayoría de los fondos han sido asignados para ayudar a los propietarios a través del reembolso de las reparación, rehabilitación y reconstrucción de sus viviendas. Los fondos han sido asignados para las compras y adquisiciones para quitar las viviendas del camino del peligro.

La evaluación de necesidades y el proceso de consultación informaron al GLO que había necesidad de tener un programa de prevención de mendicidad. Este programa brindará asistencia de hipoteca, asistencia de servicios públicos y asistencia de alquiler en base al arrendatario para viviendas de ingresos de bajos a moderados que han sido impactados o desplazados por el huracán Harvey.

El programa de Alquiler Asequible abordará la necesidad de unidades de alquiler asequible como resultado del impacto del huracán Harvey. El programa permitirá la rehabilitación, reconstrucción y la

nueva construcción de complejos multifamiliares. El propósito del programa de alquiler es de reparar y aumentar el stock de alquiler asequible para viviendas de ingresos bajos a moderados.

El GLO anticipa que el aprovechar los fondos CDBG-DR con los trabajos en curso por el GLO y FEMA para la recuperación a corto plazo de la vivienda a través de la Asistencia Directa para el Programa de Reparación de Vivienda Limitada y el programa PREPS. El GLO y los subreceptores también anticipan colaborar con los gobiernos locales, grupos de recuperación a largo plazo locales, organizaciones sin fines de lucro locales y grupos de defensa de poblaciones vulnerables.

Aunque aún queda mucha necesidad insatisfecha debido a la limitación de los fondos disponibles, el GLO reconoce que, como parte de un programa de recuperación a largo plazo integral, la reparación y mejora de la infraestructura local y los esfuerzos de mitigación son componentes cruciales. Las actividades de infraestructura son vitales no sólo para la recuperación y restauración a largo plazo de la vivienda sino también para la recuperación, protección y viabilidad de comunidades a largo plazo. El veinte-uno (21) por ciento de los fondos abordará las necesidades insatisfechas relacionadas con la estructura y el desarrollo económico.

El GLO ha asignado el cinco (5) por ciento a las actividades de planificación. Debido a la vasta naturaleza del desastre del huracán Harvey y la naturaleza recurrente de los desastres en la región, el GLO se concentrará en enfoques regionales además de las soluciones locales específicas para promover una recuperación a largo plazo sólido.

El GLO ha asignado el cinco (5) por ciento para costos administrativos, incluyendo la administración del contrato, monitoreo de cumplimiento y la prestación de asistencia técnica a solicitantes y subreceptores. En base a la experiencia, se espera que algunos subreceptores necesitarán de apoyo directo en la implementación de sus programas; por ende, el GLO está asignado el dos por ciento para la entrega del proyecto. Que el GLO les provea apoyo directo a los subreceptores ayudar a asegurar que el programa se ha implementado lo más eficiente y diligentemente posible.

Al menos el 70 por ciento de todos los fondos del programa beneficiarán a las personas de ingresos bajos a moderados (LMI).

Se identifica un resumen de la necesidad insatisfecha del estado de Texas en la tabla a continuación. Como se requería, se completó una evaluación de necesidades para identificar las necesidades a largo plazo y las prioridades para los fondos CDBG-DR asignados como resultado del huracán Harvey. La evaluación toma en cuenta un conjunto de datos completo que cubre múltiples geografías y sectores. La evaluación de necesidades incluye detalles específicos acerca de necesidades insatisfechas dentro de las comunidades elegibles y más impactadas y afligidas e incluye detalles para viviendas, infraestructura y la revitalización económica. Se espera que la evaluación de necesidades sea enmendada a medida que hay más información disponible o sea actualizada. El resumen de las necesidades insatisfechas no incluye los montos de asignación directa la ciudad de Houston y el condado de Harris. Una vez que la ciudad de Houston y el condado de Harris provean los detalles del programa, esta tabla será actualizada en futuras Enmiendas al Plan de Acción.



**Tabla 18: Resumen de la necesidad insatisfecha total**

<b>Categoría</b>	<b>Pérdidas/Brecha</b>	<b>Inversiones CDBG-DR*</b>	<b>Otras inversiones conocidas</b>	<b>Necesidad insatisfecha remanente</b>
<b>Viviendas</b>	<b>\$24,040,632,591</b>	<b>(\$1,878,176,297)</b>	<b>(\$6,585,789,808)</b>	<b>\$15,551,075,668</b>
Viviendas ocupadas por el propietario	\$6,955,738,472			\$6,955,738,472
Seguro de propiedad residencial	\$2,500,000,000		(\$800,000,000)	\$1,700,000,000
Seguro de Texas por tormentas de viento	\$1,060,311,256		(\$1,060,311,256)	\$0
Inundación privada y federal – Escribe tu Propio (Write Your Own)	\$7,200,000,000		(\$1,300,000,000)	\$5,900,000,000
Programa nacional de seguro de inundación	\$3,571,800,000		(\$3,425,478,552)	\$146,321,448
Programas estatales de propietarios		(\$1,823,844,297)		(\$1,823,844,297)
Viviendas ocupadas por inquilinos	\$2,727,192,045			\$2,727,192,045
Vivienda pública Autoridad de vivienda	\$25,590,818			
Programa de compra del condado de Harris (Pub L. 115-31)		(\$43,465,600)		(\$43,465,600)
Otros condados MI (Pub L. 115-31)		(\$10,866,400)		(\$10,866,400)
<b>Infraestructura</b>	<b>\$88,242,533,143</b>	<b>(\$435,605,083)</b>	<b>(\$24,518,279,829)</b>	<b>\$63,288,648,231</b>
Asistencia Pública de FEMA	\$27,242,533,143		(\$24,518,279,829)	\$2,724,253,314
Reconstruir Texas	\$61,000,000,000			\$61,000,000,000
Programa de infraestructura estatal local		(\$435,603,083)		(\$435,603,083)
<b>Económico</b>	<b>\$24,526,183,916</b>	<b>(\$105,363,344)</b>	<b>(\$990,591,709)</b>	<b>\$23,430,228,863</b>
Préstamos de la Asociación de Pequeñas Empresas/EIDL	\$4,626,183,916		(\$579,389,800)	\$4,046,794,116
Pérdidas de agricultura	\$200,000,000			\$200,000,000
Producto bruto estatal	\$16,800,000,000			\$16,800,000,000
Asistencia por desempleo por desastre			(\$11,201,909)	(\$11,201,909)
Seguro de propiedad comercial	\$2,900,000,000		(\$400,000,000)	\$2,500,000,000
Programa estatal de revitalización económica		(\$105,363,344)		(\$105,363,344)
<b>Programas de asignación directa</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
Programas de la ciudad de Houston				\$0
Programas del condado de Harris				\$0
<b>Totales</b>	<b>\$136,809,349,650</b>	<b>(\$2,419,144,724)</b>	<b>(\$32,094,661,346)</b>	<b>\$102,269,952,762</b>

\*Las inversiones CDBG-DR incluyen costos de entrega de proyecto.

#### **D. Métodos de distribución Regionales**

El GLO entiende que llegará información adicional y claridad con el tiempo y anticipa que a medida que se asignen fondos adicionales, que puede haber una metodología diferente para la distribución de dichos fondos. El GLO está asociado con la Universidad de Texas en Austin para desarrollar los Métodos de Distribución (MOD) regionales para las viviendas (Programa de Asistencia a Propietarios y el Programa de Compra/Adquisición) e infraestructura. El MOD para estas asignaciones empleó datos censales, datos de Asistencia Individual de FEMA, datos de Asistencia Pública de FEMA, el Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI) y el impacto del huracán Harvey para distribuir los fondos. Tanto en la vivienda como la infraestructura, el MOD establece un balance entre la necesidad insatisfecha total, la habilidad de recuperación y la población relativa de las áreas impactadas. A medida que haya más información disponible, podrían ser necesarios ajustes en futuros métodos de distribución de asignaciones para contabilizar por los datos que no existen a la fecha del presente Plan de Acción. Cada una de estas variables es un factor en el proceso de recuperación y se refleja en los modelos de distribución. La metodología para la distribución y el cálculo se puede hallar en el Apéndice. Los métodos de distribuciones regionales no incluyen a la ciudad de Houston y el condado de Harris.

E. Presupuesto del programa

Tabla 19: Presupuesto total de la asignación

Programas		Áreas más impactados según HUD (80%)	Áreas más impactadas del estado (20%)	Monto LMI (70% de la asignación total)	Total	% de la asignación total por programa	% de la asignación total	Total
<b>Programas de asignación directa</b>								
Programas Directos	Ciudad de Houston	\$ 1,155,119,250	\$ -	\$ 808,583,475	\$ 1,155,119,250	22.99%	45.19%	\$ 2,270,506,080
	Condado de Harris	\$ 1,115,386,830	\$ -	\$ 780,770,781	\$ 1,115,386,830	22.20%		
<b>Subtotal de la asignación directa</b>		<b>\$ 2,270,506,080</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,589,354,256</b>	<b>\$ 2,270,506,080</b>			
<b>Programas estatales</b>								
Viviendas estatales	<b>Programa de asistencia al propietario de viviendas</b>	<b>\$ 838,409,053</b>	<b>\$ 209,602,263</b>	<b>\$ 733,607,921</b>	<b>\$ 1,048,011,316</b>	<b>20.86%</b>	36.30%	\$ 1,823,844,297
	AACOG	\$ -	\$ 6,000,000	\$ 4,200,000	\$ 6,000,000	0.57%		
	BVCOG	\$ -	\$ 10,699,908	\$ 7,489,936	\$ 10,699,908	1.02%		
	CAPCOG	\$ 25,177,399	\$ 17,012,974	\$ 29,533,261	\$ 42,190,373	4.02%		
	CBCOG	\$ 94,571,084	\$ 27,037,385	\$ 85,125,928	\$ 121,608,469	11.60%		
	CTCOG	\$ -	\$ 2,000,000	\$ 1,400,000	\$ 2,000,000	0.19%		
	DETCOG	\$ 82,401,375	\$ 45,482,652	\$ 89,518,819	\$ 127,884,027	12.20%		
	GCRPC	\$ 32,657,218	\$ 23,281,471	\$ 39,157,082	\$ 55,938,689	5.30%		
	H-GAC	\$ 398,582,727	\$ 78,087,873	\$ 333,669,420	\$ 476,670,600	45.43%		
	SETRPC	\$ 205,019,250	\$ -	\$ 143,513,475	\$ 205,019,250	19.56%		
	<b>Programa local de compra/adquisición</b>	<b>\$ 220,496,714</b>	<b>\$ 55,124,178</b>	<b>\$ 192,934,624</b>	<b>\$ 275,620,892</b>	<b>5.49%</b>		
	AACOG	\$ -	\$ 4,152,165	\$ 2,906,515	\$ 4,152,165	1.50%		
	BVCOG	\$ -	\$ 5,840,778	\$ 4,088,545	\$ 5,840,778	2.18%		
	CAPCOG	\$ 6,347,500	\$ 6,581,974	\$ 9,050,632	\$ 12,929,474	4.68%		
	CBCOG	\$ 27,437,060	\$ 6,938,635	\$ 24,062,987	\$ 34,375,695	12.47%		
	CTCOG	\$ -	\$ 1,384,055	\$ 968,838	\$ 1,384,055	0.50%		
	DETCOG	\$ 25,728,769	\$ 10,138,263	\$ 25,108,922	\$ 35,867,032	13.01%		
	GCRPC	\$ 8,606,577	\$ 9,824,070	\$ 12,901,453	\$ 18,430,647	6.68%		
	H-GAC	\$ 100,689,194	\$ 10,264,238	\$ 77,667,402	\$ 110,953,432	40.26%		
	SETRPC	\$ 51,687,614	\$ -	\$ 36,181,330	\$ 51,687,614	18.75%		
	<b>Programa de reembolso para propietarios de viviendas</b>	<b>\$ 80,000,000</b>	<b>\$ 20,000,000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 100,000,000</b>	<b>1.99%</b>		
	<b>Programa de prevención de mendicidad</b>	<b>\$ 40,000,000</b>	<b>\$ 10,000,000</b>	<b>\$ 50,000,000</b>	<b>\$ 50,000,000</b>	<b>1.00%</b>		
	<b>Programa de alquiler asequible</b>	<b>\$ 200,000,000</b>	<b>\$ 50,000,000</b>	<b>\$ 250,000,000</b>	<b>\$ 250,000,000</b>	<b>4.98%</b>		
<b>Programa PREPS</b>	<b>\$ 58,140,000</b>	<b>\$ 14,535,000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 72,675,000</b>	<b>1.45%</b>			
<b>Entrega de proyecto estatal</b>	<b>\$ 22,029,671</b>	<b>\$ 5,507,418</b>	<b>\$ 19,275,962</b>	<b>\$ 27,537,089</b>	<b>0.55%</b>			
Infraestructura estatal y revitalización económica	<b>Programa local de infraestructura</b>	<b>\$ 330,745,070</b>	<b>\$ 82,686,268</b>	<b>\$ 289,401,937</b>	<b>\$ 413,431,338</b>	<b>8.23%</b>	10.77%	\$ 540,968,427
	AACOG	\$ -	\$ 1,530,000	\$ 1,071,000	\$ 1,530,000	0.37%		
	BVCOG	\$ -	\$ 3,007,825	\$ 2,105,477	\$ 3,007,825	0.72%		
	CAPCOG	\$ -	\$ 4,305,474	\$ 3,013,832	\$ 4,305,474	1.04%		
	CBCOG	\$ 107,994,372	\$ 17,809,866	\$ 88,062,967	\$ 125,804,238	30.42%		
	CTCOG	\$ -	\$ 510,000	\$ 357,000	\$ 510,000	0.12%		
	DETCOG	\$ 1,214,779	\$ 6,249,445	\$ 5,224,957	\$ 7,464,224	1.88%		
	GCRPC	\$ 18,426,089	\$ 17,618,520	\$ 25,231,212	\$ 36,044,589	9.16%		
	H-GAC	\$ 98,096,629	\$ 31,655,138	\$ 90,828,237	\$ 129,751,767	33.28%		
	SETRPC	\$ 105,013,221	\$ -	\$ 73,509,255	\$ 105,013,221	26.40%		
	<b>Programa de revitalización económica</b>	<b>\$ 80,000,000</b>	<b>\$ 20,000,000</b>	<b>\$ 100,000,000</b>	<b>\$ 100,000,000</b>	<b>1.99%</b>		
<b>Entrega de proyecto estatal</b>	<b>\$ 22,029,671</b>	<b>\$ 5,507,418</b>	<b>\$ 19,275,962</b>	<b>\$ 27,537,089</b>	<b>0.55%</b>			
Planificación y administración estatal	<b>Planificación estatal</b>	<b>\$ 110,148,357</b>	<b>\$ 27,537,089</b>	<b>N/A</b>	<b>\$ 137,685,446</b>	<b>2.74%</b>	7.74%	\$ 388,896,196
	<b>Administración estatal</b>	<b>\$ 200,968,600</b>	<b>\$ 50,242,150</b>	<b>N/A</b>	<b>\$ 251,210,750</b>	<b>5.00%</b>		
<b>Subtotal de asignación estatal</b>		<b>\$ 2,202,967,136</b>	<b>\$ 550,741,784</b>	<b>\$ 1,654,496,406</b>	<b>\$ 2,753,708,920</b>			
<b>Total general de la asignación</b>		<b>\$ 4,473,473,216</b>	<b>\$ 550,741,784</b>	<b>\$ 3,243,850,662</b>	<b>\$ 5,024,215,000</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 5,024,215,000</b>

## **F. Uso de los fondos**

### **1. Programa de Asistencia al Propietario**

El Programa de Asistencia al Propietario rehabilitará y reconstruirá las viviendas de familia única ocupadas por el propietario dañadas por el huracán Harvey.

Como lo recomienda HUD, el GLO utilizará un modelo gestionado por el estado para el Programa de Asistencia al Propietario. El GLO regionalizará las áreas elegibles para los programas de vivienda y pondrá en pie múltiples programas dentro de esta actividad. Las regiones se establecerán en base a la proximidad y tipo de daño. También se pueden tener en cuenta consideraciones de costo y tipos de construcción, número de unidades y el total de los fondos disponibles. El GLO puede administrar los programas directamente en estas áreas o emplear el apoyo de partes externas para servir las necesidades de asistencia al propietario. La única excepción a este modelo gestionado por el estado está relacionado con la ciudad de Houston y el condado de Harris. La ciudad de Houston y el condado de Harris desarrollarán sus propios programas de vivienda locales y serán responsables de la implementación de sus programas en sus jurisdicciones. Los propietarios ubicados dentro de la ciudad de Houston y el condado de Harris no serán elegibles para la participación en el Programa de asistencia al propietario gestionada por el estado. Las asignaciones por región y a las áreas más impactadas según se define en la Tabla 18 serán respetadas.

El GLO administrará el programa gestionado por el estado en sociedad con las regiones COG impactadas ya que tienen conocimiento directo de las necesidades en sus áreas. Se consultará a las COG en el desarrollo de todas las evaluaciones de necesidad y directrices de vivienda.

- a. Monto de la asignación: \$1,048,011,316
  - i. El ochenta (80) por ciento de los fondos deben abordar la necesidad insatisfecha en las áreas “más impactadas y afligidas” identificadas por HUD (condados y Códigos Postales).
  - ii. El veinte (20) por ciento de los fondos deben abordar las necesidades insatisfechas en los condados impactados menos sus códigos postales “más impactados”.
- b. Reasignación:
  - i. Después de haber servido a los solicitantes elegibles, cualesquier fondos remanentes dentro del veinte (20) por ciento de los condados impactados, menos sus Códigos Postales “más impactados” serán reasignados al ochenta (80) por ciento de las áreas identificadas como las “más impactadas y afligidas” (condados y Códigos Postales) para la redistribución a regiones COG, el condado de Harris y la ciudad de Houston usando la misma metodología para determinar las asignaciones iniciales.
- c. Asistencia máxima:
  - i. Rehabilitación: monto compuesto de oferta de constructores locales y no mayor a \$65,000.
  - ii. Reconstrucción: monto compuesto de oferta de constructores locales basado en constructores procurados y planes de vivienda de constructores basados en el tamaño de la vivienda.

- d. Actividades elegibles: Las actividades de vivienda permitidas bajo CDBG-DR; HCDA Sección 105(a)(1), 105(a)(3-4), 105(a)(8), 105(a)(11), 105(a)(18) y 105(a)(25), incluyen, sin limitarse:
- i. Rehabilitación, reconstrucción y/o nueva construcción de familia única ocupada por el propietario;
  - ii. Reparación y reemplazo de unidades de vivienda manufacturadas;
  - iii. Mitigación de riesgos;
  - iv. Elevación;
  - v. Asistencia de reubicación;
  - vi. Sólo demolición;
  - vii. Servicio público dentro del límite del 15 por ciento (p. ej., asesoramiento de vivienda, asesoramiento legal, capacitación laboral, salud mental y servicios de salud generales); y
  - viii. Otras actividades asociadas con la recuperación de stock de viviendas unifamiliares impactadas.
- e. Actividades no elegibles:
- i. Pago de hipoteca forzada;
  - ii. Pagos de incentivos a viviendas que se mueven a las llanuras inundables impactadas por el desastre;
  - iii. Propiedades que servían como segundas viviendas al momento del desastre o que después del desastre, no sean elegibles para la asistencia de rehabilitación incentivos de vivienda;
  - iv. Rehabilitación/ reconstrucción de viviendas ubicadas en el aliviadero;
  - v. Rehabilitación/reconstrucción de una vivienda en la cual:
    1. El ingreso combinado de la vivienda es mayor al 120 por ciento AMI o de la media nacional;
    2. La propiedad estaba ubicada dentro de la llanura inundable al momento del desastre; y
    3. El propietario de la propiedad no mantuvo seguro en caso de inundación en la propiedad dañada, aun cuando no se le requirió al propietario de la propiedad obtener y mantener tal seguro.
  - vi. La Sección 582 de la Ley Nacional de Reforma de Seguros ante Inundaciones de 1994, según su enmienda, (42 U.S.C. 5154a) estipula que ninguna asistencia Federal de asistencia por desastres hecho disponible en un área de desastre por inundación puede ser usado para realizar un pago (incluyendo cualquier pago de asistencia de préstamos) a una persona por “la reparación, el reemplazo o la restauración” por daños a ninguna propiedad personal, residencial me comercial si esa persona en cualquier momento ha recibido asistencia Federal por desastre de inundación que tenía la condición de que la persona primero haya obtenido seguro contra inundaciones bajo la ley federal aplicable y la persona subsiguientemente falló en la obtención y mantención de seguro contra inundaciones según lo requerido por la ley federal aplicable en tal propiedad. El programa no puede brindar asistencia por desastre para la reparación, el reemplazo o la restauración de una propiedad a una persona que no ha logrado satisfacer este requisito.
  - vii. Los propietarios ubicados dentro de los límites de la ciudad de Houston y/o dentro del condado de Harris no son elegibles para participar en el Programa de asistencia al propietario estatal.
- f. Criterios de elegibilidad para la asistencia:
- i. La vivienda debe haber estado ocupada por el propietario al momento de la tormenta;
  - ii. La vivienda debe haber servido como residencia primaria;

- iii. La vivienda debe estar ubicada en un condado elegible de CDBG-DR;
- iv. La vivienda debe haber sostenidos daños del huracán Harvey;
- v. Revisión de duplicado de beneficios;
- vi. Todos los solicitantes y co-solicitantes deben estar actuales en sus pagos por manutención de menores;
- vii. El solicitante debe proveer evidencia de que sus impuestos de propiedad están actualizados, tener un plan de pagos aprobado o calificar para una exención bajo las leyes actuales;
- viii. La vivienda debe estar liberada ambientalmente;
- ix. Los dueños de propiedades que reciben asistencia por desastre que activan el requisito de compra de seguro contra inundación tienen la responsabilidad estatutaria de notificar a cualquier cesionario del requisito de obtener y mantener seguro contra inundación por escrito y de mantener tal notificación escrita en los documentos que evidencian la transferencia de la propiedad y el dueño transmisor puede ser responsable si él o ella no logra hacerlo.
- x. Acuerdo de subrogación: los propietarios asistidos deben aceptar una subrogación limitada de cualesquier premios futuros relacionados con el huracán Harvey para asegurar el cumplimiento con la duplicación de beneficios;
- xi. Pagaré perdonable sin garantía:
  1. Se les requiere a los propietarios de viviendas asistidos que mantengan la residencia principal en la propiedad asistida durante tres años. No se permite la refinanciación para el retiro de efectivo, préstamos hipotecarios o cualesquier préstamos que utilizan la residencia asistida como colateral durante tres años. Una violación de esta política activar a los términos de restitución del Pagaré.
  2. Se deben pagar los impuestos y estar al día para las propiedades asistidas. Los propietarios de viviendas pueden estar en un plan de pagos, pero debe ser presentado al subreceptor o el Estado según corresponda.
  3. Se debe mantener el seguro en la propiedad asistida. Se controlarán peligro, inundación (si corresponde) y tormenta de viento (si corresponde) por el período de tres años del pagaré.
- g. Objetivos nacionales: Necesidad de ingresos bajos a moderados y urgentes. Al menos el 70% por ciento de estos fondos de programa por región y subreceptor deben destinarse a proyecto elegibles LMI.
- h. Directrices de vivienda: El GLO y sus subreceptores desarrollarán directrices mínimas de vivienda que brindan detalles operacionales en los requisitos de elegibilidad, límites de asistencia de vivienda, estándares de construcción, requisitos de informe y otros requisitos del programa. Los subreceptores producirán sus propias directrices. Las directrices de vivienda serán publicadas para el comentario público previo al uso. El GLO deberá aprobar todas las directrices.
- i. Evaluación de necesidades: El GLO y los subreceptores que administran el Programa realizarán una evaluación de necesidades. La evaluación de necesidades locales y análisis de datos demográficos de IA de HUD/FEMA recomendarán las proporciones de la financiación que debería apartarse para beneficiar a cada grupo LMI y no LMI. La evaluación de necesidades determinará las actividades a ofrecerse, la demografía que recibirá atención concentrada y las áreas objetivo a ser servidas. La Evaluación de necesidades debería establecer metas dentro de las categorías de ingresos similares a los daños de vivienda sostenidas dentro

de las áreas impactadas. Las desviaciones de las metas deberán ser aprobadas por el GLO antes de que el programa pueda avanzar.

- j. Plan de alcance de mercadeo afirmativo: El GLO y los subreceptores que administran el Programa están comprometidos con promover afirmativamente la vivienda justa a través de políticas establecidas de mercadeo afirmativo. El GLO y el subreceptor coordinarán con organizaciones de asesoramiento de vivienda certificados por HUD en este esfuerzo. Los esfuerzos de mercadeo afirmativo incluirán un plan de mercadeo afirmativo, basado en las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD). La meta es de asegurar que los esfuerzos de alcance y comunicación lleguen a los propietarios de viviendas elegibles de todos los grupos raciales, étnicos, de orígenes nacionales, religiosos, de estado familiar, los discapacitados, “necesidades especiales” y de género.
- k. Cronograma: la fecha propuesta de inicio para el programa es inmediatamente después de la aprobación de este Plan de Acción por HUD.

## **2. Programa de Compra y Adquisición Local**

El Programa de Compra y Adquisición Local quitará viviendas del camino del daño. Debido a la naturaleza de esta actividad, este programa será administrado por unidades de gobiernos locales y entidades con el poder de autoridad de dominio eminente.

Bajo el Programa de Compra y Adquisición Local, se le han asignado fondos a cada COG impactado a través del MOD de viviendas. Cada COG desarrollará un método local de distribución para asignar estos fondos a unidades de gobierno locales. La ciudad de Houston, el condado de Harris, los gobiernos locales ubicados dentro del condado de Harris y las entidades ubicadas dentro del condado de Harris no son elegibles para recibir una asignación a través del MOD.

El MOD desarrollado a través de los COG permite la oportunidad de control local de la distribución de fondos. Dada la talla del área impactada y cómo el huracán Harvey impactó a cada región de forma diferente, el control local mediante un abordaje regional es vital a la recuperación a largo plazo.

El GLO brindará capacitación, orientación escrita y formularios a los COG impactados para el desarrollo de MOD locales. Cada COG recibirá conjuntos de datos producidos por el GLO en sociedad con la Universidad de Texas en Austin para informar el método de distribución. Las variaciones de estos conjuntos de datos serán permisibles. Los conjuntos de datos provistos por el GLO podrían contener información a nivel de país, ciudad y/o Código Postal. No habrá disponibilidad de datos específicos a solicitante.

Las directrices locales de MOD requerirán que cada COG siga un proceso de participación ciudadana. Se requiere que cada COG publique una notificación de cualesquier audiencias públicas previo a convocar una audiencia. Las notificaciones deberán ser publicadas en todos los periódicos de registro para todos los condados elegibles en la región, publicados en el sitio Web del COG y proporcionado a todas las ciudades y los condados elegibles en la región. Las audiencias deben cumplir plenamente con la Ley de Reuniones Abiertas de Texas.

El MOD final será publicado en el sitio Web del COG para el comentario público previo a la presentación al GLO. El período de comentario público será de no menos de 14 días. Cada comentario recibirá respuesta, y cualesquier cambios realizados al MOD final serán notados en la sección de

respuesta para la revisión del GLO. Los MOD deben estar finalizados 60 días de la presentación por GLO del Plan de Acción al HUD.

A su finalización, el GLO revisará y aprobará las propuestas de MOD realizadas por cada COG. Todos los MOD serán completamente revisados para asegurar que cada COG brinde una descripción detallada de la metodología empleada para asignar y priorizar los fondos dentro de sus regiones. Si no se aprueba el MOD, el GLO brindará retroalimentación que incluye cualesquier problemas específicos al COG.

- a. Requisitos de MOD locales:
  - i. Cada COG le facilitará un proceso de MOD con apoyo del GLO;
  - ii. Establecer criterios objetivos para la asignación de fondos a entidades elegibles o actividades (distribución basada en, pero limitada a, la necesidad insatisfecha);
  - iii. Proceso de participación ciudadana:
    - i. Desarrollar un plan de participación ciudadana;
    - ii. Realizar un mínimo de dos (2) audiencias públicas previo a la finalización del MOD;
    - iii. Una (1) audiencia pública será una “Reunión de Planificación Pública”;
    - iv. Asegurar un período de comentario público de al menos 14 días.
  - iv. Implementar un mínimo de \$1,000,000 en fondos CDBG-DR a cualquier entidad local que recibe fondos a través del MOD;
  - v. Asegurar que un porcentaje mínimo de los fondos sean asignados a los condados y Códigos Postales más impactados;
  - vi. Facilitar la periodización local a través del MOD;
  - vii. La reasignación de fondos de fondos desobligados y/o de los ahorros de costos de proyectos finalizados será a discreción del GLO dentro de la región;
  - viii. Un plan para satisfacer el requisito de beneficios el 70 por ciento para personas de ingresos bajos a moderados;
  - ix. Establecer cualquier parámetro adicional para la elegibilidad más allá de lo que es requerido por HUD o el GLO.
- b. Monto de la asignación: \$275,620,892
  - i. El ochenta (80) por ciento de los fondos debe abordar la necesidad insatisfecha de las áreas “más impactadas y afligidas” identificadas por HUD (condados y Códigos Postales);
  - ii. El veinte (20) por ciento de los fondos debe abordar la necesidad insatisfecha de los condados impactados y de los condados menos sus Códigos Postales “más impactados”.
- c. Entidades elegibles: Unidades de gobierno local y entidades con el poder de autoridad de dominio eminente.
- d. Actividades elegibles, HCDA Sección 105(a)(1), 105(a)(7-8), 105(a)(24-25)
  - i. Compras;
  - ii. Adquisición;
  - iii. Asistencia de reasignación con actividades de compra o adquisición;
  - iv. Asistencia de depósito con actividades de compra o adquisición;



- v. Solo demolición;
  - vi. Actividades diseñadas para reubicar familias fuera de la llanura inundable;
  - vii. Servicio público dentro del límite del 15 por ciento (p. ej., asesoramiento de vivienda, asesoramiento legal, capacitación laboral, salud mental y servicios de salud generales);
  - viii. Coparticipación del Programa de Subvención de Mitigación de Peligros (HMGP) FEMA
- e. Actividades inelegibles: Pagos de incentivo a viviendas que se mueven a llanuras inundables impactadas por el desastre. Las actividades ubicadas dentro de los límites de la ciudad de Houston y/o dentro del condado de Harris no son elegibles para participar en el programa.
- f. Directrices del Programa: Cada subreceptor desarrollará directrices de acuerdo con los requisitos y las regulaciones CDBG-DR para establecer montos de asistencia máxima, sitios de área objetivo y requisitos adicionales de elegibilidad. Las directrices deben ser publicadas para el comentario público antes de ser usado. El GLO debe aprobar todas las directrices.
- g. Objetivos nacionales: ingresos bajos a moderados, eliminación de tugurios/deterioro urbano, necesidad urgente, compra bajo/moderado (LMB) e incentivo bajo/moderado.
- h. Cronograma: La fecha de inicio propuesta del programa es de 30 días después de la aprobación por HUD de este Plan de Acción. La fecha de finalización es de tres años de la fecha de inicio del programa.

### **3. Programa de Reembolso al Propietario**

El GLO administrará el Programa de reembolso al propietario para los gastos elegibles incurridos por propietarios de viviendas por reparaciones a la residencia primar antes de la solicitud por estos fondos. Se pueden reembolsar hasta \$50,000 por vivienda.

- a. Monto de la asignación: \$100,000,000
  - i. El ochenta (80) por ciento de los fondos debe abordar la necesidad insatisfecha de las áreas “más impactadas y afligidas” identificadas por HUD (condados y Códigos Postales);
  - ii. El veinte (20) por ciento de los fondos debe abordar la necesidad insatisfecha de los condados impactados y de los condados menos sus Códigos Postales “más impactados”.
  - iii. El programa debe estar disponible para las viviendas de ingresos bajos a moderados (LMI) primero antes de quedar a disponibilidad de viviendas no LMI.
- b. Reasignación:
  - i. Cualesquier fondos remanentes dentro del 20 por ciento de los condados impactados, menos sus Códigos Postales “más impactados” serán reasignados al 80 por ciento de las áreas identificadas como las “más impactadas y afligidas” según HUD (condados y Códigos Postales) para la región aplicable;
  - ii. Cualesquier fondos remanentes serán reasignados al Programa de asistencia al propietario de vivienda al 80 por ciento de las áreas “más impactadas y afligidas” identificadas por HUD (condados y Códigos Postales) para su redistribución a las regiones COG.

- c. Premio máximo: \$50,000
- d. Actividades elegibles, HCDA Sección 105(a)(4):
  - i. Gastos incurridos por propietarios de viviendas por reparaciones a una residencia primaria previo a la solicitud de estos fondos.
- e. Actividades no elegibles:
  - i. Pago de hipoteca forzada;
  - ii. Pagos de incentivos a viviendas que se mueven a las llanuras inundables impactadas por el desastre;
  - iii. Propiedades que servían como segundas viviendas al momento del desastre o que después del desastre, no sean elegibles para la asistencia de rehabilitación incentivos de vivienda;
  - iv. Rehabilitación/ reconstrucción de viviendas ubicadas en el aliviadero;
  - v. Rehabilitación/reconstrucción de una vivienda en la cual:
    - 1. El ingreso combinado de la vivienda es mayor al 120 por ciento AMI o de la media nacional;
    - 2. La propiedad estaba ubicada dentro de la llanura inundable al momento del desastre; y
    - 3. El propietario de la propiedad no mantuvo seguro en caso de inundación en la propiedad dañada, aun cuando no se le requirió al propietario de la propiedad obtener y mantener tal seguro.
      - i. La Sección 582 de la Ley Nacional de Reforma de Seguros ante Inundaciones de 1994, según su enmienda, (42 U.S.C. 5154a) estipula que ninguna asistencia Federal de asistencia por desastres hecho disponible en un área de desastre por inundación puede ser usado para realizar un pago (incluyendo cualquier pago de asistencia de préstamos) a una persona por “la reparación, el reemplazo o la restauración” por daños a ninguna propiedad personal, residencial me comercial si esa persona en cualquier momento ha recibido asistencia Federal por desastre de inundación que tenía la condición de que la persona primero haya obtenido seguro contra inundaciones bajo la ley federal aplicable y la persona subsiguientemente falló en la obtención y mantención de seguro contra inundaciones según lo requerido por la ley federal aplicable en tal propiedad. El programa no puede brindar asistencia por desastre para la reparación, el reemplazo o la restauración de una propiedad a una persona que no ha logrado satisfacer este requisito.
      - ii. Los propietarios ubicados dentro de los límites de la ciudad de Houston y/o dentro del condado de Harris no son elegibles para participar en el programa.
- f. Criterios de elegibilidad para la asistencia:
  - i. La vivienda debe haber estado ocupada por el propietario al momento de la tormenta;
  - ii. La vivienda debe haber servido como residencia primaria;
  - iii. La vivienda debe estar ubicada en un condado elegible de CDBG-DR, con la excepción de viviendas ubicadas dentro de los límites de la ciudad de Houston y/o dentro del condado de Harris;
  - iv. La vivienda debe haber sostenidos daños del huracán Harvey;
  - v. Revisión de duplicado de beneficios;
  - vi. Todos los solicitantes y co-solicitantes deben estar actuales en sus pagos por manutención de menores;

- vii. El solicitante debe proveer evidencia de que es sus impuestos de propiedad están actualizados, tiene un plan de pagos aprobado o califica para una exención bajo las leyes actuales;
- viii. La vivienda debe estar aprobada ambientalmente;
- ix. Los dueños de propiedades que reciben asistencia por desastre que activan el requisito de compra de seguro contra inundación tienen la responsabilidad estatutaria de obtener y mantener seguro contra inundación por escrito y de mantener tal notificación escrita en los documentos que evidencian la transferencia de la propiedad y el dueño transmisor puede ser responsable si él o ella no logra hacerlo.
- x. Acuerdo de subrogación: los propietarios asistidos deben aceptar una subrogación limitada de cualesquier premios futuros relacionados con el huracán Harvey para asegurar el cumplimiento con la duplicación de beneficios. Los propietarios que reciben asistencia deben aceptar devolver cualquier asistencia por duplicado si luego reciben otra asistencia de desastre por el mismo propósito.
- xi. Pagaré perdonable sin garantía:
  - i. Se les requiere a los propietarios de viviendas asistidos que mantengan la residencia principal en la propiedad asistida durante tres (3) años. No se permite la refinanciación para el retiro de efectivo, préstamos hipotecarios o cualesquier préstamos que utilizan la residencia asistida como colateral durante tres (3) años. Una violación de esta política activar a los términos de restitución del Pagaré.
  - ii. Se deben pagar los impuestos y estar al día para las propiedades asistidas. Los propietarios de viviendas pueden estar en un plan de pagos, pero debe ser presentado al subreceptor.
  - iii. Se debe mantener el seguro en la propiedad asistida. Se controlarán peligro, inundación (si corresponde) y tormenta de viento (si corresponde) por el período de tres años.
- g. Objetivo nacional: ingresos de bajos a moderados y necesidad urgente.
- h. Cronograma: La fecha de inicio proyectada para el programa es inmediatamente después de la aprobación por HUD de este Plan de Acción. La fecha final propuesta es de tres años de la fecha de inicio del programa.

#### **4. Programa de Prevención de Mendicidad**

El GLO y otras Agencias Estatales o empresas sin fines de lucro que tengan experiencia con la prevención de la mendicidad administrarán el Programa de Prevención de Mendicidad. El programa consistirá de tres actividades primarias con el propósito único de evitar la mendicidad en la región después del huracán Harvey. Este programa estará limitado a las viviendas de ingresos de bajos a moderados.

- a. Asignación para el programa: \$50,000,000
  - i. El ochenta (80) por ciento de los fondos debe abordar la necesidad insatisfecha en las áreas “más impactadas y afligidas” identificadas por HUD (condados y Códigos Postales);
  - ii. El veinte (20) por ciento de los fondos debe abordar la necesidad insatisfecha de los condados impactados y los condados menos sus Códigos Postales “más impactados”.
- b. Actividades elegibles, HCDA Sección 105(a)(8) y 105(a)(20):
  - i. Asistencia hipotecaria a corto plazo – La Asistencia hipotecaria a corto plazo de entregar hasta \$10,000 para asistir a las viviendas LMI con los pagos hipotecarios en

su residencia principal. La intención de este programa es de evitar la ejecución hipotecaria o compra predatoria de bajo valor de las viviendas en las áreas impactadas y de asegurar que las viviendas puedan continuar por el camino de la recuperación sin la amenaza inminente de mendicidad. Los solicitantes deben estar con mora en los pagos de hipoteca para ser elegibles.

- ii. Asistencia de servicios públicos – El Programa de asistencia de servicios públicos brindará asistencia por hasta \$1,000 a viviendas de ingresos de bajos a moderados para satisfacer sus necesidades inmediatas de servicios públicos. La asistencia de servicios públicos puede incluir electricidad, gas, aguas residuales y otras facturas y depósitos de servicios públicos.
  - iii. Asistencia de alquiler basada en el arrendador – La asistencia de alquiler basada en el arrendador entregará asistencia de alquiler a los hogares de ingresos de bajos a moderados con necesidad de vivienda. Este programa podría incluir hasta 24 meses de asistencia de alquiler, incluyendo el depósito de seguridad y el depósito para los servicios públicos. Este programa será administrado usando el Alquiler de Mercado Justo (FMR) publicado por HUD y el monto del premio máximo por vivienda estará atado al FMR.
- c. Criterios de elegibilidad: Habrá más orientación en las directrices del programa.
  - d. No elegible: No son elegibles las actividades ubicadas dentro de los límites de la ciudad de Houston y/o el condado de Harris.
  - e. Objetivo nacional: Ingresos de bajos a moderados.
  - f. Cronograma: La fecha de inicio proyectada para el programa es inmediatamente después de la aprobación por HUD de este Plan de Acción. La fecha final propuesta es de tres años de la fecha de inicio del programa.

## **5. Programa de Alquiler Asequible**

El GLO administrará el Programa de alquiler asequible. El programa ha sido diseñado para proveer fondos para la rehabilitación, reconstrucción y nueva construcción de proyectos de viviendas multifamiliares en las áreas impactadas por el huracán Harvey.

- a. Asignación para la actividad: \$250,000,000
  - i. El ochenta (80) por ciento de los fondos debe abordar la necesidad insatisfecha de las áreas “más impactadas y afligidas” identificadas por HUD (condados y Códigos Postales);
  - ii. El veinte (20) por ciento de los fondos debe abordar la necesidad insatisfecha de los condados impactados y de los condados menos sus Códigos Postales “más impactados”.
- b. Premio máximo: \$25 millones por proyecto
- c. Solicitantes elegibles: Actúan individualmente o como participantes en una sociedad limitada (LP) o sociedad de responsabilidad limitada (LLC):

- i. Desarrolladores/Prestadores lucrativos;
  - ii. Autoridades de vivienda pública;
  - iii. Unidades de gobierno locales;
  - iv. Desarrolladores/Prestadores sin fines de lucro.
- d. Actividad elegible, HCDA Sección 105(a)(1), 105(a)(4), 105(a)(9), 105(a)(11) y 105(a)(14-15):
  - i. Rehabilitación, reconstrucción y nueva construcción de proyectos de viviendas multifamiliares asequibles.
- e. Criterios de elegibilidad:
  - i. El desarrollo debe satisfacer los requisitos de elegibilidad CDBG-DR;
  - ii. El desarrollo debe estar ubicado en un condado elegible de CDBG-DR, con la excepción de edificaciones ubicadas dentro de los límites de ciudad de Houston y/o dentro del condado de Harris;
  - iii. Un mínimo del 51 por ciento de las unidades deben quedar restringidos por veinte (20) años o más a individuos de ingresos de bajos a moderados (LMI) que ganan el 80 por ciento o menos de los Ingresos familiares medios del área (AMFI) a alquileres asequibles.
  - iv. Los alquileres asequibles deben cumplir con los Alquileres de la Sociedad de Inversión de HOME altos (HOME) y otras restricciones de Acuerdo de Restricción de Uso de Tierras (LURA), en su caso.
  - v. Tipos de propiedad: Un desarrollo de alquiler multifamiliar es ocho o más unidades de alquiler bajo propiedad común.
  - vi. La Notificación de Disponibilidad de Fondos (NOFA) del Programa de Alquiler Asequible establecerá claramente el proceso de solicitud y el período de aceptación, criterios de umbral (incluyendo los códigos de construcción aplicables), los criterios de selección y el proceso de adjudicación.
  - vii. El proyecto de construcción debe finalizarse dentro de los 18 meses de la fecha efectiva del contrato, a menos que se extienda de otro modo.
- f. No elegible: No son elegibles las edificaciones ubicadas dentro de los límites de la ciudad de Houston y/o dentro del condado de Harris.
- g. Objetivo nacional: Ingresos de bajos a moderados.
- h. Cronograma: La fecha de inicio proyectada para el programa es inmediatamente después de la aprobación por HUD de este Plan de Acción. La fecha final propuesta es de tres años de la fecha de inicio del programa.

## **6. Programa de Reparación Parcial y Electricidad Esencial para Refugios**

El Programa de Reparación Parcial y Electricidad Esencial para Refugios (PREPS) actualmente está administrado por el GLO bajo la Asistencia Pública (PA) de FEMA. El programa provee reparaciones inmediatas y temporarias a viviendas que sostuvieron menos de \$17,000 en Pérdidas Verificadas por

FEMA. FEMA determina los solicitantes elegibles para el programa PREPS. FEMA cerró el período de solicitud de asistencia IA de FEMA al final de noviembre de 2017. Como programa PA, FEMA cubrirá el 90 por ciento de los gastos y el GLO usará hasta \$75,000,000 de esta asignación para cubrir las reparaciones realizadas en las viviendas.

- a. Asignación para la actividad: \$72,675,000
  - i. El ochenta (80) por ciento de los fondos debe abordar la necesidad insatisfecha de las áreas “más impactadas y afligidas” identificadas por HUD (condados y Códigos Postales);
  - ii. El veinte (20) por ciento de los fondos debe abordar la necesidad insatisfecha de los condados impactados y de los condados menos sus Códigos Postales “más impactados”.
- b. Reasignación:
  - i. Cualesquier fondos remanentes dentro del veinte (20) por ciento de los condados impactados, menos sus Códigos Postales “más impactados” serán reasignados al ochenta (80) por ciento de las áreas identificadas como las “más impactadas y afligidas” según HUD (condados y Códigos Postales);
  - ii. Cualesquier fondos remanentes serán reasignados al Programa de asistencia al propietario de vivienda al 80 por ciento de las áreas “más impactadas y afligidas” identificadas por HUD (condados y Códigos Postales) para su redistribución a las regiones COG.
- c. Solicitantes elegibles: Hoja de trabajo de proyecto aprobado por FEMA.
- d. Actividad elegible: Pago de coparticipación no federal requerida en relación con un programa de subvención por asistencia federal, HCDA Sección 105(a)(9).
- e. Objetivo nacional: Necesidad urgente.
- f. El programa propuesto está en curso. La fecha final propuesta es para el fin del mes de junio de 2018.

## **7. Programa de Infraestructura Local**

El GLO reconoce que, como parte de un programa de recuperación a largo plazo integral, la reparación y las mejoras de la infraestructura local y los esfuerzos de mitigación son componentes cruciales. Las actividades de infraestructura son vitales no sólo para la recuperación y restauración a largo plazo de las viviendas, pero para la recuperación y viabilidad a largo plazo de las comunidades. El programa de infraestructura local brindará apoyo por el desastre, recuperación y restauración a largo plazo de la infraestructura para las comunidades locales impactadas por el huracán Harvey. Cada actividad de infraestructura debe demostrar cómo contribuirá a la recuperación y restauración de la vivienda a largo plazo. Debido a la naturaleza de esta actividad, este programa será administrado por el GLO, con las unidades de gobierno locales (ciudades y condados) como subreceptores.

Bajo el programa de infraestructura local, cada región COG impactada ha sido asignado de fondos a través del MOD de infraestructura. Cada COG desarrollará un MOD local para la asignación de fondos a las unidades de gobierno locales. El GLO alienta la priorización de infraestructura para la reparación

directa de instalaciones dañadas, coparticipación de costos y mitigación de FEMA e instalaciones de control de agua e inundación debido a las limitaciones de los fondos disponibles en esta asignación. No serán elegibles para recibir una asignación a través del MOD la ciudad de Houston, el condado de Harris y los gobiernos locales ubicados dentro del Condado de Harris.

El MOD desarrollado a través de las COG permite la oportunidad de control local para la distribución de los fondos. Dada la talla del área impactada y cómo el huracán Harvey impactó a cada región de forma diferente, el control local a través de un abordaje regional es vital para la recuperación a largo plazo.

El GLO brindará capacitación, orientación por escrito y formularios para los COG impactados para el desarrollo de los MOD locales. Cada COG recibirá conjuntos de datos producidos por el GLO en sociedad con la Universidad de Texas en Austin para informar el método de distribución. Se permitirán variaciones de estos conjuntos de datos. Los conjuntos de datos provistos por el GLO podrían contener información al nivel de condado, ciudad y/o Código Postal.

Las directrices locales de MOD requerirán que cada COG siga un proceso de participación ciudadana. Se requiere que cada COG publique una notificación de cualesquier audiencias públicas previo a convocar una audiencia. Las notificaciones deberán ser publicadas en todos los periódicos de registro para todos los condados elegibles en la región, publicados en el sitio Web del COG y proporcionado a todas las ciudades y los condados elegibles en la región. Las audiencias deben cumplir plenamente con la Ley de Reuniones Abiertas de Texas.

El MOD final será publicado en el sitio Web del COG para el comentario público previo a la presentación al GLO. El período de comentario público será de no menos de 14 días. Cada comentario recibirá respuesta, y cualesquier cambios realizados al MOD final serán notados en la sección de respuesta para la revisión del GLO. Los MOD deben estar finalizados 60 días de la presentación por GLO del Plan de Acción al HUD.

A su finalización, el GLO revisará y aprobará las propuestas de MOD realizadas por cada COG. Todos los MOD serán completamente revisados para asegurar que cada COG brinde una descripción detallada de la metodología empleada para asignar y priorizar los fondos dentro de sus regiones. Si no se aprueba el MOD, el GLO brindará retroalimentación que incluye cualesquier problemas específicos al COG.

a. Requisitos de MOD locales:

- i. Cada COG le facilitará un proceso de MOD con apoyo del GLO;
- ii. Establecer criterios objetivos para la asignación de fondos a entidades elegibles o actividades (distribución basada en, pero no limitada a, la necesidad insatisfecha);
- iii. Proceso de participación ciudadana:
  1. Desarrollar un plan de participación ciudadana;
  2. Realizar un mínimo de dos (2) audiencias públicas previo a la finalización del MOD;
  3. Una (1) audiencia pública será una “Reunión de Planificación Pública”;
  4. Asegurar un período de comentario público de al menos 14 días.

- iv. Implementar un mínimo de \$100,000 en fondos CDBG-DR a cualquier entidad local que recibe fondos a través del MOD;
  - v. Asegurar que un porcentaje mínimo de los fondos sean asignados a los condados y Códigos Postales más impactados;
  - vi. Facilitar la periodización local a través del MOD;
  - vii. La reasignación de fondos de fondos desobligados y/o de los ahorros de costos de proyectos finalizados será a discreción del GLO dentro de la región;
  - viii. Un plan para satisfacer el requisito de beneficios el 70 por ciento para personas de ingresos bajos a moderados;
  - ix. Establecer cualquier parámetro adicional para la elegibilidad más allá de lo que es requerido por HUD o el GLO.
- b. Monto de la asignación: \$413,431,338
- i. El ochenta (80) por ciento de los fondos debe abordar la necesidad insatisfecha de las áreas “más impactadas y afligidas” identificadas por HUD (solamente condados) en las regiones aplicables;
  - ii. El veinte (20) por ciento de los fondos debe abordar la necesidad insatisfecha de los condados impactados restantes.
- c. Entidades elegibles: Unidades de gobierno local (ciudades y condados)
- d. Actividades elegibles: Todas las actividades permitidas bajo CDBG-DR; HCDA Sección 105(a)(1-5), 105(a)(7-9) y 105(a)(11), incluyendo, pero sin limitarse a:
- i. Control de inundaciones y reparación y mejoras de drenaje, incluyendo la construcción o rehabilitación de sistemas de gestión de aguas pluviales;
  - ii. Restauración de infraestructura (tales como instalaciones de agua y aguas residuales, calles, provisión de generadores, remoción de escombros, puentes, etc.);
  - iii. Demolición, rehabilitación de edificios comerciales o industriales de propiedad pública y privada y aplicación de códigos;
  - iv. Desarrollo económico (tales como asistencia de microemprendimientos y pequeños negocios, rehabilitación comercial y actividades especiales de desarrollo económico, incluyendo el priorizar la asistencia a negocios que satisfacen la definición de empresa pequeña);
  - v. Servicio público (tal como capacitación laboral y servicios de empleo, cuidados de salud, cuidados de niños y prevención de crimen dentro del límite del 15 por ciento).
- e. Actividades inelegibles:
- i. Los fondos CDBG-DR no pueden ser usados para ampliar las presas o diques más allá de la huella original de la estructura que existía antes del evento de desastre. Los fondos CDBG-DR para presas y diques son requeridos para:
    - 1. Registrar y mantener entradas acerca de tales estructuras con la Base de Datos Nacional de Diques del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. o el Inventario Nacional de Presas;
    - 2. Asegurar que la estructura es admitida en el Programa de Rehabilitación de PL 84-99 del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. (Asistencia de Rehabilitación para Proyectos de Control de Inundación no Federales);



3. Asegurar que el programa está acreditado bajo el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones de FEMA;
  4. Mantener documentación en archivo que demuestre la evaluación de riesgo previo a la financiación de la estructura de control de inundación y documentación de que la inversión incluye medidas de reducción de riesgos.
- ii. Los fondos no pueden ser usados para asistir a un servicio de propiedad privada por ningún propósito;
  - iii. Edificios e instalaciones usadas para la gestión del gobierno (p. ej., ayuntamientos, tribunales y centros de operación de emergencia);
  - iv. No se considerará ninguna asistencia de recuperación de desastre con respecto a ninguna parte de la pérdida por desastre que sea reembolsable por la Agencia Federal de Gestión de Emergencia (FEMA), el Cuerpo de Ingenieros del Ejército (USACE), seguro u otra fuente en parte debido a las restricciones contra la duplicación de beneficios esbozada en este Plan de Acción. Una actividad en curso previo a la Declaración Presidencial de Desastre no calificará a menos que el desastre haya impactado directamente a dicho proyecto.
  - v. Por ley, (codificada en la LEY HCD como nota a 105(a)), el monto de los fondos CDBG-DR que pueden ser contribuidos a un proyecto USACE es de \$250,000 o menos.
  - vi. No serán elegibles las actividades ubicadas dentro de la ciudad de Houston y el condado de Harris y los gobiernos locales ubicados dentro del condado de Harris.
- f. Objetivos nacionales: ingresos bajos a moderados, eliminación de tugurios/deterioro urbano, necesidad urgente.
  - g. Cronograma: La fecha de inicio propuesta del programa es de 30 días después de la aprobación por HUD de este Plan de Acción. La fecha de finalización es de tres años de la fecha de inicio del programa.

## **8. Programa de Revitalización Económica**

Los graves daños de inundación y viento causados por el huracán Harvey siguen impactando significativamente a millones de tejanos, particularmente miles de pequeñas empresas, muchas de las cuales aún están luchando para mantener el capital necesario para seguir operando; todavía falta observar los efectos a largo plazo de esta tormenta. Los empresarios que no estaban ubicados dentro de las llanuras inundables, como las viviendas, fueron inundados. Las áreas estuvieron sin acceso, electricidad y servicios públicos necesarios que evitaron que los negocios que no estaban inundados directamente de abrir sus puertas por semanas en algunos casos. Comunidades enteras fueron impactadas, cambiando así la base de clientes para muchos negocios pequeños de barrio.

Por primera vez, el GLO implementará directamente un programa de revitalización económica que brindará asistencia interina a los negocios impactados por el huracán Harvey a través de préstamos perdonables diferidos y préstamos en intercambio por la creación y retención de trabajo para empleados de ingresos de bajos a moderados. El GLO iniciará una notificación de disponibilidad de fondos y seleccionará proveedores con los antecedentes apropiados para servir a las empresas impactadas por el huracán Harvey.

- a. Monto de la asignación: \$100,000,000

- i. El ochenta (80) por ciento de los fondos debe abordar la necesidad insatisfecha de las áreas “más impactadas y afligidas” identificadas por HUD (condados y Códigos Postales);
  - ii. El veinte (20) por ciento de los fondos debe abordar la necesidad insatisfecha de los condados impactados y de los condados menos sus Códigos Postales “más impactados”.
- b. Reasignación:
  - i. Cualesquier fondos remanentes dentro del veinte (20) por ciento de los condados impactados, menos sus Códigos Postales “más impactados” serán reasignados al ochenta (80) por ciento de las áreas identificadas como las “más impactadas y afligidas” según HUD (condados y Códigos Postales);
  - ii. Cualesquier fondos remanentes serán reasignados al Programa de asistencia al propietario de vivienda al 80 por ciento de las áreas “más impactadas y afligidas” identificadas por HUD (solamente condados) para su redistribución a las regiones COG.
- c. Asistencia máxima:
  - i. Ninguna empresa puede recibir más de \$250,000
- d. Actividades elegibles: las actividades de Revitalización Económica permitidas bajo CDBG-DR incluyen, HCDA Sección 105(a)(14-15), 105(a)(17), 105(a)(9) y 105(a)(22), pero no se limitan a préstamos perdonables diferidos o préstamos a pequeñas empresas según lo definido por la SBA en 13 CR parte 121 o negocios dedicados a “operaciones agrícolas” que satisfacen los criterios de la Agencia de Servicios de Granjas del Departamento de Agricultura de los EE. UU. Descritos en 7 CFR 1400.500.
- e. Actividades inelegibles:
  - i. Asistencia a negocios no definidos como pequeñas empresas
  - ii. Asistencia a cualquier servicio privado
- f. Solicitantes elegibles:
  - i. Pequeñas empresas ubicadas dentro del condado elegible de CDBG-DR;
  - ii. Pequeñas empresas según se define en SBA en 13 CFR parte 121 o negocios destinados a “operaciones de agricultura” que cumplen con los criterios de la Agencia de Servicios Agrícolas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos según lo descrito en 7 CRR 1400.500;
- g. Objetivos nacionales: ingresos de bajos a moderados
- h. Cronograma: La fecha de inicio propuesta del programa es de 30 días después de la aprobación por HUD de este Plan de Acción. La fecha de finalización es de tres años de la fecha de inicio del programa.

## **9. Planificación Local, Regional y Estatal**

Además de mejorar el antes mencionado Plan de Recuperación y Respuesta a Desastres del Estado, el GLO está comprometido con los propósitos de planificación en el área impactada y la finalización de alguno de los proyectos identificados como resultado de los estudios. Debido a la vasta naturaleza del desastre actual y de la naturaleza recurrente de los desastres en la región, el GLO debe concentrarse en los enfoques regionales además de soluciones locales específicas para promover la recuperación firme

a largo plazo. Para brindar un método eficiente y efectivo de seleccionar y ejecutar estudios de planificación después del huracán Harvey, el GLO trabajará con universidades públicas de Texas y/o vendedores para realizar estudios con los fondos CDBG-DR. El GLO utilizará un proceso de encuesta de comunidad local para incluir reuniones públicas, solicitudes de información, sesiones de escuchas y encuestas escritas para mejor determinar las necesidades específicas de los estudios de planificación. El GLO ha establecido una cuenta de correo electrónico y activamente está invitando a las comunidades a presentar sus necesidades de planificación para agregar a una lista integral de los proyectos requeridos. Una vez que se hayan juntado las encuestas de las comunidades locales, el GLO compilará una lista total de las necesidades de estudio en el área impactada. Se considerarán las oportunidades de la regionalización y el GLO trabajará con las universidades públicas y/o vendedores para identificar expertos calificados para las tareas específicas identificadas. Este proceso y la disponibilidad de fondos de planificación estandarizarán los métodos a través de la coordinación nacional y planificación a un nivel que aún no se ha podido lograr a través de los fondos CDBG-DR en Texas.

El GLO puede solicitar respuestas de entidades de gobierno local a través de más de una encuesta para determinar las prioridades locales y regionales. Los estudios pueden incluir, pero no se limitan a, control de inundación, mejoras de drenaje, soluciones de vivienda resilientes, mendicidad, protección contra mareas tormentosas, desarrollo económico, mejora de infraestructura y otros esfuerzos para promover la recuperación del huracán Harvey, mitigar daños futuros y establecer esfuerzos integrales de recuperación. A través de enmiendas adicionales a este Plan de Acción, el GLO puede poner una porción de estos fondos de planificación a disposición para un proceso de solicitud competitivo que permite a las entidades de gobierno local solicitar estudios específicos de su elección. Además, enmiendas futuras pueden convertir una porción de estos fondos de planificación a otros gastos elegibles para ejecutar proyectos específicos contemplados o desarrollados a través del proceso de planificación.

Las comunidades podrán recomendar estudios a ser finalizados, pero todos los fondos de planificación serán administrados por el GLO. El GLO hará todas las determinaciones finales acerca de los estudios de planificación y coordinará con las universidades públicas y/o vendedores para identificar alcances, parámetros de los esfuerzos de planificación y los tipos de datos que juntarán. Este enfoque asegurará que los estudios de planificación que estén realizados en diferentes regiones puedan consolidarse y analizarse. Esto ayudará a asegurar que se logre la coherencia y precisión en la recopilación de datos.

El estado desarrollará y mantendrá un sistema de base de datos seguro que documente el impacto de desastres pasados y brinde datos analíticos que evalúan los riesgos de peligros naturales, incluyendo el efecto anticipado de eventos climáticos extremos futuros y otros peligros naturales. Esto permitirá al Estado mejorar su información de desastres, capacidades analíticas y alentará la comunicación, colaboración y recopilación de datos entre las agencias estatales relevantes que tienen un rol en la respuesta a los desastres y la recuperación. Además, los datos recopilados informarán tanto a las comunidades estatales y locales acerca de soluciones que planifican y crean un paisaje más resiliente en el estado de Texas.

- a. Monto de la asignación: \$137,685,446
  - i. El ochenta (80) por ciento de los fondos debe beneficiar las áreas “más impactadas y afligidas” identificadas por HUD (condados y Códigos Postales);
  - ii. El veinte (20) por ciento de los fondos debe beneficiar los condados menos sus Códigos Postales “más impactados”.

- b. Actividades elegibles: Planificación elegible, diseño ambiental urbano y actividades de edificación de capacidades de política, planificación y gestión de acuerdo con 24 CFR 570.205, HCDA 105(a)(12).
- c. Actividades no elegibles: Actividades de planificación ubicadas dentro de la ciudad de Houston, el condado de Harris y los gobiernos locales ubicados dentro del condado de Harris.
- d. Cronograma: La fecha de inicio propuesta del programa es inmediatamente después de la aprobación por HUD de este Plan de Acción. La fecha de finalización es de seis años de la fecha de inicio del programa.

## **10. Fondos Administrativos**

Los gastos administrativos, incluyendo los costos de administración de los subreceptores, no excederán el cinco (5) por ciento, \$251,210,750. Los costos de planificación y administrativos combinados no excederán el 20 por ciento. Las disposiciones esbozadas bajo 42 U.S.C. 5306(d) y 24 CFR §570.489(a)(1)(i) y (iii) no aplicarán en la medida que imponen un límite para los gastos administrativos y requieren de una coparticipación dólar por dólar de los fondos administrativos que exceden los \$100,000. De acuerdo con 24 CFR §58.34(a)(3), excepto por los requisitos aplicables de 24 CFR §58.6, las actividades administrativas y de gestión están exentas bajo este Plan de Acción. Una vez contratado, el GLO permitirá la reducción de los costos previos al acuerdo asociados con las actividades de recuperación de desastre elegibles que datan hasta la fecha del desastre para subreceptores y el GLO con la documentación apropiada.

El GLO retendrá el 5% total asignado para los costos administrativos asociados con la asignación CDBG-DR para fines de supervisión, gestión e informe. La única excepción será una asignación de hasta el 2% de los montos del programa para costos asociados con las actividades de vivienda que requieren de actividades de tipo administrativo en los programas del condado de Harris y la ciudad de Houston. Además, se le permitirá al condado de Harris y la ciudad de Houston gastar hasta el 10% de los montos del programa en costos directamente relacionados con la implementación de actividades de vivienda y el 6% para actividades de tipo no vivienda e infraestructura. Una vez que los programas son identificados por el condado de Harris y la ciudad de Houston, los costos administrativos serán bosquejados en presupuestos en subsiguientes Enmiendas al Plan de Acción. Las actividades de ingeniería y diseño tendrán un límite del 15% de la subvención total del proyecto a menos que sean necesarios servicios especiales; sujeto a la aprobación por el GLO. El GLO, el condado de Harris y la ciudad de Houston limitarán los costos de planificación al 5% de sus asignaciones respectivas cada uno para completar los proyectos según lo definido en 24 CFR 570.205.

## **G. Lugar**

Todas las actividades financiadas por CDBG-DR bajo este Plan de Acción ocurrirán dentro de los condados con declaración de desastre FEMA DR-4332. Para el propósito de este Plan de Acción, los condados que recibieron declaraciones de desastre de FEMA para medidas de protección de emergencia, incluida asistencia federal directa bajo el programa de Asistencia Pública, no están incluidos entre los 49 condados elegibles para CDBG-DR.

## **H. Medidas de mitigación**

EL GLO animará a los subreceptores a incorporar medidas de preparación y mitigación en las actividades de reconstrucción. Esto ayuda a asegurar que las comunidades sean más seguras y más fuertes que antes del desastre después de la recuperación. La incorporación de estas medidas también reduce el costo de recuperación de futuros desastres. Las medidas de mitigación que no sean incorporadas en esas actividades de reconstrucción deberán ser un gasto necesario relacionado con la ayuda ante desastres, la recuperación a largo plazo y la restauración de infraestructura, vivienda o revitalización económica que responde a las declaraciones de desastre FEMA DR-4332.

### **I. Objetivos Nacionales**

Se espera que todos los objetivos nacionales serán utilizados en la ejecución del esfuerzo de recuperación del huracán Harvey. Para las necesidades urgentes, cada subreceptor que recibe fondos CDBG-DR documentará cómo todas las actividades o proyectos financiados bajo el objetivo de necesidad urgente nacional respondieron a los impactos relacionados al desastre identificados por el sub-recipient. Los requisitos de certificación CDBG para la documentación de necesidad urgente, ubicado 24 CFR 570.483(d), se renuncian para las subvenciones bajo esta notificación hasta.

Al menos 70 por ciento del agregado de los fondos del programa CDBG-DR sea usado para actividades que beneficien a personas de ingresos bajos y moderados.

## V. Participación de los ciudadanos

La meta principal de este plan es de brindarle a los tejanos oportunidades definitivas de involucrarse en el proceso de recuperación en relación con los fondos CDBG-DR. La Oficina General de Tierras de Texas (GLO) está agudamente consciente de las dificultades que muchos encaran tras el huracán Harvey y busca brindar una facilidad de acceso a las poblaciones vulnerables que luchan por recuperarse.

El plan de participación ciudadana de la División de Desarrollo y Revitalización Comunitaria (CDR) del GLO para la asignación del huracán Harvey fue desarrollado en base a los requisitos esbozados en la Notificación de Registro Federal del Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano de los EE. UU., Vol. 83, Nro. 28, viernes, 9 de febrero de 2018.

De acuerdo a la Notificación, “Para permitir un proceso más optimizado y asegurar que las subvenciones de recuperación de desastres sean otorgadas oportunamente, se renuncian las disposiciones de 42 U.S.C. 5304(a)(2) y (3), 42 U.S.C. 12707, 24 CFR 570.486, 24 CFR 1003.604 y 24 CFR 91.115(b) y (c) con respecto a los requisitos de participación ciudadana y son reemplazadas por los requisitos a continuación. Los requisitos optimizados no exigen de audiencias públicas, pero sí requieren que el cesionario brinde una oportunidad razonable (al menos 14 días) para el comentario ciudadano y el acceso ciudadano continuo a la información acerca del uso de los fondos de la subvención.”

La versión más actual del Plan de Participación Ciudadana de la Oficina Generales de Tierras de Texas para el huracán Harvey será publicada en el sitio Web oficial del GLO en [www.glo.texas.gov](http://www.glo.texas.gov).

La Ronda 1 del Plan de Acción del Estado de Texas para el huracán Harvey y cualesquier enmiendas subsiguientes bosquejan los daños principales del huracán Harvey y las necesidades insatisfechas dentro del proceso de recuperación. El Plan de Acción bosqueja el uso elegible de los fondos CDBG-DR y los programas específicos que serán permisibles por el GLO.

### A. Publicación

Antes de que el GLO adopte el Plan de Acción para esta subvención o cualquier enmienda sustancial a esta subvención, el GLO publicará el plan o la enmienda propuestos en <http://www.glo.texas.gov/recovery/reports/action-plans/index.html>, la página principal del GLO y tendrá una referencia cruzada con sitios web de agencias adicionales: [TexasRebuilds.org](http://TexasRebuilds.org) y [TexasRebuilds.com](http://TexasRebuilds.com).

El GLO y/o sus sub-receptores notificarán a los ciudadanos afectados a través de correos electrónicos, comunicados de prensa, declaraciones por funcionarios públicos, anuncios en los medios, anuncios de servicio público, boletines, contactos con organizaciones vecinales y/o a través de medios sociales.

El GLO asegurará que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo a la información acerca de los programas, incluyendo a personas con discapacidades y capacidad limitada en inglés (LEP). El GLO asegurará que la información del programa estará disponible en los idiomas apropiados para las áreas geográficas servidas por la jurisdicción. Para obtener asistencia, en asegurar que esta información esté disponible en población LEP, los receptores deben consultar la "*Final Guidance to Federal Financial*

*Assistance Recipients Regarding Title VI, Prohibition Against National Origin Discrimination Affecting Limited English Proficient Persons*", publicado el 22 de enero de 2007, en el Registro Federal (72 FR 2732).

El GLO consideró cómo el Plan Estatal Consolidado, los Planes de Acción principales producidos en el área impactado y los requisitos de boletas de voto para determinar cuáles son los idiomas apropiados a los que se debe traducir este Plan de Acción. El Plan de Acción será traducido en su totalidad al español, vietnamita, chino, urdu y árabe. Los idiomas seleccionados fueron seleccionados en base al área elegible completo elegible de fondos CDBG-DR y una pausa natural en los números de individuos de Dominio Limitado del inglés. Reconociendo que puede haber una necesidad de que individuos tengan acceso al documento en idiomas adicionales, el GLO estará contratando servicios de traducción a medida que sea necesario para brindar traducciones personalizadas del Plan de Acción a solicitud. Cualesquier lugares públicos que trabajan directamente con programas disponibles a individuos privados contarán con señalización que detalla este servicio en los idiomas aplicables. El sitio Web del GLO incluirá notas similares.

Posterior a la publicación del plan de acción o una enmienda sustancial, el GLO brindará una oportunidad razonable de al menos 14 días y tendrá el(los) método(s) para recibir comentarios.

El GLO recibirá comentarios a través del correo USPS, fax, correo electrónico o a través del sitio Web del GLO:

Oficina General de Tierras de Texas  
Community Development and Revitalization  
P.O. Box 12873  
Austin, TX 78711-2873  
Fax: 512-475-5150  
Correo electrónico: [cdr@glo.texas.gov](mailto:cdr@glo.texas.gov)  
Formulario en línea: <http://www.glo.texas.gov/recovery/reports/action-plans/index.html>

En el Plan de Acción, el GLO especificará los criterios para determinar qué cambios en el plan del GLO constituyen una enmienda sustancial al plano. Como mínimo, las siguientes modificaciones constituirán una enmienda sustancial: un cambio en los criterios de beneficios o elegibilidad del programa, el agregar o quitar una actividad, o la asignación o reasignación de un umbral monetario especificado por el GLO en el plan de acción.

## **B. Consideración de comentarios públicos**

El GLO considerará todos los comentarios escritos acerca del Plan de Acción o cualquier enmienda sustancial. Se presentará un resumen de los comentarios y la respuesta de GLO a cada una ubicada en sección del Apéndice a HUD con el Plan de Acción o la enmienda sustancial.

## **C. Quejas de ciudadanos**

El GLO proporcionará una respuesta oportuna por escrito a cada queja de ciudadanos. La respuesta se dará dentro de los quince (15) días hábiles del recibo de la queja, dentro de lo posible.

#### **D. Enmienda sustancial**

A medida que haya más información y fondos disponibles a través del proceso de gestión de subvención, se esperan enmiendas a este Plan de Acción. Antes de adoptar cualquier modificación sustancial de este plan de acción, el GLO publicará el plan propuesto o la enmienda en el sitio web oficial de GLO y les brindará a los ciudadanos, los gobiernos locales afectados y otras partes interesadas una oportunidad razonable de examinar el plan o el contenido de la enmienda. Como mínimo, las siguientes modificaciones constituirán una enmienda sustancial:

- Un cambio en un beneficio o criterio de elegibilidad del programa;
- La asignación o reasignación de más de \$1 millón; o
- El agregar o quitar una actividad.

#### **E. Enmienda no sustancial**

El GLO notificará a HUD cuando realice cualquier enmienda al plan que no sea sustancial. HUD recibirá notificación al menos cinco (5) días hábiles antes de que la enmienda se vuelva efectiva. HUD reconocerá recibo de la notificación de enmiendas no sustanciales por correo electrónico dentro de cinco (5) días hábiles.

#### **F. Consulta comunitaria**

Antes de que el huracán Harvey haya impactado la costa de Texas, el GLO tomó medidas para enviar correos electrónicos a oficiales locales potencialmente en el camino del desastre, recordándoles de los pasos que podrían tomar para ayudar a asegurar una recuperación efectiva, de ser necesaria. Desde aquel momento, el GLO ha continuado en sus esfuerzos de obtener retroalimentación de oficiales locales y partes interesadas a través de reuniones, llamadas de conferencia y viajes frecuentes a las comunidades impactadas. Estos viajes incluyeron foros públicos y reuniones con oficiales electos, incluyendo socios locales, estatales y federales.

Desde mediados de noviembre, el GLO han mantenido llamadas de conferencia semanales con oficiales electos para proveer actualizaciones acerca de los esfuerzos de recuperación después del huracán Harvey. Las llamadas incluyeron tiempo para que los participantes hagan preguntas críticas acerca de la recuperación general y su comunidad. A partir de febrero, el GLO hizo la transición a llamadas quincenales, pero puede aumentar la frecuencia a solicitud de oficiales locales.

En sociedad con HUD, el GLO ha estado realizando “Reuniones de Equipos de Ataque” para permitirle a los oficiales locales la oportunidad de hacer preguntas específicas y traer proyectos potenciales a las agencias estatales y federales en un esfuerzo de hallar la mejor recuperación coordinada para las comunidades individuales. La intención es de realizar una reunión de equipo de ataque con cada condado en la región impactada.



El GLO ha participado en reuniones con la Comisión de Texas para Reconstruir Texas, las Reuniones de Equipos de Ataque y otras reuniones solicitadas. Hay una lista cumulativa de consultación comunitaria en el apéndice.

## **G. Sitio Web Público**

El GLO mantendrá un sitio Web público que brinda información que contabiliza por cómo se usan y gestionan/administran los fondos de la subvención, incluyendo: enlaces a todos los Planes de Acción; enmiendas a Planes de Acción; políticas y procedimientos del Programa CDBG-DR; informes de rendimiento; requisitos de participación ciudadana; e información de actividades/programas para las actividades descritas en su Plan de Acción, incluyendo detalles de todos los contratos y las políticas de procuración en curso.

El GLO pondrá a disposición los siguientes artículos en [www.glo.texas.gov/recovery](http://www.glo.texas.gov/recovery): (1) el Plan de Acción (incluyendo todas sus enmiendas); cada Informe de rendimiento trimestral (QPR) tal como es creado empleando el Sistema de informe de subvenciones de recuperación de desastres (DRGR); (2) contratación, políticas y procedimientos; (3) contratos CDBG-DR ejecutados; y (4) el estado de servicios o bienes actualmente siendo procurados por el GLO (p. ej., fase de contratación, requisitos para propuestas, etc.)

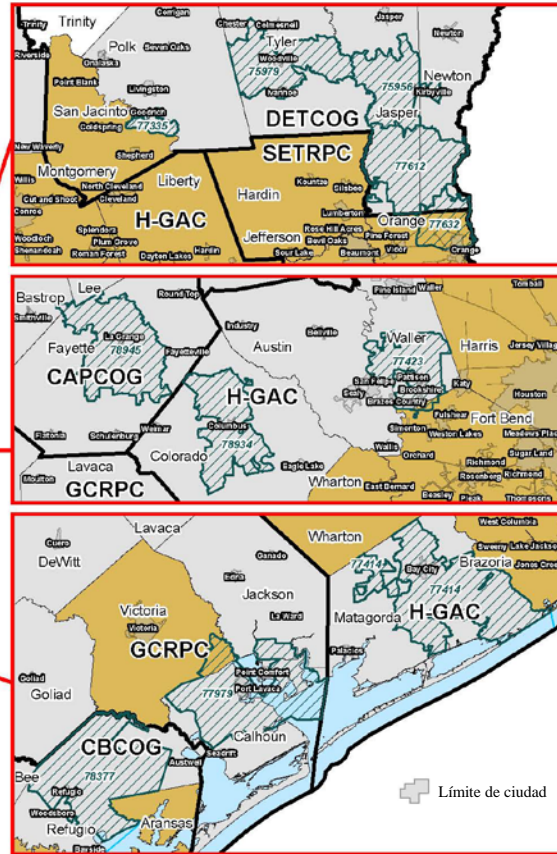
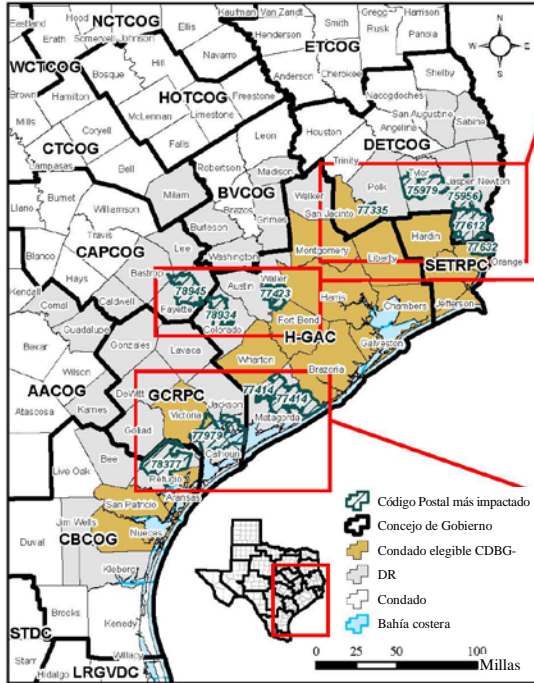
Además de los ítems específicos listados arriba, el GLO mantendrá un sitio Web completo relacionado con todas las actividades de recuperación de desastres asistidas por estos fondos. Esto incluye información de informe en el sitio Web principal del GLO, [www.glo.texas.gov](http://www.glo.texas.gov) e información adicional completa del programa en un sitio por separado dedicado específicamente a la recuperación del desastre. Ambos sitios Web serán actualizados oportunamente para reflejar información actualizada acerca del uso de estos fondos y cualesquier cambios en las políticas y procedimientos, según corresponda. Como mínimo, las actualizaciones se harán mensualmente.

## **H. Exenciones**

La Ley de Asignaciones autoriza al Secretario de HUD a que renuncie o especifique requisitos alternativos para cualquier disposición de cualquier estatuto o regulación que el Secretario administre en relación con la obligación del Secretario, o uso por el recipiente, de estos fondos y garantías, excepto por los requisitos relacionados con la vivienda justa, no discriminación, estándares de trabajo y el medioambiente (incluyendo requisitos acerca de pinturas a base de plomo), al recibir: (1) una solicitud de un cesionario donde explica por qué se requiere tal exención para facilitar el uso tales fondos o garantías; y (2) un fallo del Secretario que tal exención no sería inconsistente con el propósito general de la Ley de Desarrollo de la Vivienda y la Comunidad (HCD). También se proporciona autoridad de exención regulatoria mediante 24 CFR 5.110, 91.600 y 570.5.

# VI. Apéndice A: – Condados y Códigos Postales Elegibles de CDBG-DR y Más Impactados

Estado de Texas: Áreas más impactadas por el Huracán Harvey



Aransas (MI)	Grimes	Newton	77335
Austin	Guadalupe	Nueces (MI)	77414
Bastrop	Hardin (MI)	Orange (MI)	77423
Bee	Harris (MI)	Polk	77612
Brazoria (MI)	Jackson	Refugio	77632
Burleson	Jasper	Sabine	77979
Caldwell	Jefferson (MI)	San Augustine	78277
Calhoun	Jim Wells	San Jacinto (MI)	78934
Chambers (MI)	Karnes	San Patricio (MI)	78945
Colorado	Kleberg	Tyler	MI = Más impactados identificados por HUD
Comal	Lavaca	Victoria (MI)	
DeWitt	Lee	Walker	
Fayette	Liberty (MI)	Waller	
Fort Bend (MI)	Madison	Washington	
Galveston (MI)	Matagorda	Wharton (MI)	
Goliad	Milam	75956	
Gonzales	Montgomery (MI)	75979	

## VII. Apéndice B: Certificaciones

Se renuncian 24 CFR 91.225 y 91.325. Cada cesionario que recibe asignación directa bajo esta notificación deberá realizar las siguientes certificaciones con este plan de acción:

a. El cesionario certifica que tiene en efecto y está siguiendo un plan de asistencia anti-desplazamiento y reubicación residencial en relación con cualquier actividad asistida con la financiación del programa CDBG.

b. El cesionario certifica su cumplimiento con las restricciones contra hacer lobby requeridos por 24 CFR parte 87, junto con formularios de divulgación, en caso de ser requeridos por parte 87.

c. El cesionario certifica que el plan de acción para la recuperación de desastres está autorizado bajo las leyes estatales y locales (según corresponda) y que el cesionario y cualesquier entidad o entidades designadas por el cesionario y cualquier contratista, sub-recipiente o agencia pública designada que realice una actividad con fondos CDBG-DR, poseen la autoridad legal para realizar el programa por el cual busca financiación, de acuerdo con las regulaciones aplicables de HUD y esta notificación. El cesionario certifica que todas las actividades a ser realizadas con fondos bajo esta notificación son consistentes con este plan de acción.

d. El cesionario certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y reasignación de la URA, según sus enmiendas y que implementará las regulaciones de 49 CFR parte 24, excepto cuando esta notificación proporcione exenciones o requisitos alternativos.

e. El cesionario certifica que cumplirá con la sección 3 de la Ley de Viviendas y Desarrollo Urbano de 1968 (12 U.S.C. 1701u) e implementará las regulaciones en 24 CFR parte 135.

f. El cesionario certifica que está siguiendo un plan de participación ciudadana detallado que satisface los requisitos de 24 CFR 91.115 o 91.105 (salvo en la medida propuesta por notificaciones que proveen exenciones y requisitos alternativos para esta subvención). Además, cada gobierno local que recibe asistencia de un cesionario estatal deberá seguir un plan de participación ciudadana detallado que satisfaga los requisitos de 24 CFR 570.486 (salvo en la medida propuesta por notificaciones que brinda exenciones y requisitos alternativos para esta subvención).

g. El cesionario del estado certifica que hay consultado con los gobiernos locales afectados en los condados designados cubiertos por declaraciones de desastres mayores en comunidades no autorizadas y áreas tribales del estado para determinar los usos de los fondos, incluyendo el método de distribución de la financiación o las actividades realizadas directamente por el estado.

h. El cesionario certifica que está cumpliendo con cada uno de los siguientes criterios:

1. Los fondos serán usados exclusivamente para los gastos necesarios relativos a la ayuda en casos de desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura y vivienda y la revitalización económica de las áreas más impactadas y afligidas para las cuales el Presidente declaró un desastre grave en 2016 de acuerdo con la Ley Robert T. Stafford de Manejo de Desastres y Asistencia de Emergencia de 1974 (42 U.S.C. 5121 y siguientes).

2. Con respecto a las actividades que se espera que se asistan con los fondos CDBG–DR, se ha desarrollado el plan de acción para dar la mayor prioridad practicable a las actividades que beneficiarán a las familias de ingresos de bajos a moderados.

3. El uso conjunto de fondos CDBG-DR beneficiará principalmente a las familias de ingresos de bajos a moderados de modo que asegura que al menos un 70 por ciento (u otro porcentaje permitido por HUD en una exención publicada en una notificación de Registro Federal aplicable) del monto de la subvención se destina a actividades que benefician tales personas.

4. El cesionario no intentará recuperar ninguna pérdida de capital de las mejoras públicas asistidas con los fondos de la subvención CDBG-DR, al evaluar cualquier monto contra los bienes propiedad de personas de ingresos de bajos a moderados, incluyendo cualquier cargo cobrado o evaluación realizada como condición de obtener acceso a tales mejoras públicas, a menos que:

(a) Los fondos de la subvención para la recuperación de desastres sean usados para pagar una parte de tal cargo o evaluación que esté asociado a la pérdida capital de tales mejoras públicas que están financiadas de fuentes de ingresos que no figuren bajo este título; o

(b) Para fines de evaluar cualquier monto contra bienes propiedad y ocupados por personas de ingresos moderados, el cesionario certifica al Secretario que carece de suficientes fondos CDBG (de cualquier tipo) para cumplir con los requisitos de una cláusula (a).

i. El cesionario certifica que la subvención será realizada y administrada de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d), la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601–3619) y los reglamentos de aplicación y que trabajará positivamente en cuestión de vivienda justa.

j. El cesionario certifica que ha adoptado y está aplicando las siguientes políticas y, además, deberá certificar que requiere que los gobiernos locales que reciben fondos de subvenciones certifiquen que han adoptado y están aplicando:

1. Una política que prohíbe el uso de fuerza excesiva de parte de las agencias de orden público dentro de su jurisdicción contra individuos involucrados en manifestaciones de derechos civiles no violentas; y

2. Una política de aplicar las leyes estatales y locales aplicables en contra de físicamente prohibir el ingreso a o egreso de una instalación o sitio que es el objeto de tales manifestaciones de derechos civiles no violentas dentro de su jurisdicción.

k. El concesionario certifica que éste (y cualquier sub-recipientes o entidad administradora) actualmente cuenta o desarrollará y mantendrá la capacidad de realizar actividades de recuperación de desastres de forma oportuna y que el cesionario ha revisado los requisitos de esta notificación. El cesionario certifica la precisión de su lista de verificación de certificación de Gestión Financiera y de Cumplimiento con la Subvención de la Ley Pública 115-56 u otra presentación de certificación reciente, de ser aprobado por HUD, y documentación de certificación relacionada a la que se hace referencia en A.1.a bajo la sección VI y su Evaluación de Plan de Implementación y Capacidad y presentaciones relacionadas al HUD con referencia en A.1.b bajo la sección VI.

l. El cesionario certifica que no usará fondos CDBG-DR para ninguna actividad en un área identificado como propenso a inundaciones para uso de tierras o fines de planificación de mitigación de peligros por gobiernos estatales, locales o tribales o según sea demarcado como Área Especial de Peligro de Inundación (llanura de inundación de 100-años) según los mapas de advertencia de inundaciones más actuales de FEMA, a menos que también asegure que la acción está diseñada o modificada para minimizar el daño a o dentro de la planicie inundable, de acuerdo con la Orden Ejecutiva 11988 y 24 CFR parte 55. La fuente de datos relevantes para esta disposición son las regulaciones de uso de tierras de los gobiernos estatales, locales y tribales y sus planes de mitigación de peligros y los datos o la orientación más reciente emitida por FEMA, la cual incluye datos de advertencia (tales como Avisos de Niveles de Inundación Base) o Mapas de Índice de Seguro contra Inundaciones preliminares y finales.

m. El cesionario certifica que sus actividades relacionadas con pinturas a base de plomo cumplirán con los requisitos de 24 CFR parte 35, subpartes A, B, J, K y R.

n. El cesionario certifica que cumplirá con los requisitos ambientales en 24 CFR parte 58.

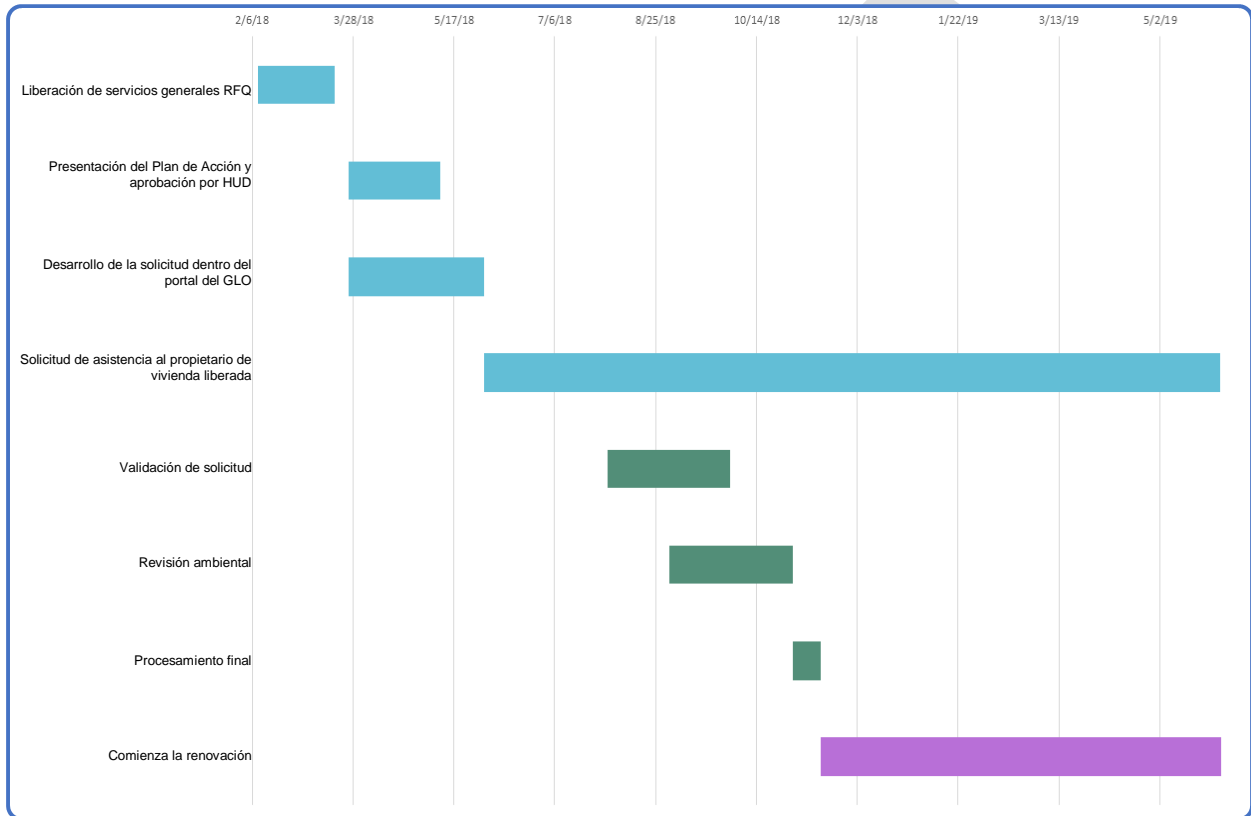
o. El cesionario certifica que cumplirá con todas las leyes aplicables.

*Advertencia:* Cualquier persona que hace reclamos o declaraciones falsas a HUD podría estar sujeto a penalidades civiles o criminales bajo 18 U.S.C. 287, 1001 and 31 U.S.C. 3729.

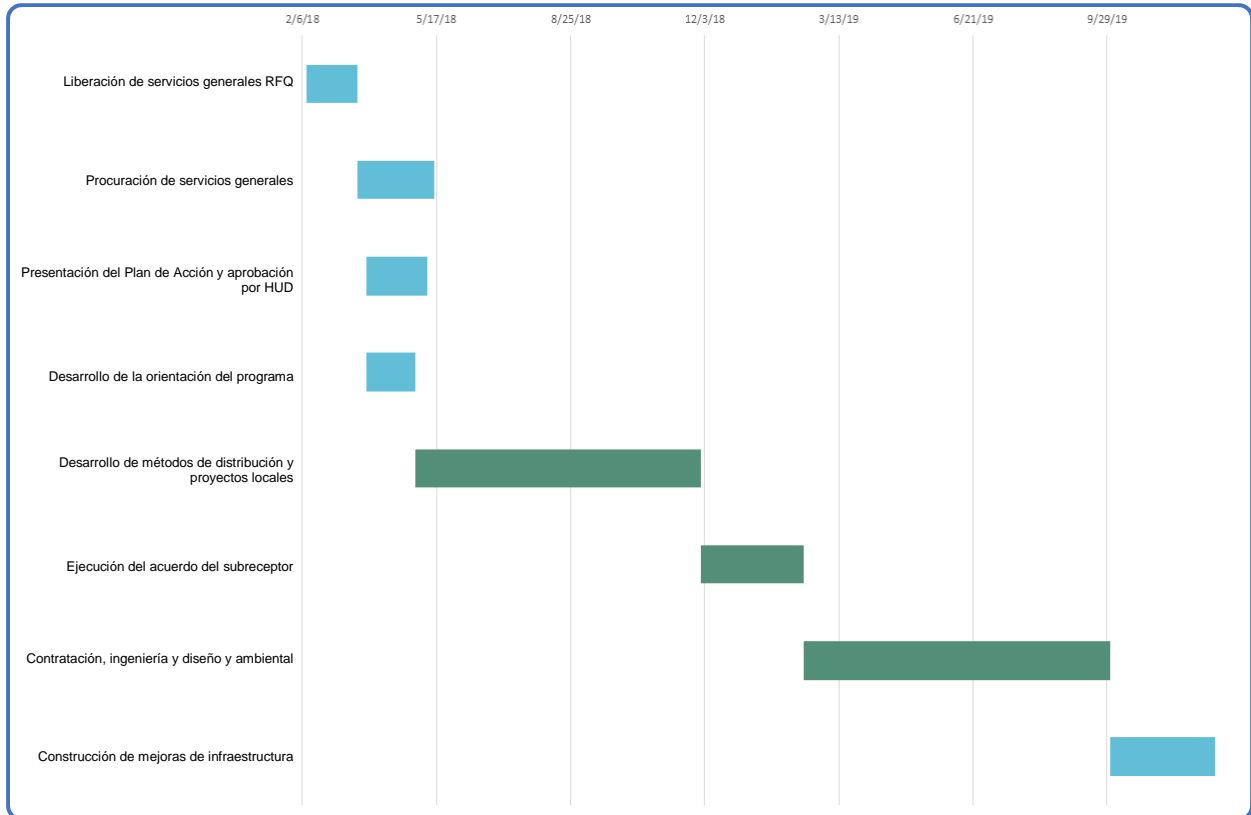
## VIII. Apéndice C: Cronograma de Ejecución del Programa

Mientras que un número de factores pueden contribuir al cronograma y la ejecución de los programas de recuperación, lo siguiente es un cronograma estimado para los programas de vivienda e infraestructura.

### A. Cronograma de Programas de Vivienda



## B. Cronograma de Programa de Infraestructura



## IX. Apéndice D: Gastos y Resultados Proyectados

Programa	Asignación del programa	2018			
		Q1	Q2	Q3	Q4
Programa de asistencia al propietario	\$ 1,048,011,316	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000
Programa de compra/adquisición local	\$ 275,620,892	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de reembolso al propietario	\$ 100,000,000	\$ -	\$ -	\$ 5,000,000	\$ 40,000,000
Programa de prevención de mendicidad	\$ 50,000,000	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000	\$ 4,000,000
Programa de alquiler asequible	\$ 250,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa PREPS	\$ 72,675,000	\$ -	\$ -	\$ 72,675,000	\$ -
Condado de Harris	\$ 1,155,119,250				
Ciudad de Houston	\$ 1,115,386,830				
Programa local de infraestructura	\$ 413,431,338	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de revitalización económica	\$ 100,000,000	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000	\$ 20,000,000
Entrega del proyecto estatal	\$ 55,074,178	\$ -	\$ -	\$ 1,612,500	\$ 1,373,000
Planificación estatal	\$ 137,685,446	\$ -	\$ -	\$ 200,000	\$ 150,000
Administración estatal	\$ 251,210,750	\$ -	\$ -	\$ 750,000	\$ 2,500,000
<b>Total general</b>	<b>\$ 5,024,215,000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 82,237,500</b>	<b>\$ 70,023,000</b>
<b>Fondos remanentes</b>		<b>\$ 5,024,168,500</b>	<b>\$ 5,024,168,500</b>	<b>\$ 4,941,931,000</b>	<b>\$ 4,871,908,000</b>

Programa	Asignación del programa	2019			
		Q1	Q2	Q3	Q4
Programa de asistencia al propietario	\$ 1,048,011,316	\$ 9,000,000	\$ 18,000,000	\$ 28,000,000	\$ 55,000,000
Programa de compra/adquisición local	\$ 275,620,892	\$ 1,000,000	\$ 3,000,000	\$ 5,000,000	\$ 7,000,000
Programa de reembolso al propietario	\$ 100,000,000	\$ 40,000,000	\$ 12,000,000	\$ 3,000,000	\$ -
Programa de prevención de mendicidad	\$ 50,000,000	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	\$ 7,000,000	\$ 6,000,000
Programa de alquiler asequible	\$ 250,000,000	\$ 15,000,000	\$ 25,000,000	\$ 40,000,000	\$ 50,000,000
Programa PREPS	\$ 72,675,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Condado de Harris	\$ 1,155,119,250	\$ 13,250,000	\$ 25,000,000	\$ 45,000,000	\$ 60,000,000
Ciudad de Houston	\$ 1,115,386,830	\$ 13,250,000	\$ 25,000,000	\$ 40,000,000	\$ 60,000,000
Programa local de infraestructura	\$ 413,431,338	\$ -	\$ 3,000,000	\$ 8,000,000	\$ 15,000,000
Programa de revitalización económica	\$ 100,000,000	\$ 28,000,000	\$ 22,000,000	\$ 15,000,000	\$ 7,000,000
Entrega del proyecto estatal	\$ 55,074,178	\$ 2,123,000	\$ 2,020,000	\$ 2,390,000	\$ 3,120,000
Planificación estatal	\$ 137,685,446	\$ 150,000	\$ 1,000,000	\$ 1,500,000	\$ 2,000,000
Administración estatal	\$ 251,210,750	\$ 5,000,000	\$ 9,000,000	\$ 12,000,000	\$ 14,000,000
<b>Total general</b>	<b>\$ 5,024,215,000</b>	<b>\$ 134,773,000</b>	<b>\$ 153,020,000</b>	<b>\$ 206,890,000</b>	<b>\$ 279,120,000</b>
<b>Fondos remanentes</b>		<b>\$ 4,737,135,000</b>	<b>\$ 4,584,115,000</b>	<b>\$ 4,377,225,000</b>	<b>\$ 4,098,105,000</b>



Programa	Asignación del programa	2020			
		Q1	Q2	Q3	Q4
Programa de asistencia al propietario	\$ 1,048,011,316	\$ 75,000,000	\$ 130,000,000	\$ 135,000,000	\$ 85,000,000
Programa de compra/adquisición local	\$ 275,620,892	\$ 14,000,000	\$ 20,000,000	\$ 25,000,000	\$ 30,000,000
Programa de reembolso al propietario	\$ 100,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de prevención de mendicidad	\$ 50,000,000	\$ 5,000,000	\$ 4,000,000	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000
Programa de alquiler asequible	\$ 250,000,000	\$ 55,000,000	\$ 30,000,000	\$ 20,000,000	\$ 10,000,000
Programa PREPS	\$ 72,675,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Condado de Harris	\$ 1,155,119,250	\$ 75,000,000	\$ 85,000,000	\$ 100,000,000	\$ 95,000,000
Ciudad de Houston	\$ 1,115,386,830	\$ 75,000,000	\$ 85,000,000	\$ 95,000,000	\$ 90,000,000
Programa local de infraestructura	\$ 413,431,338	\$ 20,000,000	\$ 25,000,000	\$ 30,000,000	\$ 35,000,000
Programa de revitalización económica	\$ 100,000,000	\$ 4,000,000	\$ 2,000,000	\$ 1,000,000	\$ -
Entrega del proyecto estatal	\$ 55,074,178	\$ 3,810,000	\$ 4,570,000	\$ 4,590,000	\$ 3,570,000
Planificación estatal	\$ 137,685,446	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000
Administración estatal	\$ 251,210,750	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000	\$ 14,000,000	\$ 14,000,000
<b>Total general</b>	<b>\$ 5,024,215,000</b>	<b>\$ 344,310,000</b>	<b>\$ 403,070,000</b>	<b>\$ 429,090,000</b>	<b>\$ 367,070,000</b>
<b>Fondos remanentes</b>		<b>\$ 3,753,795,000</b>	<b>\$ 3,350,725,000</b>	<b>\$ 2,921,635,000</b>	<b>\$ 2,554,565,000</b>

Programa	Asignación del programa	2021			
		Q1	Q2	Q3	Q4
Programa de asistencia al propietario	\$ 1,048,011,316	\$ 75,000,000	\$ 65,000,000	\$ 60,000,000	\$ 50,000,000
Programa de compra/adquisición local	\$ 275,620,892	\$ 28,000,000	\$ 26,000,000	\$ 23,000,000	\$ 20,000,000
Programa de reembolso al propietario	\$ 100,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de prevención de mendicidad	\$ 50,000,000	\$ 2,000,000	\$ 1,000,000	\$ -	\$ -
Programa de alquiler asequible	\$ 250,000,000	\$ 5,000,000	\$ -	\$ -	\$ -
Programa PREPS	\$ 72,675,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Condado de Harris	\$ 1,155,119,250	\$ 88,000,000	\$ 80,000,000	\$ 75,000,000	\$ 70,000,000
Ciudad de Houston	\$ 1,115,386,830	\$ 80,000,000	\$ 75,000,000	\$ 70,000,000	\$ 65,000,000
Programa local de infraestructura	\$ 413,431,338	\$ 40,000,000	\$ 40,000,000	\$ 35,000,000	\$ 33,000,000
Programa de revitalización económica	\$ 100,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Entrega del proyecto estatal	\$ 55,074,178	\$ 3,310,000	\$ 2,960,000	\$ 2,860,000	\$ 2,620,000
Planificación estatal	\$ 137,685,446	\$ 2,500,000	\$ 3,000,000	\$ 12,000,000	\$ 15,000,000
Administración estatal	\$ 251,210,750	\$ 13,000,000	\$ 13,000,000	\$ 13,000,000	\$ 13,000,000
<b>Total general</b>	<b>\$ 5,024,215,000</b>	<b>\$ 336,810,000</b>	<b>\$ 305,960,000</b>	<b>\$ 290,860,000</b>	<b>\$ 268,620,000</b>
<b>Fondos remanentes</b>		<b>\$ 2,217,755,000</b>	<b>\$ 1,911,795,000</b>	<b>\$ 1,620,935,000</b>	<b>\$ 1,352,315,000</b>

Programa	Asignación del programa	2022			
		Q1	Q2	Q3	Q4
Programa de asistencia al propietario	\$ 1,048,011,316	\$ 50,000,000	\$ 45,000,000	\$ 40,000,000	\$ 40,000,000
Programa de compra/adquisición local	\$ 275,620,892	\$ 17,000,000	\$ 15,000,000	\$ 13,000,000	\$ 10,000,000
Programa de reembolso al propietario	\$ 100,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de prevención de mendicidad	\$ 50,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de alquiler asequible	\$ 250,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa PREPS	\$ 72,675,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Condado de Harris	\$ 1,155,119,250	\$ 65,000,000	\$ 55,000,000	\$ 45,000,000	\$ 40,000,000
Ciudad de Houston	\$ 1,115,386,830	\$ 60,000,000	\$ 55,000,000	\$ 45,000,000	\$ 40,000,000
Programa local de infraestructura	\$ 413,431,338	\$ 30,000,000	\$ 25,000,000	\$ 19,000,000	\$ 15,000,000
Programa de revitalización económica	\$ 100,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Entrega del proyecto estatal	\$ 55,074,178	\$ 2,480,000	\$ 2,240,000	\$ 1,880,000	\$ 1,740,000
Planificación estatal	\$ 137,685,446	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000	\$ 12,000,000	\$ 12,000,000
Administración estatal	\$ 251,210,750	\$ 12,000,000	\$ 12,000,000	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000
<b>Total general</b>	<b>\$ 5,024,215,000</b>	<b>\$ 251,480,000</b>	<b>\$ 224,240,000</b>	<b>\$ 185,880,000</b>	<b>\$ 168,740,000</b>
<b>Fondos remanentes</b>		<b>\$ 1,100,835,000</b>	<b>\$ 876,595,000</b>	<b>\$ 690,715,000</b>	<b>\$ 521,975,000</b>

Programa	Asignación del programa	2023			
		Q1	Q2	Q3	Q4
Programa de asistencia al propietario	\$ 1,048,011,316	\$ 25,000,000	\$ 20,000,000	\$ 15,000,000	\$ 8,000,000
Programa de compra/adquisición local	\$ 275,620,892	\$ 7,000,000	\$ 5,000,000	\$ 3,000,000	\$ 2,000,000
Programa de reembolso al propietario	\$ 100,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de prevención de mendicidad	\$ 50,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de alquiler asequible	\$ 250,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa PREPS	\$ 72,675,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Condado de Harris	\$ 1,155,119,250	\$ 35,000,000	\$ 30,000,000	\$ 20,000,000	\$ 16,000,000
Ciudad de Houston	\$ 1,115,386,830	\$ 35,000,000	\$ 30,000,000	\$ 20,000,000	\$ 16,000,000
Programa local de infraestructura	\$ 413,431,338	\$ 12,000,000	\$ 10,000,000	\$ 7,000,000	\$ 5,000,000
Programa de revitalización económica	\$ 100,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Entrega del proyecto estatal	\$ 55,074,178	\$ 1,240,000	\$ 1,020,000	\$ 800,000	\$ 700,000
Planificación estatal	\$ 137,685,446	\$ 10,000,000	\$ 8,000,000	\$ 5,000,000	\$ 4,000,000
Administración estatal	\$ 251,210,750	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000
<b>Total general</b>	<b>\$ 5,024,215,000</b>	<b>\$ 133,240,000</b>	<b>\$ 112,020,000</b>	<b>\$ 77,800,000</b>	<b>\$ 58,700,000</b>
<b>Fondos remanentes</b>		<b>\$ 388,735,000</b>	<b>\$ 276,715,000</b>	<b>\$ 198,915,000</b>	<b>\$ 140,215,000</b>

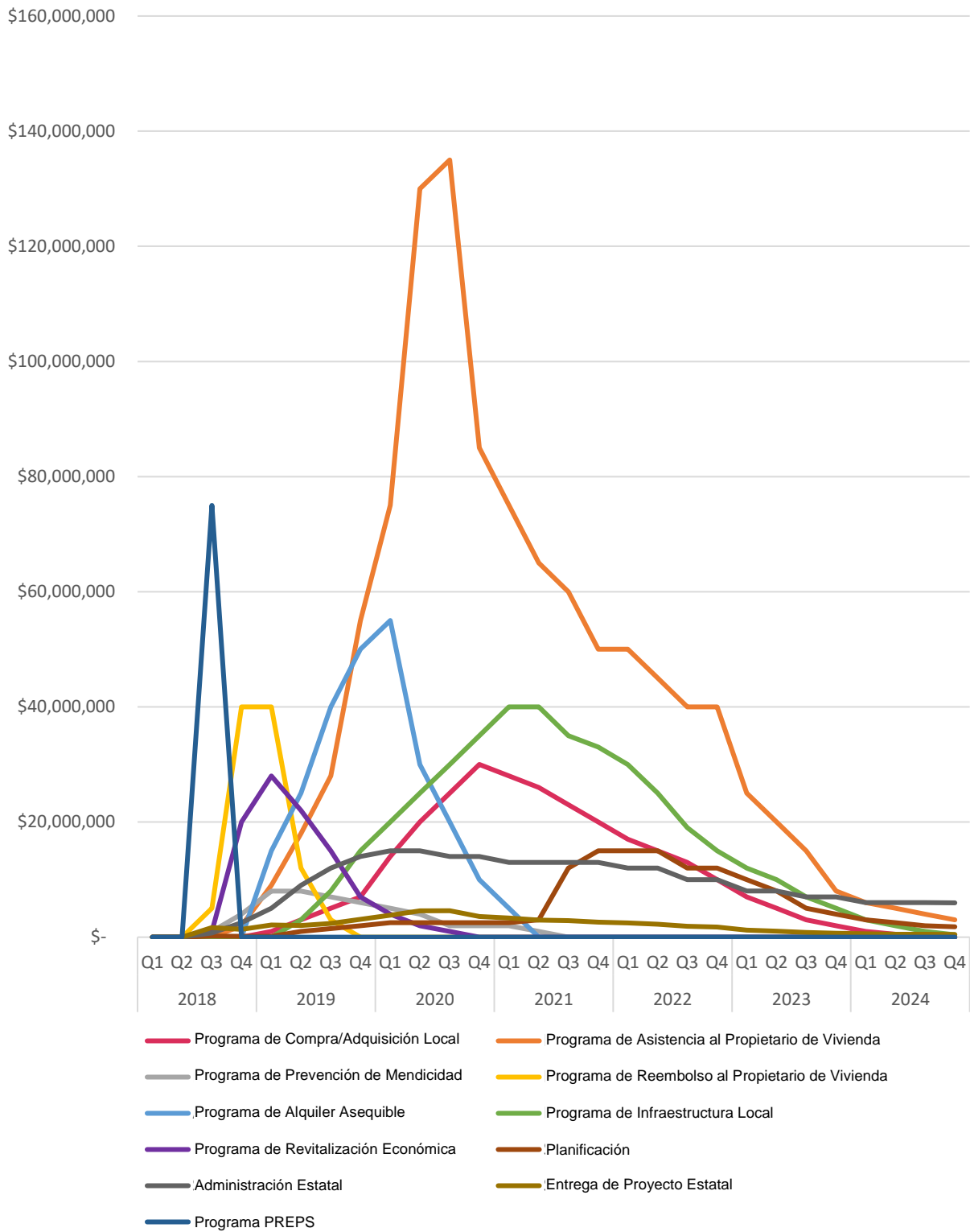
  

Programa	Asignación del programa	2024			
		Q1	Q2	Q3	Q4
Programa de asistencia al propietario	\$ 1,048,011,316	\$ 6,000,000	\$ 5,000,000	\$ 4,000,000	\$ 3,011,316
Programa de compra/adquisición local	\$ 275,620,892	\$ 1,000,000	\$ 500,000	\$ 120,892	\$ -
Programa de reembolso al propietario	\$ 100,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de prevención de mendicidad	\$ 50,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de alquiler asequible	\$ 250,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa PREPS	\$ 72,675,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Condado de Harris	\$ 1,155,119,250	\$ 14,000,000	\$ 12,000,000	\$ 8,000,000	\$ 3,869,250
Ciudad de Houston	\$ 1,115,386,830	\$ 14,000,000	\$ 12,000,000	\$ 10,000,000	\$ 5,136,830
Programa local de infraestructura	\$ 413,431,338	\$ 3,000,000	\$ 2,000,000	\$ 1,000,000	\$ 431,338
Programa de revitalización económica	\$ 100,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Entrega del proyecto estatal	\$ 55,074,178	\$ 600,000	\$ 500,000	\$ 500,000	\$ 445,678
Planificación estatal	\$ 137,685,446	\$ 3,000,000	\$ 2,500,000	\$ 2,000,000	\$ 1,685,446
Administración estatal	\$ 251,210,750	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 5,960,750
<b>Total general</b>	<b>\$ 5,024,215,000</b>	<b>\$ 47,600,000</b>	<b>\$ 40,500,000</b>	<b>\$ 31,620,892</b>	<b>\$ 20,540,608</b>
<b>Fondos remanentes</b>		<b>\$ 92,661,500</b>	<b>\$ 52,161,500</b>	<b>\$ 20,540,608</b>	<b>\$ -</b>



BORRADOR

### Gastos Proyectados por Programa



## X. Apéndice E: Consultaciones

<b>FECHA</b>	<b>REUNIÓN</b>	<b>PARTES REPRESENTADAS/ PROPÓSITO</b>
8/29/2017	Ciudades de Port Lavaca, Robstown, Corpus Christi	Evaluar daños
8/30/2017	Ciudad de Port Aransas	Gira de áreas dañadas con funcionarios electos
8/31/2017	Ciudad de Corpus Christi	Reunión con la ciudad para discutir las necesidades de recuperación
9/1/2017	Brad Gair, Witt O'Brien's	Discusión del uso de viviendas a corto plazo FEMA con las viviendas a largo plazo CDBG-DR
9/2/2017	Shelter at Home - Louisiana	Discusión del uso de viviendas a corto plazo FEMA con las viviendas a largo plazo CDBG-DR
9/7/2017	Audiencia del Comité de Asuntos de Vivienda Urbana - Austin	Departamento de Texas de Asuntos de Vivienda y Comunitarios
9/8/2017	Texas Appleseed	Discusión de la recuperación del huracán Harvey
9/12/2017	Reconstruir Texas y huracán Harvey del Gobernador	Condado de Harris County, ciudad de Houston
9/12/2017	Delegación estatal - Houston	Sesión de escucha e informe del programa CDBG-DR
9/12/2017	Ciudad de Houston	Informe de daños
9/13/2017	Comité de coordinación de infraestructura de Aguas de Texas	Discusión de fondos CDBG-DR para posible asignación Harvey; TCEQ, TWDB y otros socios federales y estatales
9/13/2017	Reunión de ayuntamiento con el representante Pete Olson – Ciudad de Houston	Varios vecindarios impactados por inundaciones
9/13/2017	Llamada con la oficina del representante Culberson	Discusión de las necesidades de recuperación del distrito, programas FEMA y CDBG-DR y la elegibilidad
9/13/2017	Llamada con la oficina del senador Cornyn	Discusión de las necesidades de recuperación del distrito, programas FEMA y CDBG-DR y la elegibilidad
9/14/2017	Condados de Nueces y San Patricio	Discusión de necesidades de vivienda
9/15/2017	Llamada con el representante estatal James White	Discusión de la recuperación del huracán Harvey

9/18/2017	Reconstruir Texas y Huracán Harvey del Gobernador	Condado de Jefferson, Ciudad de Port Arthur; Condado de Orange, Ciudad de Orange; discusión de calificaciones NFIP, coparticipación de necesidades para programas FEMA y programas de viviendas más rápidos
9/18/2017	Llamada con la delegación de Texas	Discusión de la recuperación del huracán Harvey
9/22/2017	Sureste de Texas con el Secretario de HUD, Carson	Discusión sobre moho en las unidades inundadas, mitigación, necesidad de distribución equitativa de fondos
9/22/2017	Asociación de Texas de la Junta Directiva de los Consejos Regionales	Discusión de 2015 y 2016, actualización sobre la recuperación de Harvey
9/26/2017	Llamada con la Delegación de Texas	Discusión de la recuperación del huracán Harvey en relación a las compras y elevación
9/27/2017	Reunión de ayuntamiento con el representante Pete Olson – norte de Houston	Discusión de la recuperación del huracán Harvey en relación a las áreas de propensión a inundaciones repetidas en el norte de Houston
9/28/2017	Reconstruir Texas y Huracán Harvey del Gobernador	Condado de Liberty, Ciudad de Liberty, Ciudad de Sour Lake y el Condado de Hardin; discusión de la necesidad de menos reglas para expedir la recuperación, permitir el reembolso a las iglesias por gastos y daños y más detalles en los sitios Web
10/2/2017	Audiencia del Comité de Apropiaciones del Senado – Ciudad de Houston	Condado de Harris, Houston, Fort Bend
10/3/2017	Reunión de ayuntamiento de los teniente-gobernadores – oeste de Houston	Discusión de la recuperación del huracán Harvey
10/4/2017	Reunión de ayuntamiento de los teniente-gobernadores – Clear Lake (Condados de Harris/Galveston)	Discusión de la recuperación del huracán Harvey
10/4/2017	Ciudad de Baytown	Discusión de la recuperación del huracán Harvey relacionado a las compras, bibliotecas y mitigación de inundaciones
10/6/2017	Comisión de Servicios Públicos	Revisión de las necesidades para la recuperación
10/9/2017	Condado de Galveston	Gira de la Vía Navegable Intracostero del Golfo
10/9/2017	Reconstruir Texas y Huracán Harvey del Gobernador	Ciudad de Rockport, Condado de Aransas, Ciudad de Aransas Pass, Ciudad de Refugio, Ciudad de Port Lavaca y Ciudad de Victoria; discusión de escombros, 600

		departamentos perdidos, moho, problemas de seguro y la necesidad de sistemas de alerta
10/10/2017	Reconstruir Texas y Huracán Harvey del Gobernador	Ciudad de Wharton, Condado de Matagorda, Condado de Brazoria, Ciudad de Sugarland, Bay City, Ciudad de Angleton y Ciudad de Dickinson; discusión de denegaciones de FEMA, necesidad de coparticipación, requisitos de procuración, propietarios no LMI también impactados y distribución de fondos
10/11/2017	Oficina de Geografía Económica	Discusión de datos y efectos del huracán Harvey
10/11/2017	Reconstruir Texas y Huracán Harvey del Gobernador	Ciudades de Kountze, Liberty, Anahuac, Port Arthur, Orange; discusión de escombros, infraestructura, Carretera 87, fondos para todas las ciudades y los condados y drenaje
10/13/2017	Arranque de DETCOG del huracán Harvey	Discusión de necesidades para la región y las viviendas a corto plazo
10/16/2017	Personal del congreso en la Oficina de Campo Conjunta	Informes de programa tanto para los programas de FEMA como los de CDBG-DR
10/16/2017	Christus Health	Discusión de las necesidades de viviendas y salud del área de Port Arthur y Beaumont
10/18/2017	Arranque de HGAC por el huracán Harvey	Discusión de las necesidades para la región y las viviendas a corto plazo
10/20/2017	Arranque de SETRPC por el huracán Harvey	Discusión de las necesidades para la región y las viviendas a corto plazo
10/20/2017	Arranque de CBCOG por el huracán Harvey	Discusión de las necesidades para la región y las viviendas a corto plazo
10/23/2017	Libro de tácticas de vivienda directa y oportunidades de vivienda a corto y largo plazo	Recuperación a largo plazo
10/24/2017	Audiencia del comité de finanzas del senado - Austin, TX	Departamento militar de Texas, Servicios de Salud Estatales, Agencia de Educación de Texas
10/25/2017	Asociación de constructores de Texas	Discusión de fuentes, disponibilidad y carencias
10/25/2017	Representante estatal Todd Hunter	Discusión de la recuperación del huracán Harvey
10/26/2017	Arranque de CAPCOG por el huracán Harvey	Discusión de necesidades para la región y viviendas a corto plazo

10/27/2017	Grupo de Trabajo Conjunto de Vivienda	Discusión de la recuperación del huracán Harvey
11/2/2017	Red de Mendicidad de Texas y Consultación True Casa	Discusión de necesidades y soluciones de mendicidad
11/3/2017	Asociación de Planificación de Texas	Discusión de la recuperación del huracán Harvey
11/3/2017	Ciudad de Dickinson	Discusión de la recuperación del huracán Harvey y pantano de Dickinson
11/6/2017	Asociación de Departamentos de Texas	Discusión de inventario y posibles programas
11/8/2017	Audiencia de Apropiaciones del Senado - Corpus Christi, TX	Ciudad de Port Aransas, Ciudad de Corpus Christi, Condado de Aransas, Sistema de Salud Christus, ISD de Refugio, Ciudad de Fulton, ISD de Taft, Escuela Semisuperior de Wharton, TEA, Condado de Nueces y Condado de San Patricio
11/9/2017	Ciudad de Houston	Discusión de la recuperación del huracán Harvey y datos de Houston sobre unidades dañadas
11/10/2017	Condado de Harris	Discusión de la recuperación del huracán Harvey
11/16/2017	Condado de Victoria	Discusión de la recuperación del huracán Harvey
11/16/2017	Reunión GCRPC	Planificación y necesidades de personal de la planificación de la recuperación de desastres
11/17/2017	Gestión y seguro de la llanura inundable FEMA	Discusión de los usos de los fondos CDBG-DR y el aprovechamiento de necesidades
11/21/2017	Condado de Chambers	Discusión de la recuperación del huracán Harvey
11/21/2017	Condado de Newton	Discusión de la recuperación del huracán Harvey relacionado a la vivienda y reparación de caminos
11/28/2017	Mesa redonda de la ciudad de Richmond	Discusión de las necesidades de la ciudad relacionadas a la recuperación de Harvey
11/28/2017	Condado de Fort Bend	Discusión de la recuperación del huracán Harvey
11/29/2017	Arranque de GCRPC	Discusión de las necesidades de la región y la vivienda a corto plazo
11/29/2017	Hábitat para la Humanidad	Discusión de los programas disponibles
11/30/2017	Representante Randy Weber	Actualización sobre los esfuerzos y las necesidades de recuperación



12/4/2017	Audiencia del Comité de Asuntos Urbanos del Senado - Corpus Christi, TX	Autoridad de Vivienda Pública de Corpus Christi, Ciudad de Port Aransas, Ciudad de Aransas Pass, Ciudad de Fulton, Ciudad de Ingleside, Ciudad de Corpus Christi, Condado de Aransas y la Ciudad de Rockport
12/6/2017	Delegación de la Ciudad de Aransas Pass	Discusión de las necesidades de recuperación y la educación
12/7/2017	Equipo de Ataque de Vivienda – Condado de Aransas	Condado de Aransas, Ciudad de Fulton y Ciudad de Rockport; discusión de necesidades condaoles, problemas de permisos, necesidades de vivienda, operaciones de escombros y equidad en las asignaciones de fondos
12/7/2017	Ciudad de Houston	Discusión de las necesidades y los programas planificados de Houston
12/12/2017	Grupo de Trabajo Estatal de Vivienda Justa	Enfoque holístico a la AFFH por agencias estatales
12/13/2017	Audiencia del Comité de Asuntos de Vivienda Urbana - Beaumont	Ciudad de Galveston, Ciudad de Beaumont, Condado de Jefferson, Condado de Orange, Condado de Hardin, HGAC, Ciudad de Sour Lake, Ciudad de Anahuac, Ciudad de Orange y Ciudad de Vidor
12/14/2017	Asociación de Constructores de Texas	Discusión de necesidades futuras del programa y posible inventario
12/15/2017	Programa Estatal de Asesoramiento de Crisis para el huracán Harvey	Consideración tanto de las necesidades de las víctimas como del personal del programa
12/18/2017	Departamento de Viviendas y Asuntos Comunitarios de Texas	Discusión de iniciativas de mendicidad
12/18/2017	Representante Estatal James White	Discusión de las necesidades del distrito, preacuerdos y otra elegibilidad
12/18/2017	Ciudad de Houston	Discusión de necesidades multifamiliares
12/19/2017	Condado de Nueces	Testimonio de la Corte de Comisionados del Condado de Nueces
12/20/2017	Audiencia del Comité de Gestión de Tierras y Recursos del Senado - Corpus Christi, TX	Condado de Nueces, Port Aransas, Condado de San Patricio, Ciudad de Aransas Pass, Ciudad de Fulton, Ciudad de Corpus Christi y Ciudad de Rockport
12/22/2017	Servicios de Información de Viviendas de Bajos Ingresos de Texas	Discusión del programa y las necesidades de subreceptores
1/3/2018	Condado de Nueces	Discusión de la recuperación del huracán Harvey; discusión del cronograma para

		fondos, mitigación, necesidades de vivienda y turismo
1/4/2018	Ciudad de Houston	Discusión de la recuperación del huracán Harvey, asignación directa, MOD en el GLO, compras y la duplicación de beneficios
1/4/2017	Ciudades de Beaumont y Orange	Visita al sitio de 80 unidades multifamiliares dañadas y otras áreas
1/5/2018	Reunión con Préstamos Quicken	Discusión de necesidades de acreedores hipotecarios y problemas de seguro
1/8/2017	SETRPC	Discusión de la recuperación a largo plazo y la preparación requerida
1/9/2018	Ciudad de Galveston	Discusión de la recuperación del huracán Harvey
1/11/2018	Conferencia de la Asociación de Administradores de Negocios de la Agencia Estatal de Texas (TSABAA) - Kerrville, TX	Informe del concepto y estado del programa de viviendas a otras agencias estatales
1/12/2018	Condado de Aransas y Appleseed de Texas	Discusión de las necesidades de recuperación del condado y AFFH
1/12/2018	Audiencia del Comité de Apropiaciones del Senado - Beaumont, TX	Ciudad de Beaumont, Condado de Jefferson, Condado de Orange, Sistema de Salud Memorial Hermann, Condado de Hardin, Hospital Baptist, Orange, Condado de Chambers y la Ciudad de Vidor
1/17/2018	Aliancia HOPE NOW	Discusión de la prevención de ejecución hipotecaria
1/18/2018	Audiencia del Comité de Asuntos Urbanos del Senado - Houston, TX	Ciudad de Houston, Ciudad de Galveston, Condado de Harris, HGAC, Hábitat para la Humanidad de Houston y Texas Housers
1/18/2018	Audiencia del Comité General de Investigaciones y Ética del Senado - Houston, TX	Houston, Galveston, Condado de Harris, Caridades Católicas
1/19/2018	Cancilleres de Sistemas Universitarios	Discusión de necesidades de planificación
1/23/2018	Equipo de Ataque de Vivienda – Condado de San Patricio	Condado de San Patricio, Ciudad de Ingleside on the Bay, PHA del Condado de San Patricio, Ciudad de Sinton, Ciudad de Portland, EDC de San Patricio, Cámara de Comercio de Aransas Pass y Cámara de Comercio de Ingleside; discusión de problemas de capacidad local, necesidades de vivienda pública, distribución de

		fondos, viviendas de bajos ingresos y mitigación
1/26/2018	Sesión de Preguntas y Respuestas con el Representante Blake Farenthold - Corpus Christi, TX	Discusión de la recuperación del huracán Harvey
1/30/2018	Audiencia del Comité de Finanzas del Senado - Austin, TX	Controlador de Texas y la Junta Legislativa de Presupuesto; discusión de la recuperación del huracán Harvey
1/30/2018	Condado de Hardin	Discusión de las necesidades de vivienda tanto para el corto como el largo plazo
2/1/2018	Junta de Directores de la Asociación de Consejos Regionales de Texas	Informe y Preguntas y Respuestas del huracán Harvey
2/2/2018	Servicios de Información de Viviendas de Bajos Ingresos de Texas	Discusión de derechos, principios e iniciativas de recuperación de sobrevivientes del huracán
2/5/2017	Equipo de Ataque de Viviendas – Condado de Montgomery	Condado de Montgomery, Patton Village, Ciudad de Roman Forest, Comuna de Woodlands y United Way; discusión de necesidades de drenaje, necesidad de velocidad en la recuperación, vivienda, asegurar que todos puedan participar de forma equitativa, necesidad de coparticipación de CDBG y compras
2/6/2018	Audubon	Discusión de posibles proyectos
2/7/2018	Equipo de Ataque de Viviendas – Condado de Galveston	Condado de Galveston, Ciudad de Friendswood, League City, Ciudad de Dickinson, Ciudad de La Marque, Ciudad de Kemah, Ciudad de Galveston, Ciudad de Clear Lake Shores, Ciudad de Texas City, Ciudad de Santa Fe y H-GAC; discusión de la necesidad de velocidad en los esfuerzos de recuperación, problemas de drenaje en los pantanos con inundaciones repetidas, aprovechamiento de otros recursos federales
2/9/2018	Conferencia Anual de la Asociaciones de Comercios de Texas	Bosquejo de programas para la recuperación del huracán Harvey
2/12/2018	Planificación y Desarrollo Comunitario de HUD	Discusión de requisitos del programa

2/13/2018	Equipo de Ataque de Viviendas – Condados de Jefferson, Hardin y Orange	Condado de Hardin, Condado de Jefferson, Condado de Orange, Ciudad de Beaumont y Recuperación de Desastres Tri-County; discusión de la necesidad de recuperarse lo antes posible, incapacidad de las comunidades de satisfacer la coparticipación de costos PA de FEMA y las necesidades generales y regionales de vivienda
2/13/2018	Cámara de Comercio de Alvin	Discusión de la inundación del Río Brazos en áreas que jamás se habían inundado antes
2/14/2018	Reunión de Ayuntamiento para el Condado de Newton y la Ciudad de Lumberton	Preguntas y Respuestas relacionadas a los programas
2/14/2018	Equipo de Ataque de Viviendas - Port Arthur, TX	Ciudad de Port Arthur, EDC de Port Arthur, Autoridad de Vivienda de Port Arthur; discusión de necesidades de vivienda, consideración de la recuperación comunitaria en general, problemas de ejecución hipotecaria pendientes, 80% de las viviendas impactadas y la distribución de los fondos
2/15/2018	Grupo de Ataque de Viviendas – Condados de Newton y Jasper	Condado de Newton, Condado de Jasper y DETCOG; discusión de áreas de impacto repetido, viviendas y necesidades de transporte
2/16/2018	Reunión de Personal de la Senadora Estatal Jane Nelson	Discusión de usos elegibles de los fondos CDBG-DR
2/20/2018	Audiencia del Comité de Finanzas del Senado - Austin, TX	Actualización sobre los esfuerzos y las necesidades de recuperación
2/20/2018	Mesa Redonda de Pueblos	Discusión de programas del Plan de Acción, asignaciones futuras, inundaciones repetidas y necesidades no LMI.
2/20/2018	Presentación de Alquiler de Vivienda Asequible – Condado de Aransas	Discusión de necesidades y programas de alquiler de vivienda asequible
2/23/2018	Condado de Aransas	Discusión de necesidades de recuperación
2/23/2018	Ciudad de Woodlands	Discusión de estudio de planificación de drenaje en Spring Creek
2/26/2018	Discusión de Mesa Redonda, Recuperación de Harvey de Houston, 6 meses después en UHD	Oficiales de FEMA y de la ciudad de Houston oficiales. Respuesta a preguntas de estudiantes y del moderador, KTRK de Houston
2/27/2018	Comité de Directivo Interinstitucional Regional	Discusión de oportunidades para utilizar varias fuentes de fondos para la recuperación

3/1/2018	Equipo de Ataque de Viviendas – Condado de Wharton	Discusión de la necesidad de departamentos, áreas de inundación repetitiva, necesidades de negocios
3/2/2018	Ciudad de Houston	Discusión del Plan de Acción y programas
3/6/2018	Concejo de Innovación de Transporte del Estado de Texas	Presentación del programa CDBG-DR de Harvey
3/6/2018	Condado de Harris	Discusión del Plan de Acción y programas
3/7/2018	Condado de Harris	Discusión del Plan de Acción y programas, capacidad del Condado y asignaciones directas
3/8/2018	Administración de Tierras y Recursos del Senado - Houston, TX	Condado de Harris, Condado de Chambers, Houston y la Ciudad de Dickinson
3/9/2018	Ciudad de Houston	Discusión del Plan de Acción, evaluación de necesidades y programas
3/14/2018	Ciudad de Houston, Condado de Harris y HUD - Washington, D.C.	Ciudad de Houston, Condado de Harris y HUD; discusión de necesidades insatisfechas y programas de recuperación

## XI. Apéndice F: Métodos de Distribución Regionales

### A. Programas de asignación de vivienda estatales

Análisis de Asignación de Vivienda para el huracán Harvey  
Profesores Patrick Brockett, Rajiv Garg, Linda Golden, James Nolen y Alisa Walch  
Universidad de Texas en Austin, 27 de marzo de 2018

Asignaciones del Programa estatal de asistencia al propietario y del Programa de compra/adquisición local

La lista de condados y Códigos ZIP que pueden recibir al menos el 80% de la asignación de los fondos HUD y el resto de los condados restantes designados a recibir el 20% de los fondos HUD están especificados en el Registro Federal (Registro Federal/Vol. 83, Nro. 28 /viernes, 9 de febrero de 2018 / Notificaciones). El sub-agrupado de condados y Códigos Postales están incorporados al proceso de asignación numérica de los resultados en las hojas de datos del Programa estatal de asistencia al propietario y el Programa local de compra/adquisición. En total, hubo 16 condados y 11 Códigos Postales listados como los “más impactados y afligidos”. Estos representan el grupo del 80% de la asignación HUD. Como el condado de Harris y la ciudad de Houston están recibiendo asignaciones por separado, sus datos (y asignaciones) no están incluidos en el análisis descrito a continuación.

El Grupo del 80% de la Asignación del Programa estatal de asistencia al propietario y del Programa local de compra/adquisición requerido por HUD en el Registro Federal del 9 de febrero de 2018.

Las poblaciones condales fueron obtenidas del Censo de 2016, Actualización<sup>33</sup>, de los EE. UU. Las poblaciones de Códigos Postales específicos con clasificación cruzada por condado fueron obtenidas del Censo Decenal de 2010 de la Oficina del Censo de los EE.UU. usando la población total por condado o parcial dentro de un área de tabulación de Código Postal de 5 dígitos (ZCTA)<sup>34</sup>.

Los valores medios de vivienda para propietarios fueron obtenidos de los Estimados de unidades de vivienda estatales y condales de la Oficina de Censo de los EE. UU.<sup>35</sup> El valor de viviendas para inquilinos se basó en los costos de construcción para una unidad de alquiler de 861 pies cuadrados con una huella de 24'x35'. Estos costos de construcción tienen una variación nacional de \$64,575 a\$86,100 por unidad<sup>36</sup>. Se empleó el punto medio de \$75,337.50 en el cálculo de necesidad insatisfecha de inquilinos. Se usaron los datos más razonables disponibles para el cálculo.

---

<sup>33</sup> <https://www.census.gov/search-results.html?page=1&stateGeo=&searchtype=web&cssp=&q=texas+counties+population&search.x=0&search.y=0&search=submit>

<sup>34</sup> <https://factfinder.census.gov/faces/nav/jsf/pages/searchresults.xhtml?refresh=t>. Por cada Código Postal, esto luego seguido por lo siguiente: 1) Hacer clic en “all geographic types”, 2) “Select a Geographic Type” – Seleccione “County (o parte) – 880”, 3) Seleccione “Texas”, 4) Seleccione un área de tabulación de Código Postal de 5-dígitos. Seleccione Múltiples (Sostenga “Ctrl” y haga clic en un Código Postal y condado. Puede agregar múltiples Códigos Postales), 5) Clic en “Add to Your Selection”, 6) Clic en “Topics” – “People” – “Basic Count/Estimate” – “Population Total”, 7) Clic en la casilla de verificación ID “PI”. 8) Clic en “View Table”, 9) Clic en “Download” para descargar la tabla de datos.

<sup>35</sup> <https://www.census.gov/quickfacts/fact/table/US/PST045216>

<sup>36</sup> <https://www.fixr.com/costs/build-apartment>

Los conteos de necesidad insatisfecha verificada por FEMA (tanto para propietarios como inquilinos) fueron proporcionados por los datos de registrantes de Asistencia Individual (IA) de FEMA a la fecha del 2 de febrero de 2018. La categorización de los umbrales de nivel de severidad de daños usados por FEMA para la clasificación cruzada de estos datos de necesidades insatisfechas (Severidad de daños de graves a bajos, Severidad de daños de graves a altos y Daños severos) emplearon segmentos del procedimiento del “método de mayor impacto” y relacionaron los montos de Pérdida verificada por FEMA (FVL) en dólares por cada registrante a las categorías de severidad de HUD.

La columna de la hoja de cálculos que calculaba el monto de necesidad insatisfecha en dólares para cada geografía (condado o Código Postal) derivó su valor usando las categorías de nivel de severidad de daños HUD y los datos suministrados por FEMA en el conteo del número de unidades de vivienda que sufrieron daños en cada uno de los tres niveles de severidad designados por HUD, con clasificación cruzada por condado y por inquilino comparado con propietario. El método HUD brindó un valor de multiplicador monetario para la necesidad insatisfecha para los propietarios en cada una de las tres categorías de severidad, con \$58,956 siendo el multiplicador de necesidad insatisfecha asociada con la categoría de Severidad de daños de graves a altos, \$72,961 siendo el multiplicador de necesidad insatisfecha asociada con la categoría de Severidad de daños de graves a mayores y \$102,046 siendo el multiplicador de necesidad insatisfecha asociado con la categoría Severidad de daños graves. Suponiendo que daños “graves” correspondían a aproximadamente al 100% de daños, esto permitió la traducción de los multiplicadores de necesidad insatisfecha en cada categoría de severidad a un estimado de porcentaje de daños para la unidad residencial correspondiente a cada categoría. Tal traducción fue necesaria, ya que la media de los valores de las viviendas difiere significativamente por los condados impactados.

En consecuencia, la necesidad insatisfecha fue evaluada en base al porcentaje de daño multiplicado por el precio medio de vivienda en el condado o Código Postal. Para la categoría de Severidad de daños de graves a bajos, este porcentaje de valor de unidad de vivienda que es una necesidad insatisfecha es de  $\$58,956/\$102,046 = 57.8\%$  del valor de la estructura. Para la categoría de Severidad de daños de graves a altos, el porcentaje del valor de vivienda dañada que es necesidad insatisfecha es de  $\$72,961/\$102,046 = 71.5\%$ . Para la categoría de Severidad de daños el resultado es el 100% del valor de la vivienda o valor de construcción del departamento. Estos porcentajes fueron aplicados al precio medio de vivienda en cada condado o Código Postal y luego multiplicados por el conteo de las propiedades dañadas ocupadas por el propietario en cada categoría de severidad de daños para obtener un estimado del nivel de categoría de las necesidades insatisfechas para los propietarios en cada condado y Código Postal. Entonces, estos fueron resumidos para llegar al total de dólares de las necesidades insatisfechas en el condado o Código Postal.

Se emplea un procedimiento similar para los inquilinos. El método HUD brinda umbrales de categoría de daños para los inquilinos en base al FVL del inquilino, con el FVL para los inquilinos basado en la pérdida de propiedad personal. Sin embargo, el método HUD no especifica un multiplicador para las categorías de severidad de daño para inquilinos. En consecuencia, se aplicó el mismo estimativo de porcentaje de daño al valor de la estructura que para los propietarios a las categorías de severidad de daños para inquilinos (57.8% para la categoría de Severidad de daños de graves a bajos, 71.5% para la categoría de Severidad de daños de graves a altos y el 100% para la categoría de Daños severos). Para los inquilinos, en lugar del valor medio de la vivienda dañada como base del cálculo como lo fue para los propietarios, la base para los inquilinos fue el costo de construcción de proveer una unidad de alquiler de 861 pies cuadrados con una huella de 24'x35'. Este costo de construcción tiene un rango nacional de \$64,575 a \$86,100 por unidad como se mencionó anteriormente. Nuevamente, se empleó el punto medio de \$75,337.50 para la valuación

de pérdida total para una unidad de alquiler, y para los inquilinos, se aplicó el porcentaje en cada categoría de severidad a este valor básico. El porcentaje multiplicado por los valores del costo de construcción de la unidad de alquiler fueron multiplicados por la cantidad de inquilinos en la categoría de severidad para obtener el valor de necesidad insatisfecha para los inquilinos en cada una de las categorías de severidad. La suma por las categorías de severidad arrojó un estimado de necesidad insatisfecha para los inquilinos en el condado o Código Postal. Se sumaron las necesidades insatisfechas para los propietarios y los inquilinos para calcular el valor de la necesidad insatisfecha total para el condado o el Código Postal.

Se agregó un factor de resiliencia del 15% sobre la necesidad insatisfecha a todas las entradas de condados y Códigos Postales. El factor de resiliencia representa las ampliaciones, mejoras y otros componentes integrados a una estructura para mejorar su capacidad de responder a, o recuperarse de, un desastre más rápido que si no se hubiesen integrado estos componentes.

Para los condados en el grupo del 80% de la asignación que tenía tanto el condado con un Código Postal con partes que se superponen con el condado designado como altamente impactado en el Registro Federal, los datos a nivel de Código Postal fueron divididos en pares de Código Postal-condado y las necesidad insatisfecha más la resiliencia para el condado (excluyendo cualquier superposición con los conteos de la ciudad de Houston) fueron combinados con los datos de par de Código Postal-Condado para ese condado para obtener una entidad única combinada para el condado. Los datos del par de Código Postal-Condado que involucraron el mismo condado también fueron combinados a una sola entidad. Por ejemplo, Fort Bend (excluyendo la ciudad de Houston y la parte de Fort Bend correspondiente al Código Postal 77423) fue combinado con la parte de Fort Bend correspondiente al Código Postal 77423 para obtener una única entrada de Fort Bend para el análisis de la asignación de Fort Bend. Del mismo modo, cuando había múltiples pares de Código Postal-condado que involucraban el mismo condado, estos fueron combinados para obtener una sola entrada de Código Postal-condado para el análisis.

Los índices SoVI brutos para los 49 condados impactados fueron obtenidos del Dr. Christopher Emrich en la Universidad de Florida Central, un experto líder en el desarrollo del Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI). El Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI) fue creado por Cutter et al. (Cutter, S.L., Boruff, B.J. y Shurtle, W. L. (2003). "Social vulnerability to environmental hazards," *Social Science Quarterly*, 84(2), 242-261). El índice fue creado en la Universidad de Carolina del Sur. La idea detrás de la vulnerabilidad social y su relevancia en el contexto del trabajo presentado aquí es que la vulnerabilidad social surge de ciertos grupos de población geográficamente identificables que tienen acceso limitado al poder político y recursos, tienen ciertas limitaciones físicas o están sujetos por costumbres, capital social, creencias y características del entorno construido (tales como densidad y tipo de estructura, edad de la edificación y disponibilidad, etc.) La idea de la vulnerabilidad social es que hace que las personas más socialmente vulnerables (aquí, condados) sean más susceptibles y menos resilientes frente a un evento catastrófico. Es menos probable que los grupos vulnerables puedan responder a, y recuperarse de, tales eventos catastróficos solos si fueran a ocurrir. El índice es útil para cuantificar, describir y entender las cargas sociales de un riesgo, tal como una catástrofe.

El desarrollo matemático del SoVI original empezó por definir aquellas características sociales observadas en la literatura como factores de contribución consistente a la vulnerabilidad social. Los inventores del SoVI emplearon un proceso de revisión de literatura para destilar el universo de posibles mediciones de vulnerabilidad a un subconjunto de variables incluyendo la riqueza, proporción de residentes ancianos en un condado, raza, variables de estado social, etnicidad hispana, porcentaje de residentes sin seguro de salud,



personas con necesidades especiales, empleo en la industria de servicio, población de nativo americanos y género, etc. Estas variables son ingresadas en un análisis de factor de componente principal estadístico resultando en 11 componentes que explican el 76.4% de la variación en la vulnerabilidad social con relación al conjunto de datos inicial. El índice SoVI resultante para un condado es una combinación lineal de los factores derivados. El último índice SoVI actualmente emplea 29 variables y sintetiza las variables socioeconómicas obtenidas de fuentes de datos principalmente de la Oficina del Censo de los Estados Unidos. En <http://artsandsciences.sc.edu/geog/hvri/sovi%C2%AE-0> puede hallar una discusión y presentación más extensa del SoVI.

Para los fines de estos análisis, se necesitaba la escala SoVI para comparar la vulnerabilidad social por todas las áreas de desastre declaradas afectadas por el huracán Harvey (49 condados). Para el análisis en este proceso de asignación, el análisis SoVI empleó los 48 condados impactados, ya que el condado de Harris fue identificado para la financiación individual por separado de estos análisis.

Nuevamente, el Dr. Christopher Emrich completó las computaciones SoVI y proveyó los puntajes SoVI para todos los 49 condados con declaración de desastre. El Dr. Emrich es el profesor catedrático asociado subvencionado por Boardman de Ciencias ambientales y Administración pública y un miembro del Centro Nacional de Investigación Costera Integrada en la Universidad de Florida Central.

Para los fines de utilizar el puntaje SoVI como parte del proceso de asignación, se requirió de un ajuste para convertir al SoVI bruto a un número entero positivo. Esto se logró para cada condado restando el valor SoVI bruto mínimo entre todos los condados del valor SoVI de un condado en particular, y luego se agrega uno al resultado. Esto hace que todos los valores sean igual o mayores a uno.

Otro factor empleado para la decisión de la asignación fue la capacidad de la población de un condado (o Código Postal) de mantener y/o recuperarse de un desastre mediante la recaudación o uso de sus propios fondos. Para este propósito, se calculó la necesidad insatisfecha per cápita. Este método también tiene en cuenta las diferencias en poblaciones entre áreas rurales y urbanas. Se calculó la necesidad insatisfecha per cápita para cada condado o Código Postal dividiendo el monto de las necesidades insatisfecha (más el factor de resiliencia) desarrollado por nivel de severidad por el tamaño poblacional.

La asignación de fondos por condado y Código Postal involucró una combinación ponderada de las necesidades insatisfechas por condado (o Código Postal), el SoVI positivo y la necesidad insatisfecha para cada condado (o Código Postal). Para facilitar esto, se determinó un porcentaje de distribución separado para cada uno de estos tres factores, siempre que los porcentajes de distribución que serían aplicables para este factor fueran los únicos factores a tener en cuenta. Luego, estas distribuciones de factores fueron combinados a su vez para presentar un solo porcentaje de distribución de asignación por todos los condados (y Códigos Postales, según corresponda).

Las distribuciones para el 80% de la asignación y el 20% de la asignación fueron determinadas por separado, con el grupo del 80% y el grupo del 20% delineados por el Registro Federal, menos el condado de Harris y la ciudad de Houston. De este modo, para el grupo del 80% de la asignación, el porcentaje de distribución basado en la necesidad insatisfecha más el puntaje de resiliencia y dividido por la suma de la necesidad insatisfecha más los puntajes de resiliencia por todos los condados y los Códigos Postales en el grupo del 80% de la asignación.

Del mismo modo, para el porcentaje de distribución basado en SoVI de  $1+(\text{SoVI bruto} - \text{Min}(\text{SoVI bruto}))$ , el valor  $1+(\text{SoVI bruto} - \text{Min}(\text{SoVI bruto}))$  para el condado fue dividido por la suma de los puntajes  $1+(\text{SoVI bruto} - \text{Min}(\text{SoVI bruto}))$  por todos los condados en el grupo del 80% de la asignación, lo cual arroja el porcentaje de distribución para los puntajes SoVI positivos. Del mismo modo, para el porcentaje de distribución basado en las necesidades insatisfechas per cápita, la necesidad insatisfecha per cápita del condado o Código Postal más la resiliencia para un condado o Código Postal fue dividida por la suma del valor de necesidad insatisfecha per cápita por todos los condados y Códigos Postales en el grupo del 80% de la asignación. Se utilizó un proceso análogo para el grupo del 20% de la asignación de los condados únicamente. Esta metodología determina el porcentaje de asignación para cada condado (o Código Postal) que resultaría si ese fuese el único factor a tener en cuenta. Eso es, el primer factor de necesidad insatisfecha determina el porcentaje de distribución de asignación que aplicaría si la necesidad insatisfecha fuera el único factor. El factor SoVI presenta el porcentaje de distribución de asignación que aplicaría si la vulnerabilidad social de la población afligida fuera el único factor, etc.

Estas consideraciones de factores no se observan individualmente, ya que se necesita combinar los tres para producir un solo número. La combinación de las necesidades insatisfechas más la distribución por resiliencia, la distribución de SoVI positiva y la necesidad insatisfecha más la distribución por resiliencia per cápita fue lograda empleando un modelo 50-40-10 que toma la combinación ponderada de las tres distribuciones con una ponderación del 50% asignada a las necesidades insatisfechas más el porcentaje de distribución por resiliencia, 40% de ponderación a la distribución de SoVI positiva y el 10% de ponderación a la necesidad insatisfecha per cápita más la distribución por resiliencia. Esta ponderación 50-40-10 determina el porcentaje de asignación de fondos para cada condado usando la necesidad insatisfecha para el condado, el índice SoVI para el condado y la necesidad insatisfecha per cápita para el condado. Se utilizó una ponderación de los tres componentes: necesidad insatisfecha, SoVI y la necesidad insatisfecha per cápita mediante la ponderación del porcentaje de contribución para cada factor de 50% - 40% - 10% en esfuerzos de alivio por desastres previos. Se calcularon los montos de asignación en dólares obtenidos empleando el modelo 50-40-10 sin imponer ninguna restricción en los montos de la financiación usando los valores de porcentaje de distribución para el condado o el Código Postal al monto total en dólares a ser asignado (80% de los fondos disponibles en el grupo del 80% y el 20% de los fondos en el grupo del 20%).

La columna del déficit presenta la necesidad insatisfecha más el factor de resiliencia para un condado o Código Postal comparado con el monto que recibiría usando el modelo de asignación sin restricciones de 50-40-10 en dólares. Esta columna presenta cuánto por debajo o por encima de su necesidad insatisfecha está el condado o el Código Postal usando el proceso de asignación ponderada sin restricción de 50-40-10.

La practicidad dicta que haya un monto mínimo de asignación para los condados, ya que es costoso solicitar fondos y crear políticas, procedimientos administrativos y el personal para implementar el procesamiento y la distribución de los fondos HUD. El monto mínimo de asignación fue establecido en \$2,000,000 y fue aplicado a todas las decisiones de asignación en la hoja de cálculos del Programa estatal de asistencia al propietario y el grupo del 80% de la asignación en la hoja de cálculos del Programa local de compra/adquisición.

No es razonable la sobreasignación de fondos a un condado muy por encima de sus necesidades insatisfechas, especialmente si otros condados no han recibido aún su necesidad insatisfecha. En consecuencia, se ha impuesto un monto de asignación máxima con el límite establecido como el 200% de las necesidades insatisfechas más el monto de resiliencia para la financiación de los condados. Estos dos números (límite y mínimo) brindan restricciones en la financiación que un condado o Código Postal puede recibir en una asignación dada. Si un condado o Código Postal alcanza su asignación máxima, entonces

cualesquier fondos adscritos a ellos por la regla 50-40-10 arriba y más allá de su máximo donde esté disponible para la reasignación y distribución a otros condados o Códigos Postales que no hayan alcanzado su máximo.

Este proceso de reasignación fue realizado en un proceso secuencial de asignaciones por tramos. En el grupo del 80% de la asignación había suficientes fondos para dos tramos antes de que todos los fondos fuesen completamente asignados. Como la hoja de cálculos indica, la mayoría de las áreas en la categoría del 80% de la asignación no alcanzaron su máximo en la asignación al primer tramo.

En cuanto al proceso del segundo tramo, como se realizó para el primer tramo, hizo falta desarrollar un porcentaje de distribución de asignación para aplicar al monto disponible para la distribución para dirigir la asignación de los fondos. Aquí, sin embargo, se dio un porcentaje de cero de asignación adicional a aquellas entidades (condados o Códigos Postales) que ya habían obtenido su asignación máxima de acuerdo con la fórmula. Para lograr este segundo tramo de asignación, se volvieron a normalizar las probabilidades de distribución originales de 50-40-10 para los condados que aún no habían alcanzado su máximo para crear un porcentaje de distribución de asignación para la financiación del segundo tramo. Esto se logró dividiendo los porcentajes originales por la suma de los porcentajes que permanecían por debajo de su límite, con el objetivo de asignar el 100% de la necesidad insatisfecha en el segundo tramo, de ser posible. Esto fue logrado para el grupo del 80% como se describe arriba.

Debido a que los fondos fueron asignados a condados y Códigos Postales en el subgrupo del 80% de la asignación, y debido a que todos los Códigos Postales se superponen ya sea con un condado del 80% de la asignación o un condado del 20% de la asignación, se tuvo que tener cuidado de evitar el problema estructural de la doble-asignación. La superposición tenía que ser restada del condado para evitar contar demás.

Este proceso involucró usar los datos de daños reales por Código Postal y dividir los datos en pares Código Postal-condado. También se ajustó el total del recuento de la población para el condado para remover la población del condado que ya había sido contada en la población del Código Postal. Este proceso fue empleado para todas las superposiciones. El mismo proceso fue empleado para remover el efecto de superposición de la asignación del Código Postal y la asignación del condado en el sub-grupo menos impactado del 20% de la asignación.

Como la ciudad de Houston recibirá una asignación por separado, fue necesario eliminar las superposiciones de los conteos de la ciudad de Houston de todos los condados y Códigos Postales con los que se superpone. Empleando los datos detallados de pérdida verificada de FEMA del conjunto de datos de FEMA de los conteos de nivel de severidad de daños de propietarios e inquilinos, fue posible identificar y extraer los totales para los propietarios e inquilinos de la ciudad de Houston para los tres niveles de seguridad. Entonces, estos números fueron empleados para excluir los datos de la ciudad de Houston del conteo en cualquier otra entidad que recibe asignación de fondos, tal como se describe anteriormente para los condados y Códigos Postales superpuestos. Los conteos de población y montos de necesidad insatisfecha que ya corresponden a las residencias de Houston fueron removidos del conjunto de datos de Fort Bend.

Grupo del 20% de la asignación para el Programa estatal de asistencia al propietario y el Programa local de compra/adquisición requerido por HUD en el Registro Federal del 9 de febrero de 2018.

El proceso para la asignación del 20% para el Programa estatal de asistencia al propietario y el Programa local de compra/adquisición de los condados fue el mismo que el descrito para los condados del 80% de la asignación para ambos grupos del 80% del Programa estatal de asistencia al propietario y el Programa local de compra/adquisición. A saber, se determinó un monto mínimo de asignación y después, los fondos residuales fueron asignados en tramos con asignaciones máximas impuestas en cada tramo.

El monto de la asignación mínima para el grupo del 20% local de compra/adquisición requirió una determinación razonable para ese grupo por separado, ya que no había suficiente dinero disponible para darle un mínimo de \$2,000,000 a cada uno de los 33 condados. Esto se logró usando un abordaje de acumulación que incorporó los costos de administración necesarios para la compra, necesidades insatisfechas para el condado más impactado y el porcentaje probable de compra de viviendas en el condado más impactado para el grupo local de compra/adquisición del 20%.

Los costos administrativos conocidos son los costos administrativos del programa (2%) y proyecto (10%) iguales al 12% del dinero en un premio de subvención de compra (total de premio de subvención). El condado con la necesidad insatisfecha más grande es el condado de Waller con \$19,548,797 de necesidad insatisfecha. El condado de Waller también tiene el mayor número de residencias dañadas (total de 177) y el mayor número de propiedades en las categorías de daño de graves a altos y severos (total de 105). Las propiedades en las categorías de daño grave a alto y severos son los que más probablemente se compran, con  $105/177 = 59\%$  de las viviendas dañadas en el condado más dañado (Waller) con probabilidad de ser compradas. Estos datos sirvieron como metodología razonable y equitativa para calcular el mínimo de dólares de asignación. La multiplicación del 12% de costos administrativos por esta necesidad insatisfecha resultaron en  $.12 \times .59 \times \$19,548,797 = \$1,384,055$  de mínimo para cada condado.

Había ocho condados en el Programa estatal de asistencia al propietario y el Programa local de compra/adquisición en los grupos del 20% de la asignación que recibieron la distribución mínima en el primer tramo. Estos fueron condados que no recibieron la declaración condal de IA de FEMA y no satisficieron el umbral mínimo. Sin embargo, estos condados recibieron una declaración de PA de FEMA, haciéndolos elegibles para fondos CDBG-DR.

De este modo, para el grupo del Programa local de compra/adquisición del 20%, el primer tramo asignó el mínimo a los 33 condados, y este monto (\$45,673,815) fue restado del monto disponible para la asignación en el proceso de financiación de compra del grupo de 20%. El monto residual después del mínimo financiamiento de todos los condados entonces fue asignado empleando dos tramos después de imponer un límite de asignación máxima del 200% de la necesidad insatisfecha más la resiliencia a todos los condados. Cuando se acabó el dinero con el segundo tramo, cuatro condados habían alcanzado su máximo del 200% de la necesidad insatisfecha.

## **B. Asignación del Programa de infraestructura local**

Análisis de asignación de infraestructura del huracán Harvey  
Profesores Patrick Broecktt, Rajiv Harg, Linda Golden, James Nolen y Alisa Walch  
Universidad de Texas en Austin, 27 de marzo de 2018

- 1) La lista de los Condados y Códigos Postales más impactados según HUD viene del Registro Federal, Registro Federal / Vol. 83, Nro. 28 / viernes, 9 de febrero de 2018 / Notificaciones, Tabla 1.

- 2) Los datos de la población de 2016 por población de condado vienen de las poblaciones condales que fueron obtenidas del Censo de los EE. UU. de 2016, Encuesta Comunitaria Americana y otra información actualizada<sup>37</sup>.
- 3) El conjunto de datos para el costo PA proyectado fue suministrado por el Costo de Asistencia Pública (PA) de FEMA a la fecha del 2/1/2018.
- 4) La separación del 80% de condados más impactados y afligidos identificados por HUD y el 20% remanente de los condados impactados y afligidos, incluyendo los Códigos Postales más impactados está especificado en el Registro Federal, Vol. 83, Nro. 28 / viernes, 9 de febrero de 2018 / Notificaciones.
- 5) Se ha omitido al condado de Harris de la asignación ya que recibirá fondos directamente del estado. Los reclamos de PA por Infraestructura del condado de Harris representaron más del 93% del total de reclamos para todos los 49 condados. El monto de fondos HUD a ser distribuidos a los demás 48 condados es de \$413,431,338, con el 80% destinado a los condados más impactados y afligidos determinados por HUD (\$330,745,070.40) y el 20% a los condados más impactados y Códigos Postales más impactados (\$82,686,267.60).
- 6) Se calculó la necesidad insatisfecha empleando un requisito de coparticipación del 10% en los costos totales del proyecto.
- 7) Se calculó al factor de resiliencia como el 15% de los costos totales del proyecto. El factor de resiliencia representa las ampliaciones, mejoras u otros componentes integrados a una estructura para aumentar su capacidad de responder a, o recuperarse de, un desastre más rápidamente que si estos componentes no hubiesen sido integrados.
- 8) El componente [1+ SoVI bruto – Min SoVI bruto]: fue calculado en base a los puntajes brutos del Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI) a nivel condal. El SoVI bruto fue convertido a números positivos agregándole uno (1) al puntaje SoVI bruto de cada condado, menos el puntaje SoVI bruto mínimo de cada uno de los 49 condados. Los puntajes brutos SoVI para los 49 condados fueron provistos por el Dr. Christopher Emrich de la Universidad de Florida Central, del Centro Nacional para la Investigación Costera Integrada, y comunicada el 19 de febrero de 2018. Los puntajes brutos SoVI para los 49 condados impactados fueron obtenidos del Dr. Christopher Emrich en la Universidad de Florida Central, un experto en el desarrollo del Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI). El Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI) fue creado por Cutter et al. (Cutter, S.L., Boruff, B.J. y Shurtle, W. L. (2003). “Social vulnerability to environmental hazards,” *Social Science Quarterly*, 84(2), 242-261). El índice fue creado en la Universidad de Carolina del Sur. La idea detrás de la vulnerabilidad social y su relevancia en el contexto del trabajo presentado aquí es que la vulnerabilidad social surge de ciertos grupos de población geográficamente identificables que tienen acceso limitado al poder político y recursos, tienen ciertas limitaciones físicas o están sujetos por costumbres, capital social, creencias y características del entorno construido (tales como densidad y tipo de estructura, edad de la edificación y disponibilidad, etc.)

---

<sup>37</sup> <https://www.census.gov/search-results.html?page=1&stateGeo=&searchtype=web&cssp=&q=texas+counties+population&search.x=0&search.y=0&search=submit>

La idea de la vulnerabilidad social es que hace que las personas más socialmente vulnerables (aquí, condados) sean más susceptibles y menos resilientes frente a un evento catastrófico. Es menos probable que los grupos vulnerables puedan responder a, y recuperarse de, tales eventos catastróficos solos si fueran a ocurrir. El índice es útil para cuantificar, describir y entender las cargas sociales de un riesgo, tal como una catástrofe.

El desarrollo matemático del SoVI empieza por definir aquellas características sociales observadas en la literatura como factores de contribución consistente a la vulnerabilidad social. Los inventores del SoVI emplearon un proceso de revisión de literatura para destilar el universo de posibles mediciones de vulnerabilidad a 27 variables. Estas 27 variables (incluyendo la riqueza, proporción de residentes ancianos en un condado, raza, variables de estado social, etnicidad hispana, porcentaje de residentes sin seguro de salud, personas con necesidades especiales, empleo en la industria de servicio, población de nativo americanos y género, etc.) son ingresadas en un análisis de factor de componente principal estadístico resultando en 11 componentes que explican el 76.4% de la variación en la vulnerabilidad social con relación al conjunto de datos inicial. El índice SoVI resultante para un condado es una combinación lineal de los factores derivados. El último índice SoVI y sus variables socioeconómicas sintetizadas son obtenidas de fuentes de datos principalmente de la Oficina del Censo de los Estados Unidos. En <http://artsandsciences.sc.edu/geog/hvri/sovi%C2%AE-0> puede hallar una discusión y presentación más extensa del SoVI.

Para los fines de estos análisis, se necesitaba la escala SoVI para comparar la vulnerabilidad social por todas las áreas de desastre declaradas afectadas por el huracán Harvey (49 condados). El Dr. Christopher Emrich fue recomendado por la Dra. Susan Cutter, uno de los originadores de este Índice de Vulnerabilidad Social. El Dr. Emrich es el profesor catedrático asociado subvencionado por Boardman de Ciencias ambientales y Administración pública y un miembro del Centro Nacional de Investigación Costera Integrada en la Universidad de Florida Central. El Dr. Emrich completó las computaciones y proveyó los puntajes SoVI para todos los 49 condados con declaración de desastre. Como el condado de Harris está recibiendo financiación del estado por separado, ha sido excluido de la tabla de Asignación de infraestructura PA, pero los puntajes SoVI para los demás 48 condados deberían permanecer sin cambios. De acuerdo con el Dr. Emrich, el modelo SoVI requiere de 100 mínimas de entradas y fue comparado contra los 49 condados con declaración de desastre. El remover al condado de Harris no cambiaría los puntajes SoVI en los demás condados.

- 9) Otro factor empleado en la decisión de la asignación fue la capacidad de la población de un condado de sostener y/o recuperarse de un desastre mediante la recaudación o el uso de sus propios fondos. Para este fin, se calculó la necesidad insatisfecha per cápita. Este método también tiene en cuenta las diferencias poblacionales de áreas rurales y urbanos. Se calculó la necesidad insatisfecha de cada condado dividiendo el monto de la necesidad insatisfecha por el tamaño poblacional.
- 10) La asignación de fondos involucró una combinación ponderada de las necesidades insatisfechas por condado, el SoVI positivo y la necesidad insatisfecha per cápita para cada condado. Para facilitar esto, se determinó un porcentaje de distribución separado para cada uno de estos tres factores que luego fueron combinados a su vez para presentar una sola distribución por todos los

condados. Las distribuciones para la asignación del 80% (condados más impactados según HUD) y asignaciones del 20% (condados más impactados y Códigos Postales más impactados fueron determinados a través de la orientación provista por el Registro Federal). De este modo, se calculó el porcentaje de distribución basado en la necesidad insatisfecha más la resiliencia para el grupo del 80% de la asignación tomando la necesidad insatisfecha del condado más la resiliencia y dividiendo la suma de la necesidad insatisfecha más la resiliencia por todos los condados del grupo del 80% de la asignación. Del mismo modo, para el porcentaje de distribución basado en SoVI de  $1+(\text{SoVI bruto} - \text{Min}(\text{SoVI bruto}))$ , el valor  $1+(\text{SoVI bruto} - \text{Min}(\text{SoVI bruto}))$  para el condado fue dividido por la suma de los puntajes  $1+(\text{SoVI bruto} - \text{Min}(\text{SoVI bruto}))$  por todos los condados en el grupo del 80% de la asignación, lo cual da el porcentaje de distribución para los puntajes SoVI positivos. Del mismo modo, para el porcentaje de distribución basado en las necesidades insatisfechas per cápita, la necesidad insatisfecha per cápita del condado más la resiliencia para un condado fue dividida por la suma del valor de necesidad insatisfecha per cápita por todos los condados en el grupo del 80% de la asignación (condados más impactados según HUD). Se utilizó un proceso análogo para el grupo del 20% de la asignación (condados y Códigos Postales más impactados según HUD).

La concatenación de las necesidades insatisfechas más la distribución de resiliencia, y la distribución positiva de SoVI, y la necesidad insatisfecha más la distribución de resiliencia per cápita fueron logrados usando un modelo 50-40-10 que toma la combinación ponderada de las tres distribuciones con el 50% de la ponderación dada a la necesidad insatisfecha más el porcentaje de distribución de resiliencia, el 40% de la ponderación a la distribución positiva del SoVI y el 10% de la ponderación a la necesidad insatisfecha per cápita más la distribución de resiliencia. Esta ponderación de 50-40-10 determina el porcentaje de asignación de fondos para cada condado empleando: la necesidad insatisfecha más la resiliencia en el condado, el índice SoVI para el condado y la necesidad insatisfecha usada per cápita para el condado.

- 11) Los montos de asignación en dólares usando el modelo 50-40-10 sin imponer restricciones en los fondos de HUD fueron obtenidos aplicando los valores de porcentaje de distribución al condado al monto total en dólares a ser asignado (el 80% de los fondos disponibles para el grupo del 80% (condados más impactados según HUD) y el 20% de los fondos en el grupo del 20% (condados impactados y Códigos Postales más impactados).

El déficit (o superávit) muestra la necesidad insatisfecha más resiliencia comparado con el monto que recibirían empleando la asignación sin restricciones de 50-40-10. Esto presenta cuánto por debajo o por encima está de su necesidad insatisfecha un condado usando un proceso de asignación ponderado de 50-40-10, como se describió arriba.

La practicidad dicta que haya un monto mínimo de asignación para los condados, ya que es costoso solicitar fondos y crear políticas, procedimientos y personal para implementar el procesamiento y la distribución de los fondos HUD. Este monto mínimo de asignación fue establecido en \$510,000 y fue aplicado a todas las decisiones de asignación. Del mismo modo, no es razonable la sobreasignación de fondos a un condado muy por encima de sus necesidades insatisfechas, especialmente si otros condados aún no han recibido siquiera su necesidad insatisfecha. En consecuencia, si todos los condados en el grupo aún no han recibido su monto de asignación por necesidad insatisfecha, entonces se impone una restricción de monto máximo de asignación con un

límite establecido al 200% del monto de necesidad insatisfecha más la resiliencia para los fondos de los condados. Estos dos números (límite y base) brindan restricciones sobre la financiación que un condado puede recibir en una asignación dada. Si un condado alcanzó más que la distribución mínima o máxima, entonces cualesquier fondos que le fueron adscritos mediante la regla 50-40-10 anterior y más allá de su máximo estuvieron disponibles para la reasignación y distribución a otros condados. Este proceso de reasignación fue realizado en un proceso de asignaciones secuenciales de tramo. En el grupo de financiación del 80% de los condados más impactados, todos los condados tenían necesidades insatisfechas por encima del mínimo. Sin embargo, solo había suficientes fondos para dos tramos antes de que todo el dinero fuera completamente asignado y algunos condados no iban a recibir su asignación máxima antes de que se terminaran los fondos. Como se puede ver en la hoja de cálculos, solo 4 de los 15 condados en la categoría de asignación del 80% alcanzaron su máximo de 200% de la necesidad insatisfecha y 3 condados no recibieron el 100% de su necesidad insatisfecha antes de que los fondos se acabaran en el segundo tramo. En el grupo del 20% de los condados impactados y Códigos Postales más impactados, todos los condados recibieron al menos la distribución máxima de 200% de la necesidad insatisfecha más resiliencia. Para distribuir completamente todos los fondos asignados por HUD a este grupo del 20%, la asignación mínima fue establecida en \$510,000. Algunos de los condados que recibían la distribución mínima excedieron el 200% de su necesidad insatisfecha y generalmente son condados con necesidades insatisfechas más bajas, pero una vulnerabilidad social alta. Debido al redondeo, \$208.17 de fondos excedentes después del segundo tramo fueron asignados a la necesidad insatisfecha más alta en el grupo del 20% y fue el último condado en alcanzar la distribución máxima al final del segundo tramo.

En cuanto a los procesos de los tramos segundo y tercero, hizo falta desarrollar un porcentaje de distribución para la asignación de los fondos, tal como se hizo para el primer tramo. Para lograr esto, se volvieron a normalizar los porcentajes de distribución originales de 50-40-10 para los condados que aún no habían alcanzado su máximo para crear un porcentaje de distribución para los fondos de los tramos segundo y tercero. Esto se logró dividiendo los porcentajes originales por la suma de los porcentajes de las áreas que permanecían por debajo de su límite con el objetivo de asignar el 100% de la necesidad insatisfecha en el segundo tramo, si fuera posible, y distribuirlo hasta la asignación máxima o el remanente de los fondos para el tercer tramo. Para el grupo del 80%, todos los fondos asignados fueron desembolsados para el segundo tramo. Para el grupo del 20%, todos los fondos fueron desembolsados para el tercer tramo.